

ACTA NÚMERO 962

**DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015.**

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LAS **10:25 DIEZ HORAS CON VEINTE Y CINCOMINUTOS DEL DÍA JUEVES 29 DEL MES DE ENERO DE 2015**, DOS MIL QUINCE LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 962**, CON ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO: -----

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA
ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS.
L.C.E. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
PROFA. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO
LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ
P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES
LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN.

PRESIDENTE MUNICIPAL
REGIDOR
REGIDOR
REGIDORA
REGIDORA
REGIDOR
REGIDORA
REGIDOR

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL **DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, Y AL CONCLUIR EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA DA LECTURA A UN ESCRITO SUSCRITO POR EL SINDICO LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, EN EL QUE EXPONE LOS MOTIVOS QUE JUSTIFICAN SU INASISTENCIA A LA PRESENTE SESION ORDINARIA EN VIRTUD DE UNA INTERVENCIÓN QUIRÚRGICA, ASI TAMBIÉN DA LECTURA A UN ESCRITO SUSCRITO POR LA REGIDORA ARQ. MARIA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ, MEDIANTE EL QUE SOLICITA LICENCIA TEMPORAL PARA AUSENTARSE POR EL PERÍODO DEL DÍA DE HOY 29 DE ENERO DE 2015 Y HASTA EL DIA 23 DE FEBRERO, REINCORPORÁNDOSE A ESTE CUERPO COLEGIADO AL AVISO DE SU PRESENTACIÓN, Y SIN QUE HAYA RECAIDO VOTACION AL RESPECTO A PROPUESTA DE LA REGIDORA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, SE TURNA ESTE ULTIMO ESCRITO A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO PARA SU PROCEDENCIA Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO EL **PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

UNA VEZ CONCLUIDO EL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, POR PARTE DEL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDE A ENLISTAR LOS ASUNTOS GENERALES: -----

A).- EL PRESIDENTE MUNICIPAL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA UN ASUNTO.-----

B).- EL DR. LEON FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO CON DOS ASUNTOS, UNO RELACIONADO CON EL REGLAMENTO PARA LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LA COMUNIDAD DE LOMA DE SAN RAFAEL DEL MUNICIPIO, Y OTRO RELACIONADO CON LAS ESCRITURACIONES EN FAVOR DEL MUNICIPIO, POR PARTE DE LA PERSONA MORAL HACIENDA DE CALIFORNIA, S.A DE C.V, ACTO CONTINUO SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EN ESTE APARTADO SE, SOLICITA SE OMITA LA LECTURA DE LA ORDEN DEL DÍA, TODA VEZ QUE ESTA FUE ENVIADA CON ANTELACIÓN AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONOCIMIENTO. AL RESPECTO EL **DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, SOMETE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO **APROBACIÓN LA ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 962.** -----

Y LEÍDA Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, LA ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 962, QUEDA EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

I.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----

II.- LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----

III.-LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL **ACTA 961 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA 14 DE ENERO DE 2015.**-----



- IV.- LECTURA DE CORRESPONDENCIA .-----
- V.-INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----
- VI.- LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DEL C.P JUAN OLIVARES ROCHA, COORDINADOR DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL DENOMINADA “APOYANDO A SAN FRANCISCO A.C” PARA EFECTO DE TRATAR LOS TEMAS SIGUIENTES:-----
- A).- LÍMITES TERRITORIALES; -----
- B).- PRESUPUESTO DEL FIMETRO.-----
- VII.-EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 14 DE ENERO DE 2015, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 961; **LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DE LA Q.F.B. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ESTE MUNICIPIO, (SAPAF). EN ACOMPAÑAMIENTO DE LOS CC. ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN) Y P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA. PARA INFORMAR A ESTE H. AYUNTAMIENTO, LO RELATIVO A LOS TEMAS SIGUIENTES:-----**
- A). TRAMITES Y/O REQUISITOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA FACTIBILIDAD DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO SANITARIO.-----
- B).- STATUS DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE LA TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL.-----
- C).- HACER ENTREGA DE UN LISTADO DE NÓMINA Y PERCEPCIONES DE LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y DE LAS GERENCIAS DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SAPAF), EN LA QUE SE ESPECIFIQUE UNA TABLA COMPARATIVO ENTRE EL AÑO 2014 Y EL 2015.-----
- VIII.- LA COMPARECENCIA DEL **C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL**, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: LA PRIMER PROPUESTA DE ACCIONES A EJECUTAR EN EL PRESENTE EJERCICIO 2015, POR UN IMPORTE DE \$ 539,853.20, DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRAS MENORES, A EJECUTARSE CON RECURSO PRESUPUESTADO DENTRO DE LA PARTIDA 4411, DENOMINADA GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA. SUB. 2.2.7, PROGRAMA: E014, CA: 31111, UR: 2001, FF: 1-CP15. -----
- IX.- LA COMPARECENCIA **DE LA LIC. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO**, DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN EL PROGRAMA MI CASA DIFERENTE 2015 “MI HOGAR CON VALORES”. MEDIANTE LA APORTACIÓN MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE \$1,117,112.48. (UN MILLÓN CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO DOCE PESOS 48/100 M.N.). Y DERIVADO DE ELLO LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE VIVIENDA SIGUIENTES: 60 MODALIDAD: BÁSICA; 20 MODALIDAD AMPLIACIÓN DE RECAMARA; 15 MODALIDAD: AMPLIACIÓN DE COCINA; 10 MODALIDAD AMPLIACIÓN DE BAÑO. -----
- X.- ASUNTOS GENERALES.-----
- XI.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----
- EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL **ACTA 961 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL HONORABLE AYUNTAMIENTO EN FECHA 14 DE ENERO DE 2015.**-----
- ACTO CONTINUO EL **DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA**, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. PREGUNTA SOBRE ALGUNA OTRA OBSERVACIÓN ADEMÁS DE LAS QUE HICIERON LEGAR VIA CORREO ELECTRONICO LAS REGIDORAS LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES Y L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MENCIONANDO QUE SE CORREGIRÁN LAS OBSERVACIONES. **Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE OCHO VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EN TODOS SUS TÉRMINOS, EL ACTA 961 DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA MIÉRCOLES 14 DE ENERO DE 2015.**
- EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA DE **CORRESPONDENCIA**, SE DA CUENTA CON LA SIGUIENTE: -----
- A).-OFICIO CIRCULAR NÚMERO 254** DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2014, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS FRANCISCO ARREOLA SÁNCHEZ Y JUAN CARLOS GUILLÉN HERNÁNDEZ, SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. **MEDIANTE EL QUE**



REMITEN COMUNICACIÓN DE LA CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; ASÍ COMO LA INSTALACIÓN Y LA INTEGRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRIMER PERÍODO DE RECESO DEL MISMO AÑO DE EJERCICIO, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

PRESIDENTE:	DIPUTADO JOSÉ GERARDO ZAVALA PROCELL
VICEPRESIDENTE:	DIPUTADO LUZ DANIEL CAMPOS LANGO
SECRETARIO:	DIPUTADO GALO CARRILLO VILLALPANDO
PRESECRETARIO:	DIPUTADO ROBERTO MAURICIO VALLEJO RÁBAGO
PRIMER VOCAL:	DIPUTADO ALFONSO GUADALUPE RUÍZ CHICO
SEGUNDO VOCAL:	DIPUTADO RENÉ CARMONA GÓMEZ
TERCER VOCAL:	DIPUTADO JAVIER GONZÁLEZ SAAVEDRA
CUARTO VOCAL:	DIPUTADO ÓSCAR ARROYO DELGADO
QUINTO VOCAL:	DIPUTADA MA. GUADALUPE TORRES REA
SEXTO VOCAL:	DIPUTADO FELIPE DE JESÚS PROZCO GARCÍA
SÉPTIMO VOCAL:	DIPUTADO JORGE ENRIQUE VIDEGARAY VERDAD

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO DE LA CLAUSURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL; ASÍ COMO LA INSTALACIÓN Y LA INTEGRACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE QUE FUNGIRÁ DURANTE EL PRIMER PERÍODO DE RECESO DEL MISMO AÑO DE EJERCICIO,QUE MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚMERO 254 QUE HACEN LLEGAR LOS SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

B).- OFICIO NÚMERO 12877 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2015, SIGNADO POR EL DIPUTADO GALO CARRILLO VILLALPANDO, SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL DAN CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 649/TM/14, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2014.-LA PRESIDENCIA DICTÓ EL SIGUIENTE TRÁMITE: ENTERADOS Y SE TURNA AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR. LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. APROVECHO LA OCASIÓN PARA ENVIAR UN CORDIAL SALUDO Y REITERAR LAS SEGURIDADES DE MÍ CONSIDERACIÓN DISTINGUIDA. UNA FIRMA LEGIBLE DIPUTADO GALO CARRILLO VILLALPANDO.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS MEDIANTE EL CUAL DAN CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 649/TM/14, DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO PRÓXIMO PASADO, MEDIANTE EL CUAL REMITEN LA CUENTA PÚBLICA MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL MES DE DICIEMBRE DE 2014 CON EL CUAL SE DICTÓ EL SIGUIENTE TRÁMITE: ENTERADOS DEL OFICIO TURNADO POR EL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR.QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO 12877 QUE HACE LLEGAR EL DIPUTADO GALO CARRILLO VILLALPANDO SECRETARIO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

C).-OFICIO CIRCULAR NÚMERO 257 DE FECHA 14 DE ENERO DE 2015, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN Y GALO CARRILLO VILLALPANDO, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL TURNAN LA INICIATIVA DE REFORMA Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN MATERIA DEL JUICIO EN LÍNEA. A FIN DE QUE EXPONGAN SU OPINIÓN EN EL TÉRMINO DE 15 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA RECEPCIÓN DEL DE LA PRESENTE SOLICITUD. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 257 QUE HACEN LLEGAR LOS DIPUTADOS LUIS FELIPE LUNA OBREGÓN Y GALO CARRILLO VILLALPANDO, PRESIDENTE Y SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL TURNAN LA INICIATIVA DE REFORMAS Y ADICIONES A DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, EN MATERIA DEL JUICIO EN LÍNEA. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICION DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE



ACTA.-----**D).-OFICIO CON NÚMERO CM/502/2015** DE FECHA 22 DE ENERO DE 2015, DIRIGIDO AL LIC. CARLOS FRANCO SÁNCHEZ PRESIDENTE DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., SIGNADO POR EN LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN CONTRALOR MUNICIPAL. QUE TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD, EXPONE LO SIGUIENTE:-----“EL QUE SUSCRIBE LIC.

CHRISTIANESTRADA GUZMÁN EN MÍ CARÁCTER DE CONTRALOR MUNICIPAL CON LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 139 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, POR ESTE MEDIO LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO, Y A SU VEZ LE INFORMO QUE, CON LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE OFICIO, EN SUS OFICINAS UBICADAS EN PALACIO MUNICIPAL S/N ZONA CENTRO DE ÉSTA CIUDAD, ÉSTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL, DARÁ INICIO AL EJERCICIO DE SUS FACULTADES DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA CORRECTA Y ADECUADA APLICACIÓN DEL ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL PATRONATO DE LA FERIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. POR EL PERÍODO DEL 1º. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014. PARA CUMPLIR CON EL INICIO DE LAS FACULTADES DE VERIFICACIÓN EN CITA, SE COMISIONA A LOS AUDITORES: L.C.P. MA. DE LA LUZ ORTEGA BRAVO, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON CREDENCIAL EXPEDIDA POR LOS C.C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL Y L.P.O SANDRA YANETH LÓPEZ CARRANZA, DIRECTORA DE PERSONAL Y D.O. DEL MUNICIPIO, DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., PERSONAL ADSCRITO A ESTA CONTRALORÍA MUNICIPAL, Y A LOS AUDITORES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN C.P. MA. DEL CONSUELO GUERRERO SANTACRUZ, CP. SALVADOR SÁNCHEZ GARCÍA, CP. ALEJANDRO TABOADA AMEZCUA, CP. MIGUEL ARTURO GONZÁLEZ MARTÍNEZ, CP. JOSÉ VARGAS ROCHA, CP. JUAN JOSÉ VERA BECERRA, PERSONAL DEL CONSORCIO GONZÁLEZ VARGAS S.C. EMPRESA CONTRATADA PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE AUDITORIA EN MENCIÓN, QUIENES FACULTADOS PARA REQUERIR Y RECIBIR TODA CLASE DE INFORMACIÓN RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y ALCANCES. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 139 FRACCIÓN IV, V, XX, XXI, Y XXII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 11 FRACCIÓN IV, XIV, XVI, DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS. POR LO ANTERIOR, SOLICITO A USTED SE BRINDEN LAS FACILIDADES PARA QUE LA FUNCIONARIA CUMPLA CON LAS LABORES ENCOMENDADAS, ASÍ COMO NOMBRAR PERSONAL DE ENLACE DE SU COMPETENCIA Y EL LUGAR DONDE SE REALIZARÁ LA REVISIÓN RESPECTIVA”.-----**AL RESPECTO, LOS**

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DICTAN EL SIGUIENTE ACUERDO, SE TIENEN POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO CM/502/2015. DE FECHA 22 DE ENERO DE 2015, SIGNADO POR EL LIC. CHRISTIAN ESTRADA GUZMÁN, CONTRALOR MUNICIPAL, DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----**E).-OFICIO CON**

NÚMERO SSP/39/2015 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2015, DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA DEL MUNICIPIO, SIGNADO POR EL MAESTRO ALVAR CABEZA DE VACA APPENDINI SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO DONDE MANIFIESTA LITERALMENTE LO SIGUIENTE:-----“ POR MEDIO DEL PRESENTE, APROVECHANDO LA OCASIÓN PARA ENVIARLE UN CORDIAL SALUDO, DE IGUAL MANERA, ME PERMITO HACER DE SU CONOCIMIENTO, QUE EN FECHA 01 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, ENTRO EN VIGOR LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DENTRO DE LA CUAL, SE ESTABLECIÓ EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO QUE REZA LO SIGUIENTE: TÉRMINO PARA QUE LOS AYUNTAMIENTOS PARA ADECUAR LA REGLAMENTACIÓN. ARTÍCULO CUARTO.- LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN EXPEDIR Y ADECUAR LOS REGLAMENTOS QUE DERIVEN DE ESTA LEY EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DENTRO DE LOS CIENTO OCHENTA DÍAS POSTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, PERMANECIENDO VIGENTES LOS REGLAMENTOS EXISTENTES, EN AQUELLO QUE NO SE OPONGAN AL CONTENIDO DE LA PRESENTE LEY. EN RAZÓN DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON LA FINALIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LA DISPOSICIÓN LEGAL QUE NOS OCUPA, ME PERMITO EXHORTARLE DE L MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA, Y TENGA A BIEN, GIRAR SUS APRECIABLES INSTRUCCIONES, AL PERSONAL A SU DIGNO CARGO, PARA QUE REALICEN, LAS ADECUACIONES RESPECTIVAS EN LA REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL EN MATERIA DE SEGURIDAD EN APEGO A LA NUEVA LEY, EN EL ENTENDIDO QUE SE TIENE COMO FECHA LÍMITE EL 30 DE JUNIO DE 2015. DE IGUAL FORMA, TAMBIÉN SE LE SOLICITA, REALIZAR LAS CONSIDERACIONES CORRESPONDIENTES, CON LA FINALIDAD DE CONTEMPLAR EN CADA UNA DE LAS ÁREAS DE SEGURIDAD PÚBLICA DE SU MUNICIPIO, LA ELABORACIÓN DE LOS PROTOCOLOS DE ADECUACIÓN RESPECTIVOS, PARA ESTAR EN CONDICIONES DE ACTUAR CONFORME Y APEGO A LA LEY. SIN MAS POR EL MOMENTO LE REITERO A USTED LAS SEGURIDADES DE MÍ ATENTA Y DISTINGUIDA CONSIDERACIÓN. ATENTAMENTE. UNA FIRMA. MAESTRO ALVAR CABEZA DE VACA APPENDINI SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO.”-----**AL RESPECTO EL PLENO DEL H.**

AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENDIO DEL OFICIO CON NÚMERO SSP/39/2015 DE FECHA 19 DE ENERO DE 2015, SIGNADO POR EL MAESTRO ALVAR CABEZA DE VACA APPENDINI SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN EL QUE HACE DEL CONOCIMIENTO, QUE EN FECHA



01 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, ENTRA EN VIGOR LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, DENTRO DE LA CUAL, SE ESTABLECIÓ EL ARTÍCULO CUARTO TRANSITORIO, QUE REFIERE EL TÉRMINO PARA QUE LOS AYUNTAMIENTOS PARA ADECUAR LA REGLAMENTACIÓN. EL QUE DISPONE QUE LOS AYUNTAMIENTOS DEBERÁN EXPEDIR Y ADECUAR LOS REGLAMENTOS QUE DERIVEN DE ESTA LEY EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DENTRO DE LOS CIENTO OCHENTA DÍAS POSTERIORES A LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO, PERMANECIENDO VIGENTES LOS REGLAMENTOS EXISTENTES, EN AQUELLO QUE NO SE OpongAN AL CONTENIDO DE LA PRESENTE LEY. Y ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----**F).**-SE DA CUENTAAL

PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL INFORME DEL ESTADO FINANCIERO AL MES DE DICIEMBRE DE 2014. REMITIDO POR LA LSCA. LOURDES DEL SOCORRO JAIME MARTÍNEZ DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO. AL RESPECTO DE ESTE APARTADO, EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE CON ANTELACIÓN, HIZO LLEGAR AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO, A LO QUE PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO, Y NO HABIENDO NINGUNA POR PARTE DEL PLENO.-----**AL RESPECTO, EL H.**

AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME DEL ESTADO FINANCIERO AL MES DE DICIEMBRE DE 2014. QUE DIO A CONOCER LA LSCA. LOURDES DEL SOCORRO JAIME MARTÍNEZ DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIOY SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----**G).**-SE DA

CUENTAAL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL INFORME DE ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2014. AL RESPECTO DE ESTE APARTADO, EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE CON ANTELACIÓN, HIZO LLEGAR AL CORREO ELECTRÓNICO DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO, LA INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ESTADOS FINANCIEROS Y ACTIVIDADES DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, A LO QUE PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA OBSERVACIÓN AL RESPECTO, Y NO HABIENDO NINGUNA POR PARTE DEL PLENO. SE INSERTA EN SU LITERALIDAD EL INFORME DE **ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2014. LO QUE HACE EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:**-----

MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014			
ÍNDICE	NOMBRE	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
1000	ACTIVO	512,284,795.18	517,816,658.16
1100	ACTIVO CIRCULANTE	145,139,935.35	146,564,399.13
1110	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES	112,989,319.31	103,106,813.99
1111	EFFECTIVO	192,530.83	138,389.58
1112	BANCOS/TESORERÍA	36,979,026.98	24,693,271.91
1113	BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS		
1114	INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES)	14,361,017.93	26,991,269.49
1115	FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	59,410,251.36	50,126,410.31
1116	DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN	1,971,165.21	1,157,472.70
1119	OTROS EFFECTIVOS Y EQUIVALENTES	75,327.00	
1120	DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES	18,248,602.81	35,549,187.13
1121	INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO		
1122	CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO	4,912.00	4,912.00
1123	DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO	3,290,218.87	2,793,184.04
1124	INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO	1,520,978.53	756,818.04
1125	DEUDORES POR ANTIPOPOS DE TESORERÍA A CORTO PLAZO	21,750.00	500
1126	PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO		
1129	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO	13,410,743.41	31,993,773.05
1130	DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS	12,975,165.85	7,030,588.64



1131	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO		
1132	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO		
1133	ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO		5,332.97
1134	ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO	12,975,165.85	7,025,255.67
1139	OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO		
1140	INVENTARIOS		
1141	INVENTARIO DE MERCANCIAS PARA VENTA		
1142	INVENTARIO DE MERCANCIAS TERMINADAS		
1143	INVENTARIO DE MERCANCIAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN		
1144	INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN		
1145	BIENES EN TRÁNSITO		
1150	ALMACENES	926,847.38	877,809.37
1151	ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO	926,847.38	877,809.37
1160	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDAS O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES		
1161	ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES		
1162	ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS		
1190	OTROS ACTIVOS CIRCULANTES		
1191	VALORES EN GARANTÍA		
1192	BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS)		
1193	BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DACIÓN EN PAGO		
1200	ACTIVO NO CIRCULANTE	367,144,859.83	371,252,259.03
1210	INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO		
1211	INVERSIONES A LARGO PLAZO		
1212	TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO		
1213	FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS		
1214	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL		
1220	DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO		
1221	DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
1222	DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO		
1223	INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO		
1224	PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO		
1229	OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO		
1230	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	275,454,169.54	293,719,050.95
1231	TERRENOS	66,005,534.72	65,505,534.72
1232	VIVIENDAS		
1233	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	2,968,338.70	2,968,338.70
1234	INFRAESTRUCTURA	542,805.37	542,805.37
1235	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	133,656,433.42	159,038,982.68
1236	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	72,281,057.33	65,663,389.48
1239	OTROS BIENES INMUEBLES		
1240	BIENES MUEBLES	95,863,260.54	86,224,097.58
1241	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	22,250,918.19	20,267,482.90
1242	MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	1,469,789.27	1,313,115.50
1243	EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	50,069.60	50,069.60
1244	VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	45,818,288.99	39,543,537.22
1245	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	3,084,543.08	3,084,543.08
1246	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	22,486,888.55	21,411,990.94
1247	COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	702,762.86	553,358.34



1248	ACTIVOS BIOLÓGICOS		
1250	ACTIVOS INTANGIBLES	1,229,547.75	1,084,992.27
1251	SOFTWARE	271,690.37	193,088.93
1252	PATENTES, MARCAS Y DERECHOS		
1253	CONCESIONES Y FRANQUICIAS	720,000.00	720,000.00
1254	LICENCIAS	237,857.38	171,903.34
1259	OTROS ACTIVOS INTANGIBLES		
1260	DEPRECIACIONES, DET. Y AMORTIZACIONES ACUMULADAS DE BIENES	-12,375,609.63	-12,375,609.63
1261	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES	-210,257.33	-210,257.33
1262	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA		
1263	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES	-12,124,342.14	-12,124,342.14
1264	DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS		
1265	AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-41,010.16	-41,010.16
1270	ACTIVOS DIFERIDOS	6,973,491.63	2,599,727.86
1271	ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS	6,973,491.63	2,599,727.86
1272	DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO		
1273	GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO		
1274	ANTICIPOS A LARGO PLAZO		
1275	BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADELANTADO		
1279	OTROS ACTIVOS DIFERIDOS		
1280	ESTIMACIÓN POR PÉRDIDAS O DET. DE ACTIVOS NO CIRCULANTES		
1281	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
1282	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
1283	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE INGRESOS POR COBRAR A LARGO PLAZO		
1284	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO		
1289	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBRABLES A LARGO PLAZO		
1290	OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES		
1291	BIENES EN CONCESIÓN		
1292	BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO		
1293	BIENES EN COMODATO		
2000	PASIVO	65,609,209.54	60,273,432.86
2100	PASIVO CIRCULANTE	21,290,682.53	19,177,133.85
2110	CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	21,362,573.53	19,177,133.85
2111	SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO	-205,069.78	1,472,717.95
2112	PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO	10,226,112.72	11,182,310.56
2113	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	5,700,457.77	2,928,133.04
2114	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO		20,000.00
2115	TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		27,727.50
2116	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2117	RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO	1,041,925.11	2,177,025.43
2118	DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2119	OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	4,599,147.71	1,369,219.37
2120	DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2121	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2122	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		
2129	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO		



2130	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	-71,891.00	
2131	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	-71,891.00	
2132	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		
2133	PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO		
2140	TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO		
2141	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORTO PLAZO		
2142	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO		
2150	PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO		
2151	INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO		
2152	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO		
2159	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO		
2160	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO		
2161	FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO		
2162	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO		
2163	FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO		
2164	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO		
2165	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO		
2166	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO		
2170	PROVISIONES A CORTO PLAZO		
2171	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO		
2172	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO		
2179	OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO		
2190	OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO		
2191	INGRESOS POR CLASIFICAR		
2192	RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR		
2199	OTROS PASIVOS CIRCULANTES		
2200	PASIVO NO CIRCULANTE	44,318,527.01	41,096,299.01
2210	CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
2211	PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO		
2212	CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A PAGAR A LARGO PLAZO		
2220	DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
2221	DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO		
2222	DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
2229	OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO		
2230	DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO	44,318,527.01	41,096,299.01
2231	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A LARGO PLAZO		
2232	TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A LARGO PLAZO		
2233	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO	44,318,527.01	41,096,299.01
2234	PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO		
2235	ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A LARGO PLAZO		
2240	PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO		
2241	CRÉDITOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO		
2242	INTERESES COBRADOS POR ADELANTADOS A LARGO PLAZO		
2249	OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO		
2250	FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN ADMINISTRACIÓN Y/O EN GARANTÍA A LARGO PLAZO		
2251	FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO		
2252	FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO		
2253	FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO		



2254	FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A LARGO PLAZO		
2255	OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO		
2256	VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A LARGO PLAZO		
2260	PROVISIONES A LARGO PLAZO		
2261	PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO		
2262	PROVISIÓN PARA PENSIONES A LARGO PLAZO		
2263	PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO		
2269	OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO		
3000	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	446,675,585.64	457,543,225.30
3100	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO	94,249,312.12	94,249,312.12
3110	APORTACIONES	94,249,312.12	94,249,312.12
3120	DONACIONES DE CAPITAL		
3130	ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
3200	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO	352,426,273.52	363,293,913.18
3210	RESULTADOS DEL EJERCICIO: (AHORRO/ DESAHORRO)	82,675,843.73	137,624,575.65
3220	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	269,750,429.79	225,669,337.53
3230	REVALÚOS		
3231	REVALÚO DE BIENES INMUEBLES		
3232	REVALÚO DE BIENES MUEBLES		
3233	REVALÚO DE BIENES INTANGIBLES		
3239	OTROS REVALÚOS		
3240	RESERVAS		
3241	RESERVAS DE PATRIMONIO		
3242	RESERVAS TERRITORIALES		
3243	RESERVAS POR CONTINGENCIAS		
3250	RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
3251	CAMBIOS EN POLÍTICAS CONTABLES		
3252	CAMBIOS POR ERRORES CONTABLES		
3300	EXCESO O INSUFICIENCIA EN LA ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
3310	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		
3320	RESULTADO POR TENENCIA DE ACTIVOS NO MONETARIOS		

MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON			
ESTADO DE ACTIVIDADES/RESULTADOS			
DEL 1 AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2014			
ÍNDICE	NOMBRE	PERIODO ACTUAL	PERIODO ANTERIOR
4000	INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS	292,438,735.27	334,414,955.88
4100	INGRESOS DE GESTIÓN	63,066,713.65	62,419,206.57
4110	IMPUESTOS	36,061,926.32	36,668,693.94
4111	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS		
4112	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	29,412,386.66	28,127,369.92
4113	IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES	652,706.90	1,111,117.10
4114	IMPUESTOS AL COMERCIO EXTERIOR		
4115	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y ASIMILABLES		
4116	IMPUESTOS ECOLÓGICOS	84,824.00	
4117	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	5,912,008.76	7,430,206.92
4119	OTROS IMPUESTOS		
4120	CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		
4121	APORTACIONES PARA FONDOS DE VIVIENDA		
4122	CUOTAS PARA EL SEGURO SOCIAL		
4123	CUOTAS DE AHORRO PARA EL RETIRO		
4124	ACCESORIOS DE CUOTAS Y APORTACIONES DE		



	SEGURIDAD SOCIAL		
4129	OTRAS CUOTAS Y APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD SOCIAL		
4130	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	1,029,807.94	1,157,059.05
4131	CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	1,029,807.94	1,157,059.05
4140	DERECHOS	16,389,256.40	13,739,426.42
4141	DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	6,783,998.50	6,975,331.40
4142	DERECHOS A LOS HIDROCARBUROS		
4143	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	9,605,257.90	6,764,095.02
4144	ACCESORIOS DE DERECHOS		
4149	OTROS DERECHOS		
4150	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	4,337,964.39	4,746,154.34
4151	PRODUCTOS DERIVADOS DEL USO Y APROVECHAMIENTO DE BIENES NO SUJETOS A RÉGIMEN DE DOMINIO PÚBLICO	4,138,340.39	4,495,074.34
4152	ENAJENACIÓN DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS	2,708.00	2,254.00
4153	ACCESORIOS DE PRODUCTOS		
4159	OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	196,916.00	248,826.00
4160	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	5,247,758.60	6,107,872.82
4161	INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL		
4162	MULTAS	5,034,823.24	5,785,146.25
4163	INDEMNIZACIONES		
4164	REINTEGROS		
4165	APROVECHAMIENTOS PROVENIENTES DE OBRAS PÚBLICAS		
4166	APROVECHAMIENTOS POR PARTICIPACIONES DERIVADAS DE LA APLICACIÓN DE LEYES		
4167	APROVECHAMIENTOS POR APORTACIONES Y COOPERACIONES		
4168	ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS		
4169	OTROS APROVECHAMIENTOS	212,935.36	322,726.57
4170	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS		
4171	INGRESOS POR VENTA DE MERCANCIAS		
4172	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN ESTABLECIMIENTOS DEL GOBIERNO		
4173	INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS		
4174	INGRESOS DE OPERACIÓN DE ENTIDADES PARAESTATALES EMPRESARIALES NO FINANCIERAS		
4190	INGRESOS NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO		
4191	IMPUESTOS NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO		
4192	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS, DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDAS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACIÓN O PAGO		
4200	PARTICIPACIONES, APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	229,372,021.62	271,995,749.31
4210	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	229,372,021.62	271,995,749.31
4211	PARTICIPACIONES	102,099,416.44	102,249,320.97
4212	APORTACIONES	73,776,045.00	73,462,192.00
4213	CONVENIOS	53,496,560.18	96,284,236.34
4220	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS		
4221	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES DEL SECTOR PÚBLICO		
4222	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		
4223	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		



4224	AYUDAS SOCIALES		
4225	PENSIONES Y JUBILACIONES		
4226	TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR		
4300	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS		
4310	INGRESOS FINANCIEROS		
4311	INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS		
4319	OTROS INGRESOS FINANCIEROS		
4320	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS		
4321	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS PARA VENTA		
4322	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS TERMINADAS		
4323	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN		
4324	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN		
4325	INCREMENTO POR VARIACIÓN DE ALMACÉN DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO		
4330	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA		
4331	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA		
4340	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES		
4341	DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES		
4390	OTROS INGRESOS		
4391	OTROS INGRESOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
4392	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OBTENIDOS		
4393	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO A FAVOR EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
4394	DIFERENCIAS DE COTIZACIÓN A FAVOR EN VALORES NEGOCIABLES		
4395	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		
4396	UTILIDADES POR PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL		
4399	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS		
5000	GASTOS Y OTRAS PERDIDAS	209,762,891.54	196,790,380.23
5100	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	164,018,465.47	151,454,714.09
5110	SERVICIOS PERSONALES	97,219,474.94	102,788,024.32
5111	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	67,070,028.98	66,890,461.34
5112	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	4,009,986.02	3,321,587.24
5113	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	4,573,238.33	12,062,918.38
5114	SEGURIDAD SOCIAL	10,312,464.76	8,876,557.18
5115	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	11,253,756.85	11,310,100.18
5116	PAGO DE ESTÍMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS		326,400.00
5120	MATERIALES Y SUMINISTROS	32,208,832.38	26,026,562.04
5121	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	3,244,247.65	2,082,327.77
5122	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	984,625.61	739,535.72
5123	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	91,145.12	53,509.90
5124	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	9,977,105.08	5,319,236.56
5125	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	308,166.83	1,049,943.62
5126	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	13,954,896.59	10,680,203.82
5127	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	463,125.72	1,989,743.18
5128	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD		557,300.02
5129	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,185,519.78	3,554,761.45
5130	SERVICIOS GENERALES	34,590,158.15	22,640,127.73
5131	SERVICIOS BÁSICOS	18,977,149.51	7,718,856.05
5132	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	928,046.16	983,935.33
5133	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	4,080,089.89	3,416,222.69



5134	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2,169,528.12	1,551,965.59
5135	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	2,296,331.52	2,733,190.77
5136	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	1,910,141.93	1,840,397.81
5137	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	297,458.08	312,017.04
5138	SERVICIOS OFICIALES	2,435,073.53	2,349,388.12
5139	OTROS SERVICIOS GENERALES	1,496,339.41	1,734,154.33
5200	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	30,251,477.58	30,192,848.26
5210	TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO	19,529,786.64	15,247,961.48
5211	ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO		
5212	TRANSFERENCIAS INTERNAS AL SECTOR PÚBLICO	19,529,786.64	15,247,961.48
5220	TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO		
5221	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES		
5222	TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		
5230	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		2,976,912.00
5231	SUBSIDIOS		2,976,912.00
5232	SUBVENCIONES		
5240	AYUDAS SOCIALES	10,721,690.94	11,967,974.78
5241	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	3,406,827.99	5,042,552.11
5242	BECAS	4,465,247.68	3,857,109.51
5243	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES	2,849,615.27	3,068,313.16
5244	AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS		
5250	PENSIONES Y JUBILACIONES		
5251	PENSIONES		
5252	JUBILACIONES		
5259	OTRAS PENSIONES Y JUBILACIONES		
5260	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS		
5261	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS AL GOBIERNO		
5262	TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A ENTIDADES PARAESTATALES		
5270	TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL		
5271	TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY		
5280	DONATIVOS		
5281	TRANSFERENCIAS POR OBLIGACIÓN DE LEY		
5282	DONATIVOS A ENTIDADES FEDERATIVAS		
5283	DONATIVOS A FIDEICOMISOS PRIVADOS		
5284	DONATIVOS A FIDEICOMISOS ESTATALES		
5285	DONATIVOS INTERNACIONALES		
5290	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR		
5291	TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR A GOBIERNOS EXTRANJEROS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES		
5292	TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO EXTERNO		
5300	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	4,483,433.09	6,964,468.57
5310	PARTICIPACIONES		
5311	PARTICIPACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		
5312	PARTICIPACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS		
5320	APORTACIONES		
5321	APORTACIONES DE LA FEDERACIÓN A ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS		
5322	APORTACIONES DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS A LOS MUNICIPIOS		
5330	CONVENIOS	4,483,433.09	6,964,468.57
5331	CONVENIOS DE REASIGNACIÓN		
5332	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACIÓN Y OTROS	4,483,433.09	6,964,468.57
5400	INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	2,134,840.76	1,686,909.01



5410	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA	2,134,840.76	1,686,909.01
5411	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA	2,134,840.76	1,686,909.01
5412	INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		
5420	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA		
5421	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
5422	COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		
5430	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA		
5431	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		
5432	GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA		
5440	COSTO POR COBERTURAS		
5441	COSTO POR COBERTURAS		
5450	APOYOS FINANCIEROS		
5451	APOYOS FINANCIEROS A INTERMEDIARIOS		
5452	APOYO FINANCIEROS A AHORRADORES Y DEUDORES DEL SISTEMA FINANCIERO NACIONAL		
5500	OTROS GASTOS Y PERDIDAS EXTRAORDINARIAS		6,491,440.30
5510	ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES		6,491,440.30
5511	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO DE DE ACTIVOS CIRCULANTES		
5512	ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO DE DE ACTIVOS NO CIRCULANTES		
5513	DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES		148,416.94
5514	DEPRECIACIÓN DE INFRAESTRUCTURA		
5515	DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES		6,313,954.03
5516	DETERIORO DE LOS ACTIVOS BIOLÓGICOS		
5517	AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES		29,069.33
5520	PROVISIONES		
5521	PROVISIONES DE PASIVOS CORTO PLAZO		
5522	PROVISIONES DE PASIVOS LARGO PLAZO		
5530	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS		
5531	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS PARA VENTA		
5532	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS TERMINADAS		
5533	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN		
5534	DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN		
5535	DISMINUCIÓN DE ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO		
5540	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA		
5541	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA		
5550	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES		
5551	AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES		
5590	OTROS GASTOS		
5591	GASTOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		
5592	PÉRDIDAS POR RESPONSABILIDADES		
5593	BONIFICACIONES Y DESCUENTOS OTORGADOS		
5594	DIFERENCIAS POR TIPO DE CAMBIO NEGATIVAS EN EFECTIVO Y EQUIVALENTES		
5595	DIFERENCIAS DE COTIZACIONES NEGATIVAS EN VALORES NEGOCIABLES		
5596	RESULTADO POR POSICIÓN MONETARIA		
5597	PÉRDIDAS POR PARTICIPACIÓN MONETARIA		
5599	OTROS GASTOS VARIOS		
5600	INVERSIÓN PÚBLICA	8,874,674.64	
5610	INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE	8,874,674.64	
5611	CONSTRUCCIÓN EN BIENES NO CAPITALIZABLE	8,874,674.64	
3210	RESULTADOS DEL EJERCICIO: (AHORRO/ DESAHORRO)	82,675,843.73	137,624,575.65



AL RESPECTO, EL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME DE ACTIVIDADES Y ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES AL MES DE NOVIEMBRE DE 2014. QUE DIO A CONOCER EL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, TESORERO MUNICIPAL, EN APEGO Y CUMPLIMIENTO A LO ESTATUIDO EN EL ARTÍCULO 130 FRACCIÓN XIV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 10:50 A.M SE INTEGRA A LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ.-----

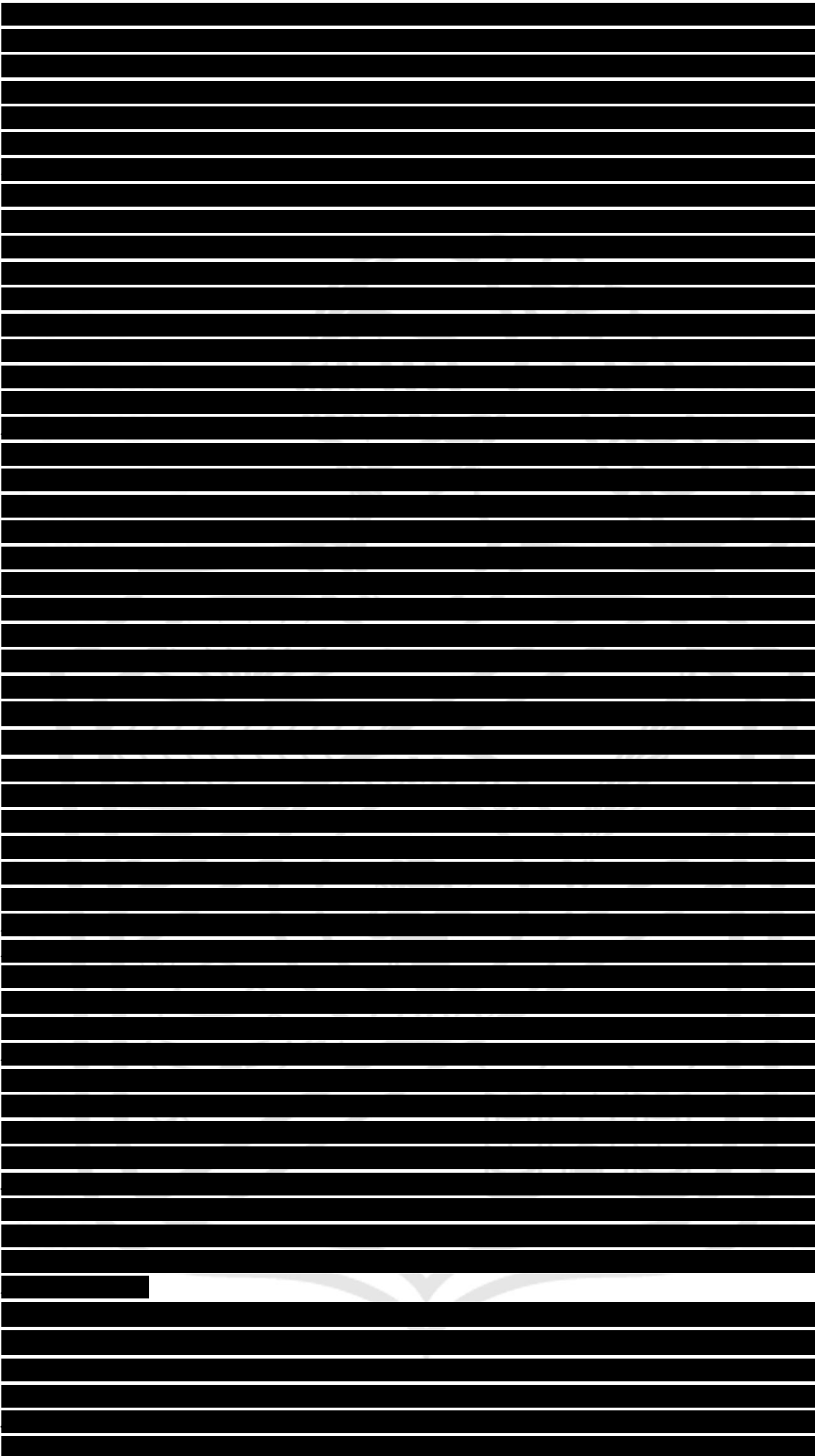
EN ESTE APARTADO, EL DOCTOR LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA SIENDO TODA LA CORRESPONDENCIA, SE PROCEDE A DESAHOGAR EL QUINTO PUNTO Y QUE ES DE COMISIONES.-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, MENCIONA “ QUE SON BASTANTES ASUNTOS DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y QUE POR RESPETO A LOS PRESENTES INTEGRANTES DE LA ASOCIACIÓN CIVIL APOYANDO A SAN FRANCISCO A.C, AQUÍ PRESENTES Y A FIN DE NO HACERLOS ESPERAR MÁS, SOLICITA SE SOMETA A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, PRIMERAMENTE LA PARTICIPACIÓN DEL PUNTO DONDE ELLOS ESTÁN AGENDADOS DENTRO DEL ORDEN DEL DÍA PUNTO SEXTO, Y QUE EL INFORME DE COMISIONES DEL PUNTO QUINTO SEA POSTERIOR A LA INTERVENCIÓN DE LA ASOCIACIÓN CIVIL PRESENTE”.-----

Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN Y VOTOS, ES APROBADA POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, EL INVERTIR LA COMPARECENCIA DEL PUNTO SEXTO RELATIVO A LA PARTICIPACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CIVIL APOYANDO A SAN FRANCISCO A.C, SEA EN PRIMER TÉRMINO QUEDANDO COMO PUNTO QUINTO Y COMO PUNTO SEXTO EL DE INFORME DE COMISIONES.-----

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, Y APROBADA QUE FUE LA COMPARECENCIA DEL CP. JUAN OLIVARES ROCHA, COORDINADOR DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL APOYANDO A SAN FRANCISCO, A.C. QUIEN ACUDE PARA EFECTO DE TRATAR LOS TEMAS SIGUIENTES: **A).- LÍMITES TERRITORIALES Y; B).- PRESUPUESTO DEL FIMETRO.** LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN QUE POR ESCRITO HICIERA LLEGAR CON FECHA 14 DE ENERO DE 2015, LA CUAL FUE REMITIDA VÍA CORREO ELECTRÓNICO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA CONOCIMIENTO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EXPOSICION QUE DE MANERA LITERAL SE TRANSCRIBE COMO SIGUE: -----

[REDACTED]





[REDACTED]

[REDACTED] GARZA ALDAPE,
PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA [REDACTED]

[REDACTED]

DOCTOR EDUARDO SOJO GARZA ALDAPE, PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA, [REDACTED]



[REDACTED]



[REDACTED]

SIN MAS INTERVENCIONES EN ESTE MOMENTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, AGRADECE LA PRESENCIA DE LOS SEÑORES MAYO DEL MORAL Y DEL C.P. JUAN OLIVARES ROCHA, COORDINADOR DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN CIVIL APOYANDO A SAN FRANCISCO, A,C. Y DE LOS DEMAS MIEMBROS QUIENES ACUDIERON ANTE EL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, PARA EFECTO DE TRATAR LOS TEMAS CONCERNIENTES A LOS LÍMITES TERRITORIALES Y PRESUPUESTO DEL FIMETRO Y EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: ESTE H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, SE PRONUNCIA A FAVOR DE DIRIGIR UN OFICIO AL LIC. MIGUEL MÁRQUEZ MÁRQUEZ, GOBERNADOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SOLICITÁNDOLE A QUE LA INFRAESTRUCTURA CONOCIDA COMO "DEPORTIVA DE PURÍSIMA" LA CUAL SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN CONSTRUCCIÓN AL NORTE DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, SE LE DENOMINE "DEPORTIVA METROPOLITANA" Ó "DEPORTIVA DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN" Y EN EL MISMO TENOR EL NOMBRE DEL "HOSPITAL METROPOLITANO".-----



RELACIÓN AL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES:-----

A). EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, LIC. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ BÁRCENAS, SECRETARIO Y LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, VOCAL; DA CUENTA CON DICTAMEN DE LA COMISIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE “EL FORMATO DE SOLICITUD DE FECHA 20 DE ENERO DE 2015, PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA CARRERAS DE CABALLOS”, SOLICITADA POR EL [REDACTED] PARA EL EVENTO “CARRERA DE CABALLOS” EN CARRIL DEL DESAGÜE, UBICADO EN LA COMUNIDAD DEL MISMO NOMBRE EL DESAGÜE, A CELEBRARSE EN FECHA 07 DE MARZO DEL AÑO 2015. CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, MANIFIESTA QUE EL SOLICITANTE HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA OTORGAR ANUENCIA, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN: LA IDENTIFICACIÓN DEL SOLICITANTE Y COMPROBANTE DE DOMICILIO VIGENTES, LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO OTORGADA AL SOLICITANTE POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, ASÍ COMO LOS VISTOS BUENOS DE LAS DIRECCIONES DE PROTECCIÓN CIVIL Y SEGURIDAD PÚBLICA. DERIVADO DEL CUMPLIMIENTO ESTA COMISIÓN CONSIDERA QUE SE CUMPLE CON LOS REQUERIMIENTOS IDÓNEOS PARA QUE SE LE PUEDA OTORGAR ANUENCIA. -----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ MENCIONA: “HE LEÍDO EN EL PERIÓDICO QUE DEBEN DE TENER UN PERMISO DE GOBERNACIÓN, PARA HACER CARRERAS DE CABALLOS Y PELEAS DE GALLOS, LO QUE NO SÉ, ES QUE TANTA ES NUESTRA COMPETENCIA PARA PEDIRLE AL [REDACTED] EL PERMISO DE GOBERNACIÓN O QUIEN HAGA LAS CARRERAS DE CABALLOS O QUIEN HAGA LA PELEA DE GALLOS, Y QUE TANTA RESPONSABILIDAD TENEMOS POR NO CORROBORAR ÉSTE PERMISO O SÍ ESTÁ CORROBORADO”.-----

EN RESPUESTA LA REG. LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, REFIERE: “HAGO DE SU CONOCIMIENTO REGIDORA QUE PRECISAMENTE PARA TRAMITAR SU PERMISO EN GOBERNACIÓN, LE PIDEN LA ANUENCIA MUNICIPAL, ES POR ELLO QUE PRIMERO LA SOLICITA EN EL MUNICIPIO, Y DESPUÉS SE LA OTORGAN EN GOBERNACIÓN, ES EL TRÁMITE A SEGUIR”.-----

-Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y DOS VOTOS EN CONTRA POR PARTE DE LOS REGIDORES P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES Y LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: APRUEBA OTORGAR ANUENCIA AL [REDACTED], PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO “CARRERAS DE CABALLOS” EN LA COMUNIDAD DE EL DESAGÜE, EN FECHA 07 DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2015. -----

B).-COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO.-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO, Y EN REPRESENTACIÓN DE SU DEMÁS INTEGRANTES, LIC. DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ, SECRETARIO; MAESTRA MA. ELENA ANGEL SERRANO, VOCAL; LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, VOCAL Y LA LIC. ELSA MA. DE JESÚS GAMIÑO SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO TÉCNICO DE DICHA COMISIÓN Y ADEMÁS COORDINADORA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER, DA CUENTA CON LA MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 20 DE ENERO DE 2015, EN LA CUAL SE DIO CUENTA CON LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA COORDINACIÓN MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LA MUJER. DOCUMENTO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDA: SE TIENE POR RECIBIDA Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LA MINUTA DE LA COMISIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO, CELEBRADA EN FECHA 20 DE ENERO DE 2015, QUE EMITEN SUS INTEGRANTES LICENCIADA LORENA VILLALOBOS OLIVARES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA, LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO, PROFA. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO Y LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, EN SU CARÁCTER DE VOCALES, CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DE LA LIC. ELSA MA. DE JESUS GAMIÑO SÁNCHEZ, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO



TÉCNICO DE LA COMISIÓN. Y QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

C). COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.-----

INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, Y CONTANDO ADEMÁS CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.-----

EN ESTE MOMENTO EL ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN, DA CUENTA AL PLENO, CON LAS MINUTAS DE TRABAJO, CELEBRADAS EN FECHAS 19 Y 26 DE ENERO DEL 2015; Y QUE EN REVISIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN DE LOS ASUNTOS A TRATAR ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LAS CUALES CONTIENEN EL NUMERO IDENTIFICADOR DEL EXPEDIENTE PARA SU CONSULTA, CUYA INFORMACIÓN, PLANOS, OFICIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS OBRAN EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, AL IGUAL SE ENCUENTRA A DISPOSICIÓN EN EL SITIO DE LA WEB DENOMINADA SISTEMA DE USOS DE SUELO, Y ATENDIENDO A LO EXPUESTO, EL REGIDORING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: -----

MINUTA DE TRABAJO DE FECHA 19 DE ENERO DE 2015:-----

-----**C)1.-** EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED]. SOLICITA: [REDACTED].-----

-----**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.** CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED]. SOLICITA: [REDACTED]. CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN. ADEMÁS QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA Y TRAMITAR EL PERMISO DE ESTACIONAMIENTO Y HABILITARLO COMO TAL.-----

----- **LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:** -----

-----PREDOMINANTE: HABITACIÓN MEDIA H2. -----

----- COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: ZONA COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: SECUNDARIA (20-40 METROS). -----

HABITACION DE DENSIDAD MEDIA H2 (200-300 HAB/HA).-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL.QUE MEDIANTE OFICIO NO. DRFC/78 - OF/2014, DE FECHA 03 DE MARZO DEL 2014, LA EXPONE QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL [REDACTED], DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, CUMPLE CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL [REDACTED], PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES



PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA TRANSITO Y VIALIDAD ATRAVÉS DE OFICIO: DGSCYV/0085/2014 05 DE MARZO DEL AÑO 2014. EXPONE SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 21 DE FEBRERO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: NO VIABLE. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: ALTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-411/2014 DE FECHA 07 DE MAYO DEL 2014 EXPONE QUIEN SUSCRIBE, C. P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA CANTINA, UBICADO EN EL [REDACTED]

[REDACTED], PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE MEDIANO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA. EXPONE POR MEDIO DE LA PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y AL MISMO TIEMPO EN ATENCIÓN A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DENOMINADO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO UBICADO EN EL [REDACTED]

[REDACTED], LE INFORMO QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS REVISIONES DEL DOCUMENTO IMPRESO RECIBIDO, SE INFORMA QUE EL ESTUDIO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS PARA QUE PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE. ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 250, 261 Y 262 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 19 DEL MES DE ENERO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR SIETE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y DOS VOTOS EN CONTRA DE LAS REGIDORAS MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y L. P DE LCC. MARTA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: [REDACTED]

CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN. ADEMÁS QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA Y TRAMITAR EL PERMISO DE ESTACIONAMIENTO Y HABILITARLO



COMO TAL.-----

C). 2.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, EN EL

SOLICITA:

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN

. SOLICITA:

CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN. ADEMÁS QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

VIALIDAD: SECUNDARIA (02-40 METROS). -----

HABITACION DE DENSIDAD MEDIA H2 (200-300 HAB/HA).-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA TRANSITO Y VIALIDAD, MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0317/2014, DE FECHA 04 DE JULIO DEL AÑO 2014, EXPONE: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 18 DE JUNIO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN:

DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: NO VIABLE. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: ALTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO DRFC/246 - OF/2014, DE FECHA 09 DE JULIO DEL 2014 QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR CLAUDIA SILVIA MANCERA GARCIA., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO

DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, CUMPLE CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN



FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-736/2014, DE FECHA 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2014 EXPONE EL QUE SUSCRIBE, C. P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA EL VISTO BUENO PARA EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED], PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO A LA INSPECCIÓN Y AL PLAZO CORRESPONDIENTE, ESTA DIRECCIÓN LE OTORGA LA NEGATIVIDAD PARA DAR EL VISTO BUENO, POR MOTIVO DE QUE NO CUMPLIERON CON LOS REQUISITOS QUE SE LE DIERON EN EL OFICIO NÚMERO DPCSFR-557/2014, DE FECHA 26 DE JUNIO DEL 2014, TENIENDO COMO PLAZO 1 MES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO. VISTO EN SESIÓN ORDINARIA DEL 12 DE NOVIEMBRE DEL 2014, ACTA 956, PUNTO V, INCISO G, NUMERAL 2. NEGADO POR NO CONTAR CON ESTACIONAMIENTO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 19 DEL MES DE ENERO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR NUEVE VOTOS A FAVOR, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE ABIERTO CON ALIMENTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED].

SOLICITA: [REDACTED] CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN. ADEMÁS QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

C). 3.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PERMISO DE USO DE SUELO PARA YONKE, EN EL DOMICILIO UBICADO EN LIBRAMIENTO SUR S/N, EN [REDACTED] SOLICITA: [REDACTED].-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA YONKE, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] [REDACTED], CONDICIONADO A PRESENTAR UN CONVENIO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS, Y QUE EL MANEJO SE HAGA EN LAS PLANCHAS DE CONCRETO. ASÍ COMO PRESENTAR EL ESTUDIO DE IMPACTO VÍAL.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE INDUSTRIA LIGERA. -----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----
COMERCIO: DE BARRIO.-----
VIALIDAD: LIBRAMIENTO PROPUESTO (60-90 METROS). -----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO NO. DGSCYV/0333/2014, DE FECHA 11 DE JULIO DEL AÑO 2014 INFORMASIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 01 DE JULIO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: **YONKE**. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL



ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: **VIABLE**. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: **BAJO**. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN, REGLAMENTOS Y CONTROL MEDIANTE ODICIO NO. DRFC/242-OF/2014, DE FECHA 09 DE JULIO DEL 2014 EXPONE: QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR [REDACTED], DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: **YONKE**, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD. ME PERMITO HACER SOLO REFERENCIA A LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE DEBERÁ ATENDER LA PERSONA QUE HA SIDO CITADA EN SUPRA LÍNEAS A EFECTO DE NO INFRINGIR EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADO LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; EN ESTA TESISURA ES MENESTER PRECISAR QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO VIII DEL PRECITADO REGLAMENTO, NUMERALES QUE REGULAN ENTRE ALGUNAS COSAS EL HORARIO, EMPADRONAMIENTO ANTE ESTA AUTORIDAD ASÍ COMO LAS DIVERSAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO. **POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y NO HABIENDO CONTRAVENCIÓN A LA REGLAMENTACIÓN DE ESTA H. DEPENDENCIA, RESULTA POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO** PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-661/2014 DE FECHA 08 de Agosto del 2014 EXPONE: QUIEN SUSCRIBE, **C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUAREZ** EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: **YONKE, UBICADO EN [REDACTED]**, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL **LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL**, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE **BAJO RIESGO**, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. **TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA**.-----

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA MENCIONA "SERÍA IMPORTANTE POR PARTE DE LA COMISIÓN, ESTUVIERA AL PENDIENTE DE LA QUEMA DE LOS RESIDUOS, (LLANTAS, PLASTICOS, ACEITS), NO NOS COMPETE COMO AUTORIDAD, PERO SI ESTAR AL PENDIENTE PARA QUE NO GENERE ALGÚN PROBLEMA EN EL SUELO Y NOS IMPACTA".-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS INFORMA " SI SE ESTÁ PENDIENTE POR QUE DE SUS REQUISITOS, Y SI NO AN CUMPLIDO NO SE LE PODRÁ DAR LA AUTORIZACIÓN DE USO DE SUELOEN, SE LE CONDICIONADO A QUE HAGA UN CONVENIO CON GOBIERNO DEL ESTADO".-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ INTERVIENE DICHIENDO " PODEMOS TOMAR EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA, PARA QUE CHEQUE QUE ESTÁN HACIENDO PERO SI SE LE CONDICONA, NO LE DARAN EL REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS PELIGROSOS,.".-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN INFORMA "NO SE LE PUEDE CONDICIONAR POR SER DE INSTANCIA FEDERAL EL MANEJO DE RESIDUOS PELIGROS, Y LA INTERVIENCIÓN DE ECOLOGÍA PUEDE IR EN UNA VISITA, Y AL OBSERVAR IRREGULARIDADES DE QUE LOS RESIDUOS PELIGROSOS NO ESTUVIERAN EN FORMA ADECUADA TURNA LA DENUNCIA A LA



PROFEPA ”-----
EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ INTERVIENE DICIENDO “ SI SE LE ESTÁ CONDICIONANDO Y NO ES LA COMPETENCIA, ENTONCES COMO SE DA EL VISTO BUENO”-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS INFORMA” SI SE ESTÁ POR QUE LO DESECHOS LLEGAN AL RELLENO SANITARIO, Y AHÍ NO PODEMOS TENER RESIDUOS CONTAMINANTES, POR ELLOLO ESTAMOS CONDICIONANDO A QUE CUMPLA CON A PRESENTAR UN CONVENIO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS, CON UNA EMPRESA QUE ESTE CERTIFICADA”-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 19 DEL MES DE ENERO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR NUEVE VOTOS A FAVOR, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA YONKE, EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED], SOLICITA: [REDACTED].
CONDICIONADO A PRESENTAR UN CONVENIO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS, Y QUE EL MANEJO SE HAGA EN LAS PLANCHAS DE CONCRETO. ASÍ COMO PRESENTAR EL ESTUDIO DE IMPACTO VÍAL.-----

C). 4.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALON DE FIESTAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE PROLONGACIÓN JOSEFA ORTÍZ DE DOMINGUEZ NÚMERO 1110, EN LA COLONIA CUAUHTÉMOC. SOLICITA [REDACTED] LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] EN LA COLONIA CUAUHTÉMOC. SOLICITA [REDACTED] CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS DE FISCALIZACIÓN. DEBERÁ RESPETAR LOS NIVELES DE RUIDO, ASÍ COMO LA PROHIBICIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD. ASÍ COMO HABILITAR EL ESTACIONAMIENTO PAR EL SALÓN.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA DENTRO DEL ÁREA DE CRECIMIENTO DE LA CABECERA MUNICIPAL Y EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD MEDIA H2(200-300 HAB/HA) -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCERÍA (12-20 METROS). -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (200-300 HAB/HA)-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-650/2014 DE FECHA 05 DE AGOSTO DEL 2014 QUIEN SUSCRIBE, C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUAREZ EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: SALÓN DE FIESTAS, UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED], PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE BAJO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----



LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL MEDIANTE DRFC/287 - OF/2014 DE FECHA 11 DE AGOSTO DEL 2014, EXPONE QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. FRANCISCO NAVARRO FRANCO, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: SALÓN DE FIESTAS, EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED] DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI, CUENTA CON EL 100% DE LA APROBACIÓN DE LOS VECINOS., ASÍ MISMO EL 100% DE LOS VECINOS ENCUESTADOS MANIFIESTAN QUE EL HORARIO DE TOLERANCIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN MENCIÓN SEA COMO LÍMITE LAS 12:00 AM; DE IGUAL MANERA CORRELATIVO CON EL REGLAMENTO DE ESPECTÁCULOS, BAILES Y FESTEJOS PÚBLICOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CAPITULO III ARTÍCULO 34 FRACCIÓN VII SE OBSERVA QUE EL PRECITADO ESTABLECIMIENTO NO SE ENCUENTRA CERCA DE EDIFICIOS Y/O LUGARES PÚBLICOS.-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0391/2014 DE FECHA 18 DE AGOSTO DEL AÑO 2014, EXPONE: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 31 DE JULIO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: SALÓN DE FIESTAS. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: VIABLE. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:ÍNDICE DELICTIVO: BAJO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 19 DEL MES DE ENERO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR NUEVE VOTOS A FAVOR, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA SALÓN DE FIESTAS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] .SOLICITA: [REDACTED] **CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS DE FISCALIZACIÓN. DEBERÁ RESPETAR LOS NIVELES DE RUIDO, ASÍ COMO LA PROHIBICIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD.ASÍ COMO HABILITAR EL ESTACIONAMIENTO PAR EL SALÓN.-----**

C). 5.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA HOTEL CON SERVIBAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED]. SOLICITA: [REDACTED]-----
LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA HOTEL CON SERVIBAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED]. SOLICITA: [REDACTED] **CONDICIONADO A:QUE HABILITE SU ESTACIONAMIENTO, ASÍ COMO QUE COLOQUE ANUNCIOS DE ESTACIONAMIENTO.**-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA



EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCERÍA (12-20 METROS). -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA)-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0418/2014 DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL AÑO 2014, EXPONE: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 08 DE AGOSTO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: HOTEL CON SERVIBAR. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: NO VIABLE. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: ALTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL MEDIANTE OFICIO DRFC/306 - OF/2014 DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL 2014, EXPONE: QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR [REDACTED], DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: HOTEL CON SERVI-BAR, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VII, NO CUMPLE CON LA FRACCIÓN EN COMENTO QUE A LA LETRA INSERTO SIC..VII. ASIMISMO CONTAR CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 200 METROS, ENTRE ACCESOS DE CENTROS EDUCATIVOS, CULTURALES, CLÍNICAS U HOSPITALES, TEMPLOS, LUGARES DE CULTOS RELIGIOSOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ÁREAS DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO; Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE OBSERVÓ POR EL INSPECTOR FISCAL ADSCRITO A ESTA H. DEPENDENCIA QUE LA PRESENTE SOLICITUD DE USO DE SUELO, SE ENCUENTRA APROXIMADAMENTE A 50 METROS DEL TEMPLO EL REFUGIO, POR ELLO CONTRAVIENE LA FRACCIÓN PRECITADA. POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADA LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE,; PARA QUE [REDACTED], PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-977/2014, DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DE 2014 EXPONE: QUIEN SUSCRIBE, C. P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA EMPRESA CON GIRO: HOTEL CON SERVIBAR UBICADO EN: [REDACTED], PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL



DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE MEDIANO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

EN USO DE LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ REFIERE" MI VOTO ES EN CONTRA POR QUE NO TIENE LAS MEDIDAS ADECUADAS DE SEGURIDAD".-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 19 DEL MES DE ENERO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR OCHO VOTOS A FAVOR, Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA HOTEL CON SERVICIO, EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED].

SOLICITA: [REDACTED]. **CONDICIONADO A: QUE HABILITE SU ESTACIONAMIENTO, ASÍ COMO QUE COLOQUE ANUNCIOS DE ESTACIONAMIENTO.**-----

C). 6.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA CENTRO NOCTURNO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

SOLICITA: [REDACTED].-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA CENTRO NOCTURNO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED].

SOLICITA: [REDACTED]. **CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS DE FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBICIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD. ASÍ COMO HABILITAR EL ESTACIONAMIENTO PAR EL SALÓN, ASÍ COMO QUE COLOQUE ILUINACIÓN, REHABILITAR EL ACCESO Y LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO.**-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO DE ESPECIALIZADO -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----

VIALIDAD: SECUNDARIA CON DERECHO DE VÍA (20-40 METROS). -----

LA DIRECCICIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0504/2014 DE FECHA 22 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2014, EXPONE: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED]

[REDACTED] **DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: CENTRO NOCTURNO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: VIABLE. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: MEDIO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO NO. DRFC/382 OF/2014 DE FECHA 08 DE OCTUBRE DEL 2014, EXPONE: QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL** [REDACTED]



██████████, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: CENTRO NOCTURNO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN ██████████

██████████ DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. ES DE MANIFESTAR POR PARTE DE ESTA H. AUTORIDAD QUE EN BASE A LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS ARCHIVOS DE LA DEPENDENCIA EN LO QUE CORRESPONDE AL BUEN DESARROLLO, OPERACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN CITA; NO SE ENCUENTRA NINGÚN INCONVENIENTE PARA QUE SEA RENOVADA LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO. POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL C. VICTOR MANUEL ORIGEL RUENES, PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----LA

DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE DE FECHA OFICIO DPCSFR-0033/20156 DE FECHA DE ENERO DEL 2015. EXPONE: QUIEN SUSCRIBE, C. P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA CENTRO NOCTURNO, UBICADA EN LA CALLE ██████████ ██████████, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE MEDIANO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑOMUÑOZ MENCIONA "MENCIONA QUE NO DEBE OTORGARSE EL PERMISO EN VIRTUD DE QUE HAY MUCHA VIOLENCIA, HA HABIDO ASESINATOS, ESTÁ EN PLENO CENTRO DE LA CIUDAD, Y LLEGA GENTE DE MALA REPUTACIÓN, Y QUIERO SABER SI METIO RECURSO, Y SI SE PIDE DE NUEVA CUENTA PERMISO DE SUELO, YA QUE NOS HA DEMOSTRADO QUE LLEGA GENTE MALA, Y SOLICITO QUE LA COMISIÓN MENCIONÉ SI METIÓ RECURSO SI SE GANO O SE PERDIÓ,"-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA P. DE LCC. MARTHA BEATRÍZ LAGUNA MORALES MENCIONA "HACE DOS AÑOS HIZO LA PETICIÓN Y SE LE NEGÓ"-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS "NO HAY RECURSO DE QUE SE LE HAYA NEGADO, SÓLO HA HECHO LA PETICIÓN"-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO "A LO MEJOR URBANISTICAMENTE ES COMPATIBLE, LO QUE NO ES CORRECTO Y EXCESIVO QUE LE CONDICIONE A QUE REHABILITE EL PAVIMENTO, A MENOS QUE SEA DUEÑO DE TODA LA PLAZA"-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS "SÓLO SE LE PIDO QUE LO REHABILITE EL PAVIMENTO POR SI ES NECESARIO LLEGAR UN OPERATIVO O UNA SITUACIÓN DE EMERGENCIA"-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO "DADO DE QUE NO CUMPLE NO DEBE OTORGARSE, SI EN LAS CONDICIONES ACTUALES NO CUMPLE, NO SE LE PUEDE OTORGAR"-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 19 DEL MES DE ENERO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y



SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR CUATRO VOTOS A FAVOR DE OTORGAR EL PERMISO, Y CUATRO VOTOS EN CONTRA DE OTORGAR EL PERMISO, DE LOS REGIDORES LIC.FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, Y REGIDORAS LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, Y PROF. MA. ELENA ÁNGEL SERRANO Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA P.DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, POR LO QUE, EN USO DE LAS FACULTADES DEL ARTÍCULO 77 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA EMITE EL VOTO DIRIMENTE PARA SU APROBACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA CENTRO NOCTURNO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE

SOLICITA: [REDACTED].CONDICIONADO A:RESPECTAR LOS HORARIOS DE FISCALIZACIÓN, QUEDA PROHIBICIÓN DE CONSUMO DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD.ASÍ COMO HABILITAR, ASÍ COMO QUE COLOQUE ILUMINACIÓN, REHABILITAR EL ACCESO Y LAS ZONAS DE ESTACIONAMIENTO.-----

C). 7.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: [REDACTED]

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED] SOLICITA: [REDACTED]. CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN. ADEMÁS QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

- PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL.-----
- COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----
- COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----
- VIALIDAD: TERCERÍA (12-20 METROS).-----
- HABITACION DE DENSIDAD BAJA (100-200 HAB/HA).-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0562/2014 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014. SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO Y ABARROTES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: NO VIABLE. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: ALTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCFR-893/2014 DE FECHA 20 DE OCTUBRE DEL 2014. EXPONE: QUIEN SUSCRIBE, C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUAREZ EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO Y ABARROTES, UBICADO EN LA CALLE IGNACIO ALLENDE #



145, CENTRO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE BAJO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----**LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL.** MEDIANTE OFICIO NO. DRFC/405 - OF/2014 DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2014, EXPONBE: QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL [REDACTED], DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO Y ABARROTOS, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, CUMPLE CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL [REDACTED], PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

-----**LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA** INFORMA POR MEDIO DE LA PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y AL MISMO TIEMPO EN ATENCIÓN A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DENOMINADO: ABARROTOS CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, [REDACTED], LE INFORMO QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS REVISIONES DEL DOCUMENTO IMPRESO RECIBIDO, SE INFORMA QUE EL ESTUDIO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS PARA QUE PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE. ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 250, 261 Y 262 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR**

RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 19 DEL MES DE ENERO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR OCHO VOTOS A FAVOR, Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA P.DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ABARROTOS CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED]

CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN. ADEMÁS QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

-----**LA REGIDORA LRI.MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, PIDE ANUENCIA DEL PLENO PARA AUSENTARSE DE LA PRESENTE SESION, Y SIENDO LAS 12: 05, PETICION QUE LE ES CONCEDIDA.---C). 8.-** LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO OROZCO # 120 ZONA CENTRO. SOLICITA: INSTITUTO RENACIMIENTO DE



GUANAJUATO, A.C.-----**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.** CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO OROZCO # 120 ZONA CENTRO. SOLICITA: INSTITUTO RENACIMIENTO DE GUANAJUATO, A.C..CONDICIONADO A: PRESENTAR UN CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO.-----

-----**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL LUGAR CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:** -----

-----PREDOMINANTE: CENTRO HISTORICO -----
----- COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO SUJETA A REGLAMENTO DE CENTRO HISTORICO. ----- VIALIDAD: TERCIA RÍA (12-20 METROS). -----

----- **LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD** MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0543/2014 DE FECHA 14 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014 EXPONE: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 03 DE OCTUBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: FRANCISCO OROZCO MUÑOZ NÚMERO 120, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: VIABLE. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: BAJO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL** MEDIANTE OFICIO DPCSFR-1009/2014 DE FECHA 16 DE DICIEMBRE DE 2014 EXPONE: QUIEN SUSCRIBE, C. P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA EMPRESA CON GIRO: ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR UBICADA EN: FRANCISCO OROZCO MUÑOZ #120 ZONA CENTRO, PERTENECI ENTE A ESTE MUNICIPIO POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE MEDIANO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

-----**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 19 DEL MES DE ENERO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR OCHO VOTOS A FAVOR, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DE LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ POR NO ENCONTRAR EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.CON DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO OROZCO # 120 ZONA CENTRO. SOLICITA: INSTITUTO**



RENACIMIENTO DE GUANAJUATO, A.C.CONDICIONADO A: PRESENTAR CONVENIO DE ESTACIONAMIENTO.-----

C). 9.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED]-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED]

[REDACTED] SOLICITA: [REDACTED]. CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN. ADEMÁS QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 METROS).-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100- 200 HAB./HA.)-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0596/2014 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014, EXPONE: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 13 DE OCTUBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED]

[REDACTED]. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: NO VIABLE. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: ALTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCFR-910/2014 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2014, EXPONE: QUIEN SUSCRIBE, C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUAREZ EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN [REDACTED], PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE BAJO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO NO. DRFC/423 - OF/2014 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2014, EXPONE: QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL,



TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA [REDACTED] DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED], GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN III, NO CUMPLE CON LA FRACCIÓN EN COMENTO QUE A LA LETRA INSERTO SIC... TENER ACCESO A LA VÍA PÚBLICA Y ESTAR INCOMUNICADO DEL RESTO DEL INMUEBLE DEL CUAL FORMA PARTE, EL LOCAL DONDE SE PRETENDA UBICAR EL ESTABLECIMIENTO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE OBSERVÓ POR EL INSPECTOR FISCAL ADSCRITO A ESTA H. DEPENDENCIA QUE LA PRESENTE SOLICITUD DE USO DE SUELO, PERTENECE A UNA CASA HABITACIÓN O EN SU CASO EL ESTABLECIMIENTO QUE SE PRETENDE ACONDICIONAR, SE ENCUENTRA CONECTADO A UNA CASA HABITACIÓN, POR ELLO CONTRAVIENE LA FRACCIÓN EN COMENTO. POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADA LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE,; PARA QUE [REDACTED], PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA. INFORMA POR MEDIO DE LA PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y AL MISMO TIEMPO EN ATENCIÓN A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DENOMINADO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE [REDACTED], LE INFORMO QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS REVISIONES DEL DOCUMENTO IMPRESO RECIBIDO, SE INFORMA QUE EL ESTUDIO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS PARA QUE PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE. ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 250, 261 Y 262 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 19 DEL MES DE ENERO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR SIETE VOTOS A FAVOR, Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA P.DE LCC. MARTHA BEATRÍZ LAGUNA MORALES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED]. SOLICITA: [REDACTED].
CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN. ADEMÁS QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

C). 10.-LA RENOVACIÓN PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE CALZADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED]. SOLICITA: [REDACTED].
LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE CALZADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED]. SOLICITA: [REDACTED].
CONDICIONADO A: REGISTRARSE EN EL PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESIDUOS ANTE EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO Y ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR UN CONVENIO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-



PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL.-----
 COMPATIBLE: COMERCIO ESPECIALIZADO.-----
 COMERCIO: DE BARRIO.-----
 VIALIDAD: TERCIARÍA (12-20 METROS). -----
 HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2(200- 300 HAB./HA.)-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0602/2014 DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL AÑO 2014. EXPONE: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: FABRICA DE CALZADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: VIABLE. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:ÍNDICE DELICTIVO: BAJO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL.MEDIANTE OFICIO NO. DRFC/428 - OF/2014 DE FECHA 31 DE OCTUBRE DEL 2014 EXPONE: QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR [REDACTED] DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: FABRICA DE CALZADO., EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED] DE ESTA CIUDAD. ME PERMITO HACER SOLO REFERENCIA A LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE DEBERÁ ATENDER LA PERSONA QUE HA SIDO CITADA EN SUPRA LÍNEAS A EFECTO DE NO INFRINGIR EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADO LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; EN ESTA TESISURA ES MENESTER PRECISAR QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO VIII DEL PRECITADO REGLAMENTO, NUMERALES QUE REGULAN ENTRE ALGUNAS COSAS EL HORARIO, EMPADRONAMIENTO ANTE ESTA AUTORIDAD ASÍ COMO LAS DIVERSAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO.POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y NO HABIENDO CONTRAVENCIÓN A LA REGLAMENTACIÓN DE ESTA H. DEPENDENCIA, RESULTA POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-0032/2015 DE FECHA 06 DE ENERO DEL 2015, EXPONE: EL QUE SUSCRIBE, C. P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: [REDACTED]

[REDACTED] PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE ALTO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 53 Y 54 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----



AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 19 DEL MES DE ENERO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR OCHO VOTOS A FAVOR, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FÁBRICA DE CALZADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED] SOLICITA: [REDACTED] CONDICIONADO A: REGISTRARSE EN EL PADRÓN DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE MANEJO DE RESIDUOS ANTE EL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO Y ADEMÁS DEBERÁ PRESENTAR UN CONVENIO DE MANEJO DE RESIDUOS PELIGROSOS.-----

C). 11.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED] EN LA COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN. SOLICITA:-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]-----

SOLICITA: [REDACTED] CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN. ADEMÁS QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----
COMERCIO: DE BARRIO.-----
VIALIDAD: PRIMARIA (40-60 METROS).-----
HABITACION DE DENSIDAD ALTA H3 (300-400 HAB/HA).-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-957/2014 DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2014, EXPONE: QUIEN SUSCRIBE, C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUAREZ EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN: BLVD. EMILIANO ZAPATA #600 LOC.1 COL. PURÍSIMA CONCEPCIÓN PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE BAJO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO NO. DRFC/434 - OF/2014 DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DEL 2014, EXPONE: QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR [REDACTED] DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJON CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED]-----



██████████ COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VII, NO CUMPLE CON LA FRACCIÓN EN COMENTO QUE A LA LETRA INSERTO SIC...VII. ASIMISMO CONTAR CON UNA DISTANCIA MÍNIMA DE 200 METROS, ENTRE ACCESOS DE CENTROS EDUCATIVOS, CULTURALES, CLÍNICAS U HOSPITALES, TEMPLOS, LUGARES DE CULTOS RELIGIOSOS, INSTALACIONES DEPORTIVAS Y ÁREAS DE DONACIÓN PARA EQUIPAMIENTO URBANO; Y EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE OBSERVÓ POR EL INSPECTOR FISCAL ADSCRITO A ESTA H. DEPENDENCIA QUE LA PRESENTE SOLICITUD DE USO DE SUELO, SE ENCUENTRA APROXIMADAMENTE A 35 METROS DE LA ESCUELA PREPARATORIA CBTIS 139, POR ELLO CONTRAVIENE LA FRACCIÓN PRECITADA. POR LO QUE RESULTO NEGATIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR Y EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADA LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE,; PARA QUE EL C. ██████████. PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 19 DEL MES DE ENERO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR SIETE VOTOS A FAVOR, Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA P.DE LCC. MARTHA BEATRÍZ LAGUNA MORALES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE ABARROTES CON VENTA DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE ██████████ EN LA COLONIA PURÍSIMA CONCEPCIÓN. SOLICITA: ██████████ CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN. ADEMÁS QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

C). 12.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA DISCOTEQUE EN EL DOMICILIO UBICADO EN ██████████ SOLICITA ██████████-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. NIEGA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA DISCOTEQUE EN EL DOMICILIO UBICADO ██████████. SOLICITA ██████████-----

HASTA QUE HAGA PORPUESTA DE ESTACIONAMIENTO CON VALET PARKING.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMRCIO ESPECIALIZADO.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

VIALIDAD: PRIMARIA (20-40 METROS). -----

HABITACION DE DENSIDAD MEDIA H3 (200-300 HAB/HA).-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO NO. DRFC/430 - OF/2014 DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2014 EXPONE: QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR ██████████ DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: DISCOTEQUE, EN EL DOMICILIO



UBICADO EN [REDACTED] S/N JARDINES DE SAN FRANCISCO DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, CUMPLE CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL C. JUAN CARLOS MARUN OCAMPO., PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-0029/2015 DE FECHA 6 DE ENERO DEL 2015, EXPONE: QUIEN SUSCRIBE, C. P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA DISCOTEQUE (CON CAPACIDAD MAXIMA DE 400 PERSONAS), UBICADA EN EL [REDACTED]

[REDACTED], PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE MEDIANO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA INFORMA POR MEDIO DE LA PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y AL MISMO TIEMPO EN ATENCIÓN A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DENOMINADO: DISCOTEQUE, UBICADO EN [REDACTED] [REDACTED], LE INFORMO QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS REVISIONES DEL DOCUMENTO IMPRESO RECIBIDO, SE INFORMA QUE EL ESTUDIO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS PARA QUE PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE. ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 250, 261 Y 262 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 19 DEL MES DE ENERO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR SIETE VOTOS A FAVOR DE NEGAR, Y UN VOTO A FAVOR DE OTORGAR POR PARTE DEL REGIDOR LIC. ALBERTO PÉREZ MÉNDEZ, EN CONSECUENCIA ACUERDA: SE NIEGA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA DISCOTEQUE EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. [REDACTED]

[REDACTED] SOLICITA: [REDACTED]. HASTA QUE HAGA PROPUESTA DE ESTACIONAMIENTO CON VALET PARKING.-----

C). 13.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORTILLERIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]. SOLICITA [REDACTED].-----

-LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORTILLERIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]. SOLICITA: [REDACTED]



.CONDICIONADO A: ENTREGAR EL RESULTADO DE FACTIBILIDAD DE DESCARGA A SAPAF.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE CENTRO HISTÓRICO.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCERÍA (12-20 METROS). -----

HABITACION DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA).-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0647/2014 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014. EXPONE: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED], [REDACTED]. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: TORTILLERÍA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: VIABLE. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: BAJO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCFR-950/2014 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2014 EXPONE: QUIEN SUSCRIBE C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD ADMINISTRACIÓN 2012-2015. EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA EL VISTO BUENO DE CONSTRUCCIÓN PARA TORTILLERÍA, UBICADA EN: ÁLVARO OBREGÓN #405, PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL PARA TORTILLERÍA.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO NO. DRFC/435 - OF/2014 DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2014 EXPONE: QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR [REDACTED] DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: TORTILLERÍA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED] DE ESTA CIUDAD. ME PERMITO HACER SOLO REFERENCIA A LOS REQUISITOS Y OBLIGACIONES QUE DEBERÁ ATENDER LA PERSONA QUE HA SIDO CITADA EN SUPRA LÍNEAS A EFECTO DE NO INFRINGIR EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO, EN CASO DE QUE SEA AUTORIZADO LA LICENCIA DE USO DE SUELO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; EN ESTA TESISURA ES MENESTER PRECISAR QUE DEBERÁ CUMPLIR CON LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO V DEL PRECITADO REGLAMENTO, NUMERALES QUE REGULAN ENTRE ALGUNAS COSAS EL HORARIO, EMPADRONAMIENTO ANTE ESTA AUTORIDAD ASÍ COMO LAS DIVERSAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PROPIETARIO. POR LO QUE EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR Y NO HABIENDO CONTRAVENCIÓN A LA REGLAMENTACIÓN DE ESTA H. DEPENDENCIA, RESULTA POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO.-----

LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA. INFORMA: POR MEDIO DE LA PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y AL MISMO TIEMPO EN ATENCIÓN A LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DENOMINADO: TORTILLERÍA UBICADO EN CALLE [REDACTED] [REDACTED] LE INFORMO QUE UNA VEZ REALIZADAS LAS REVISIONES DEL DOCUMENTO IMPRESO RECIBIDO, SE INFORMA QUE EL ESTUDIO CUMPLE CON LAS CARACTERÍSTICAS PARA QUE



PUEDA DAR SEGUIMIENTO AL TRÁMITE. ESTO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 250, 261 Y 262 DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 19 DEL MES DE ENERO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR OCHO VOTOS A FAVOR, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORTILLERIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED] SOLICITA: [REDACTED].CONDICIONADO A: ENTREGAR EL RESULTADO DE FACTIBILIDAD DE DESCARGA A SAPAF.-----

C). 14.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED], EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: [REDACTED].-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED], EN LA ZONA CENTRO. SOLICITA: [REDACTED]. CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN. ADEMÁS QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCERÍA (12-20 METROS).-----

HABITACION DE DENSIDAD BAJA H1(100-200 HAB/HA).-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0659/2014 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014, EXPONE: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: IGNACIO ALLENDE NÚMERO 402, ZONA CENTRO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: NO VIABLE. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: ALTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-983/2014 DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2014 EXPONE: QUIEN SUSCRIBE, C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUAREZ EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN: [REDACTED] PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE



HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE BAJO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO NO. DRFC/003 - OF/2015 DE FECHA 05 DE ENERO DEL 2015, EXPONE: QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR [REDACTED], DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. ES DE MANIFESTAR POR PARTE DE ESTA H. AUTORIDAD QUE EN BASE A LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS ARCHIVOS DE LA DEPENDENCIA EN LO QUE CORRESPONDE AL BUEN DESARROLLO, OPERACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN CITA; NO SE ENCUENTRA NINGÚN INCONVENIENTE PARA QUE SEA RENOVADA LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL [REDACTED] PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 19 DEL MES DE ENERO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR SIETE VOTOS A FAVOR, Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA P.DE LCC. MARTHA BEATRÍZ LAGUNA MORALES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED] SOLICITA [REDACTED]. **CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN. ADEMÁS QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.**-----

C). 15.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BAR CON VENTAS DE BEBIDAS AL COPEO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED]. SOLICITA: [REDACTED].-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BAR CON VENTAS DE BEBIDAS AL COPEO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]. SOLICITA: [REDACTED] **CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN. ADEMÁS QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.**-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----
PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL.-----



COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCERÍA (12-20 METROS).-----

HABITACION DE DENSIDAD BAJA H1(100-200 HAB/HA).-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0725/2014 DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, EXPONE: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 23 DE DICIEMBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: BAR CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS AL COPEO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: NO VIABLE. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: ALTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO NO DRFC/23 - OF/2015 DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2015, EXPONE: QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR [REDACTED], DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: BAR CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS AL COPEO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, CUMPLE CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE LA [REDACTED] PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 19 DEL MES DE ENERO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR SIETE VOTOS A FAVOR, Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA P.DE LCC. MARTHA BEATRÍZ LAGUNA MORALES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BAR CON VENTAS DE BEBIDAS AL COPEO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED]. SOLICITA: [REDACTED]. CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN. ADEMÁS QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

MINUTA DE TRABAJO DE FECHA 26 DE ENERO DE 2015:-----



C). 16.-LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA BANCO DE MATERIAL PÉTREO, EN LA COMUNIDAD DE NUEVO JESÚS DEL MONTE, SOLICITA: [REDACTED].--

-LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BANCO DE MATERIAL PÉTREO, EN LA COMUNIDAD DE NUEVO JESÚS DEL MONTE, SOLICITA: [REDACTED]

[REDACTED]CONDICIONADO A REVISAR DARSE DE ALTA EN PREDIAL, ASÍ COMO CHECAR EL PLAN DE EXPLOTACIÓN DEL VOLUMEN CON ECOLOGÍA.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE AGRICULTURA DERIEGO.-----

COMPATIBLE: ZONA FACTIBLE A LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL.-----

VIALIDAD: TERCERÍA DE TIPO D (12-20 METROS).-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0029/2014 DE FECHA 07 DE FEBRERO DEL AÑO 2014, EXPONE: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 27 DE ENERO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: COMUNIDAD NUEVO JESÚS DEL MONTE S/N, NUEVO JESÚS DEL MONTE. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: BANCO DE MATERIALES PETREO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: VIABLE. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: BAJO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-488/2014 DE FECHA 02 DE JUNIO DEL 2014, EXPONE: QUIEN SUSCRIBE, C. P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULOS 53, 54 FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN, PARA OBTENER EL VISTO BUENO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTABLECIMIENTO CON GIRO: BANCO DE MATERIAL PÉTREO, UBICADO EN LA COMUNIDAD NUEVO JESÚS DEL MONTE S/N, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL DE DICHO PROGRAMA. POR LO ANTERIOR ESTA DIRECCIÓN LE OTORGA EL VISTO BUENO DEL PROGRAMA INTERNO DE PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE ALTO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 53 Y 54 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 26 DEL MES DE ENERO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR OCHO VOTOS A FAVOR,, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BANCO DE MATERIAL PÉTREO, EN LA COMUNIDAD DE NUEVO JESÚS DEL MONTE, SOLICITA: [REDACTED]

[REDACTED]CONDICIONADO A REVISAR DARSE DE ALTA EN PREDIAL, ASÍ COMO CHECAR EL PLAN DE EXPLOTACIÓN DEL VOLUMEN CON ECOLOGÍA -----



EN ESTE MOMENTO, SIENDO LAS 12: 21 PM. SE INTEGRA A LA PRESENTE SESION, LA REGIDORA LRI.MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ.-----

C). 17.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR Y PRIMARIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. DOMINGO VELÁZQUEZ # 820 FRACCIONAMIENTO PARAÍSO, SOLICITA:ESCUELA EDÉN INFANTIL A.C.-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR Y PRIMARIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. DOMINGO VELÁZQUEZ # 820 FRACCIONAMIENTO PARAÍSO, SOLICITA:ESCUELA EDÉN INFANTIL A.C.CONDICIONADO A: COLOCAR SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL PARA PROTEGER CRUCES Y PASOS PEATONALES Y DELIMITAR EL ÁREA DE ASCENSO Y DESCENSO.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCERÍA TIPO D (12-20 METROS). -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA)-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0269/2014 DE FECHA 06 DE JUNIO DEL AÑO 2014, EXPONE: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 28 DE MAYO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: BLVD DOMINGO VELÁZQUEZ NÚMERO 820, FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: ESCUELA DE EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR Y PRIMARIA. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: VIABLE. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:ÍNDICE DELICTIVO: BAJO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2 , 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL.MEDIANTE OFICIO DRFC/218 - OF/2014 DE FECHA 11 DE JUNIO DEL 2014, EXPONE: QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA PERSONA MORAL EL EDEN INFANTIL S.A. DE C.V., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: ESCUELA DE EDUCACION INICIAL PREESCOLAR Y PRIMARIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BOULEVARD DOMINGO VELÁZQUEZ #820, FRACCIONAMIENTO EL PARAÍSO DE ESTA CIUDAD. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VII, ES VIABLE OTORGAR EL VISTO BUENO, YA QUE EN UN RADIO DE 200 METROS NO SE ENCUENTRAN ESTABLECIMIENTOS CON VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA. POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EN CASO DE QUE SE OTORQUE EL PERMISO Y/O LICENCIA DEL GIRO SOLICITADO EN EL PRESENTE ESCRITO, POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; LA PERSONA MORAL EL EDEN INFANTIL S.A. DE C.V, DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL TITULO TERCERO ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO I; DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCFR-969/2014, DE FECHA 28 DE



NOVIEMBRE DE 2014, EXPONE: QUIEN SUSCRIBE, C. P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA EMPRESA CON GIRO: ESCUELA DE EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR Y PRIMARIA, UBICADA EN :BLVD. DOMINGO VELAZQUEZ#820 FRACC. EL PARAÍSO, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE MEDIANO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 26 DEL MES DE ENERO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR OCHO VOTOS A FAVOR, Y UNA ABSTENCIÓN DEL REGIDOR LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO SE ABSTIENE DE VOTAR POR TENER INTERES PERSONAL EN EL ASUNTO, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR Y PRIMARIA, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD. DOMINGO VELÁZQUEZ # 820 FRACCIONAMIENTO PARAÍSO, SOLICITA:ESCUELA EDÉN INFANTIL A.C.CONDICIONADO A: COLOCAR SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL PARA PROTEGER CRUCES Y PASOS PEATONALES Y DELIMITAR EL ÁREA DE ASCENSO Y DESCENSO.-----

C). 18.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA TORRE DE TELECOMUNICACIONES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN KM 1, EJIDO BARRIO DE GUADALUPE, SOLICITA: TORRECOM, S.A DE R.L DE C.V.-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PARA TORRE DE TELECOMUNICACIONES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN KM 1, EJIDO BARRIO DE GUADALUPE, SOLICITA: TORRECOM, S.A DE R.L DE C.V. CONDICIONADO A PRESENTAR EL COMPROBANTE DE PAGO DE PREDIAL .-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL.-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.-----

COMERCIO: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: PRIMARIA (40-60 METROS). -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MUY BAJA H0 (50-100 HAB./HA).-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0272/2014, DE FECHA 09 DE JUNIO DEL AÑO 2014, EXPONE: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 28 DE MAYO DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: CARRETERA SAN FRANCISCO KM 1, BARRIO DE GUADALUPE. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: TORRE DE TELECOMUNICACIONES. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: VIABLE. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES:



ÍNDICE DELICTIVO: BAJO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-519/2014 DE FECHA 11 DE JUNIO DEL 2014, EXPONE: QUIEN SUSCRIBE, C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUAREZ EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: TORRE DE TELECOMUNICACIONES, UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO KM. 1, DEL BARRIO DE GUADALUPE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE BAJO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 26 DEL MES DE ENERO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR OCHO VOTOS A FAVOR, Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAÑIMO MUÑOZ, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR DE USO DE SUELO PARA TORRE DE TELECOMUNICACIONES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO – LEÓN KM 1, EJIDO BARRIO DE GUADALUPE, SOLICITA: TORRECOM, S.A DE R.L DE C.V. CONDICIONADO A PRESENTAR EL COMPROBANTE DE PAGO DE PREDIAL .-----

C). 19.-EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA DEPÓSITO DE CERVEZAS Y BEBIDAS REFRESCANTES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN BLVD, [REDACTED], COLONIA NUEVA SANTA MARÍA: [REDACTED].-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA SE NIEGA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA DEPÓSITO DE CERVEZAS Y BEBIDAS REFRESCANTES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED], COLONIA NUEVA SANTA MARÍA: SOLICITA [REDACTED]. HASTA QUE PRESENTE CONVENIOS DE ESTACIONAMIENTO Y SE DE ALTA EN PREDIAL.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO .-----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

VIALIDAD: PRIMARIA (40-60 METROS). -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1(100-200 HAB./HA).-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0640/2014 DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2014, EXPONE: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 03 DE NOVIEMBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: COMERCIO AL POR MENOR DE CERVEZA Y BEBIDAS REFRESCANTES. POR LO ANTERIORMENTE

EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: NO VIABLE. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: ALTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-946/2014 DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014, EXPONE: QUIEN SUSCRIBE C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD ADMINISTRACIÓN 2012-2015. EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA EL VISTO BUENO DE CONSTRUCCIÓN PARA DEPOSITO DE CERVEZA Y BEBIDAS REFRESCANTES, UBICADA EN: [REDACTED], PERTENECIENTE A ESTA CIUDAD. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL PARA DEPÓSITO DE CERVEZA Y BEBIDAS REFRESCANTES.----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO No. DRFC/469 - OF/2014 DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DEL 2014 EXPONE: QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA C. MAGDALENA SOTO JUAREZ., DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: DEPOSITO DE CERVEZA Y BEBIDAS REFRESCANTES, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, CUMPLE CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE [REDACTED] PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 26 DEL MES DE ENERO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR SEIS VOTOS A FAVOR DE NEGAR Y TRES VOTOS A FAVOR DE OTORGAR EL PERMISO, POR PARTE DE LOS REGIDORES LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, LIC. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ Y ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, EN CONSECUENCIA ACUERDA: SE NIEGA EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA DEPÓSITO DE CERVEZAS Y BEBIDAS RESFRESCANTES, EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED]

.HASTA QUE PRESENTE CONVENIOS DE ESTACIONAMIENTO Y SE DÉ DE ALTA EN PREDIAL.-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MENCIONA QUE RAZONA SU VOTO POR QUE "ES QUE ALGUNOS SE LES NIEGA Y A OTROS SE LES CONDICIONA, YA QUE SEGÚN EL DICHO, LO QUE ES PAREJO NO ES CHIPOTUDO, Y PERDÓN POR LO DICHO, POR ELLO MÍ VOTO "----- EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR IMG. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, MENCIONA: "POR SER UNA VIALIDAD PRINCIPAL DEBE CONTAR CON ESTACIONAMIENTO, COMO LO SOLICITAN PARA UN MODELORAMA, EL TERRENO ES MAYOR POR ELLO SE LE CONDICIONA EL ESTACIONAMIENTO, Y NI SIQUIERA



ESTÁ DADO DE ALTA EN PREDIAL, YA QUE ASÍ SE LES A OTORGADO A OTROS YA QUE VIENE DE UN CERTIFICADO PARCELARIO, Y ES NECESARIO DARSE DE ALTA EN PREDIAL, YA QUE COMO SE TIENE DERECHOS, TAMBIÉN OBLIGACIONES”-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, INFORMA: “ES NECESARIO ACLARAR QUE CADA CASO, ES MUY PARTICULAR, EN SU LOCALIZACIÓN, EN SU GIRO, LA CONDICIONANTE ES EL ESTACIONAMIENTO, Y NO ES OBLIGACIÓN DE LA COMISIÓN SUPERVISAR SI CUMPLIÓ O NO, PARA ELLO ESTÁ TRÁNSITO, DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, DE FISCALIZACIÓN Y LAS DEMÁS DEPENDENCIAS, Y LO QUE SE TRATA ES SER IMPARCIAL LO MÁS POSIBLE, NO HAY FAVORITISMO, SI HAY ERRORES EN LAS PERCEPCIONES PERO TRATAMOS DE ABOCARNOS EN EL CÓDIGO, AL PLAN DE DESARROLLO URBANO, EN LA LEY DE FISCALIZACIÓN, Y NOS BASAMOS EN LA COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA DE LA ZONA DE LOS GIROS, LA LEY NO DICE QUE NOS BASEMOS EN LOS VISTOS BUENOS DE SEGURIDAD, DE FISCALIZACIÓN, Y DE PROTECCIÓN CIVIL, AYUDAN PARA VER LA SENSIBILIDAD DE LA ZONA, PERO NO DETERMINAN “-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, INFORMA: “PRIMERO YO NO VEO CORRECTO QUE SE SUBA UN PUNTO CUANDO SE ESTÁ NEGANDO, SI DESDE LA DIRECCIÓN SE LE PUEDE ASESORAR PARA LOGRAR, Y SEGUNDO SUBIRLO PARA CONDICIONARLO, POR QUE AL CONDICIONAR O NEGAR LE ESTAMOS PEGANDO EN SU ECONOMÍA DE ESA PERSONA, YA QUE NO PUEDE SEGUIR CON LA TRAMITOLIGÍA DE LOS DEMÁS PERMISOS, DE NO IMPULSAR SU NEGOCIO, QUE TAL VEZ ES SU ÚNICO GIRO, Y LE ESTAMOS PEGANDO, PERO SI NO SE LE ASESORA, ÉL ESTÁ PERDIENDO UN INGRESO, UN DESARROLLO Y PERDIENDO SU PATROMINIO”-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ, MENCIONA: “ES MUY IMPORTANTE TOMEMOS EN CUENTA QUE UN PUNTO DE VISTA DE LA COMISIÓN, EL RESPONSABLE NO ES EL DIRECTOR, LOS QUE VOTAMOS SOMOS LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, ESTAMOS VOTANDO ANTE UNA CONDICIÓN INSEGURA, SI HAY QUE TOMAR EN CUENTA LOS VISTOS BUENOS DE SEGURIDAD Y DE PROTECCIÓN CIVIL, PORQUE SON MUY IMPORTANTE YA QUE ES LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD DE LAS PERSONAS, CREO QUE AL DECIR QUE NO, NO ES DECIR ESTAR EN CONTRA SINO POR SER UNA CONDICIÓN INSEGURA PARA LOS CIUDADANOS”-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA P.DE LCC. MARTHA BEATRÍZ LAGUNA MORALES, REFIERE: “ME PREOCUPA EL DICHO DEL REGIDOR OMAR, DE QUE POCAS VECES SE BASAN EN LOS VISTOS, Y QUE SE BASAN EN CUENTA LOS CÓDIGO TERROTORIAL, EL PLAN DE PLAN DE DESARRROLLO “-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, INFORMA: “SIEMPRE SE LE HA PEDIDO AL VISTO AL TENIENTE DE SEGUIDAD ES PARA QUE NOS INFORMEN EN ESPECÍFICO EN QUE ZONA ESTA EL LUGAR, EN BLVD. SE OTORGA POR SER VIALIDAD PRIMARIAS Y SECUNDARIAS, NO OBSTANTE SEAN DE ALTO ÍNDICE DE DELINCUENCIA, NOS BASAMOS EN LO URBANÍSTICAMENTE DE COMERCIO, Y SE LE DA EL INFORME A LS QUE SE NEIGA, SOBRE QUE LES FALTA PARA COMPLETAR EL USO DE SUELO, ES PARA QUE LOGREN LEL PERMISO, AQUÍ EN FORMA PARTICULAR DE ÉSTE USO DE SUELO ESPARA QUE TENGA ESTACIONAMIENTO ES COMPATIBLE, YA QUE LO QUE RENTAN LA PURA LLANTERA, Y TENDRÁ QUE CONDICIONAR EL ESTACIONAMIENTO.”-----

SIENDO LAS 12:36 DOCE CON TREINTA Y SEIS MINUTOS PM SE INTEGRA A LA SESIÓN EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ.-----

C). 20.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED]

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE IGNACIO COMONFORT # 501- A, COLONIA INFONAVIT DEL VALLE, SOLICITA [REDACTED]. CONDICIONADO: A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN. ADEMÁS QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE CONJUNTO HABITACIONAL-----

COMPATIBLE: DE COMERCIO ESPECIALIZADO .-----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 METROS). -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD H4 (150-300 HAB./HA).-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO:



DGSCTYV/0704/2014 DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, EXPONE: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 08 DE DICIEMBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED]

[REDACTED]; PARA EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: NO VIABLE. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: ALTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO NO. DRFC/008 - OF/2015 DE FECHA 08 DE ENERO DEL 2015, EXPONE: QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL C. JUAN ANTONIO BECERRA SANCHEZ, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED] DEL VALLE DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. ES DE MANIFESTAR POR PARTE DE ESTA H. AUTORIDAD QUE EN BASE A LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS ARCHIVOS DE LA DEPENDENCIA EN LO QUE CORRESPONDE AL BUEN DESARROLLO, OPERACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN CITA; NO SE ENCUENTRA NINGÚN INCONVENIENTE PARA QUE SEA RENOVADA LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO. POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL C. [REDACTED], PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-0058/2015 DE FECHA 08 DE ENERO DEL 2015 EXPONE: QUIEN SUSCRIBE, C.P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUAREZ EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN PARA VISTO BUENO PARA EL GIRO: EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN LA [REDACTED] PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL, DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE BAJO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 57, 58 FRACCIONES I, II, III Y 59 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----**AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 26 DEL MES DE ENERO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO**



CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR DIEZ VOTOS A FAVOR, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHOLICO EN ENVASE CERRADO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED] SOLICITA [REDACTED]. CONDICIONADO: A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN. ADEMÁS QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA.-----

-----**C). 21.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTANCIA INFANTIL "AYELEN", EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED]**

[REDACTED] SOLICITA [REDACTED]-----

-----**LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA.** CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTANCIA INFANTIL "AYELEN", EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED]

[REDACTED]. SOLICITA [REDACTED]. CONDICIONADO: A: COLOCAR SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL PARA PROTEGER CRUCES Y PASOS PEATONALES Y DELIMITAR EL ÁREA DE ASCENSO Y DESCENSO.-----

-----**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS:**

----- PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO ----- COMPATIBLE: DE COMERCIO DE BARRIO ----- COMERCIO: DE BARRIO.----- VIALIDAD:

SECUNDARIA (20-40 METROS).-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (200-300 HAB./HA).-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0713/2014 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014 EXPONE: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED]. DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: ESTANCIA INFANTIL. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: VIABLE. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: BAJO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

-----**LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL** MEDIANTE OFICIO DPCSFR-0018/2015 DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2015 EXPONE: QUIEN SUSCRIBE, C. P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA GUARDERÍA, UBICADA EN [REDACTED]

[REDACTED], PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE MEDIANO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA



MENCIONADA.-----
LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO NO. DRFC/17 - OF/2015 DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2015 EXPONE: QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, POR MEDIO DEL PRESENTE TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA [REDACTED], DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: ESTANCIA INFANTIL, EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED] DE ESTA CIUDAD. ES DE MANIFESTAR POR PARTE DE ESTA H. AUTORIDAD QUE EN BASE A LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS ARCHIVOS DE LA DEPENDENCIA EN LO QUE CORRESPONDE AL BUEN DESARROLLO, OPERACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN CITA; NO SE ENCUENTRA NINGÚN INCONVENIENTE PARA QUE SEA RENOVADA LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EN CASO DE QUE SE OTORQUE EL PERMISO Y/O LICENCIA DEL GIRO SOLICITADO EN EL PRESENTE ESCRITO, POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; LA [REDACTED], DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL TÍTULO TERCERO ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO I; DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 26 DEL MES DE ENERO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR DIEZ VOTOS A FAVOR, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTANCIA INFANTIL "AYELEN", EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED] SOLICITA [REDACTED]. **CONDICIONADO: A: COLOCAR SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL PARA PROTEGER CRUCES Y PASOS PEATONALES Y DELIMITAR EL ÁREA DE ASCENSO Y DESCENSO.-----**

C). 22.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] COLONIA SANTA RITA, SOLICITA: [REDACTED].-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED] SOLICITA: [REDACTED] **CONDICIONADO: A: COLOCAR SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL PARA PROTEGER CRUCES Y PASOS PEATONALES Y DELIMITAR EL ÁREA DE ASCENSO Y DESCENSO.**-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL -----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO -----
- COMERCIO: DE BARRIO.-----
VIALIDAD: TERCERÍA (12-20 METROS). -----
HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB./HA).-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0714/2014 DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014, EXPONE: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DEL 2014; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: GUARDERÍA INFANTIL. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y



UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN RESULTA: VIABLE. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: BAJO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-0014/2015, DE FECHA 02 DE ENERO DEL 2015, EXPONE: QUIEN SUSCRIBE, C. P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA GUARDERÍA, UBICADA EN LA [REDACTED] PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE MEDIANO RIESGO, CONFORME AL ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA. -----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO NO. DRFC/18 - OF/2015 DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2015 EXPONE: QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, POR MEDIO DEL PRESENTE TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR LA [REDACTED], DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA RENOVACIÓN DE LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: GUARDERIA INFANTIL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED] DE ESTA CIUDAD. ES DE MANIFESTAR POR PARTE DE ESTA H. AUTORIDAD QUE EN BASE A LA INSPECCIÓN FÍSICA DE LOS ARCHIVOS DE LA DEPENDENCIA EN LO QUE CORRESPONDE AL BUEN DESARROLLO, OPERACIÓN Y/O FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO EN CITA; NO SE ENCUENTRA NINGÚN INCONVENIENTE PARA QUE SEA RENOVADA LA PRESENTE LICENCIA DE USO DE SUELO POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR SE HACE LA OBSERVACIÓN QUE EN CASO DE QUE SE OTORQUE EL PERMISO Y/O LICENCIA DEL GIRO SOLICITADO EN EL PRESENTE ESCRITO, POR LA AUTORIDAD COMPETENTE; [REDACTED], DEBERÁ DE CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL TITULO TERCERO ARTÍCULOS 29, 30, 31, 32, 43 Y 44 GRUPO I; DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.,-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 26 DEL MES DE ENERO DE 2015, EMITE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR DIEZ VOTOS A FAVOR, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR PERMISO DE USO DE SUELO PARA DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL, EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED], SOLICITA: [REDACTED] CONDICIONADO: A: COLOCAR SEÑALIZACIÓN HORIZONTAL Y VERTICAL PARA PROTEGER CRUCES Y PASOS PEATONALES Y DELIMITAR EL ÁREA DE ASCENSO Y DESCENSO.-----

C). 23.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL SEDESOL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE [REDACTED], SOLICITA: [REDACTED]-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL



SEDESOL, EN EL DOMICILIO UBICADO EN [REDACTED],
 SOLICITA: [REDACTED]. CONDICIONADO A COLOCAR SEÑALIZACIÓN
 HORIZONTAL Y VERTICAL PARA PROTEGER CRUCES Y PASO PEATONALES Y DELIMITAR EL ÁREA DE
 ASCENSO Y DESCENSO.-----**LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA.**
INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA
CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO
SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----
 ----- PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL -----
 -----COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO
 ESPECIALIZADO .----- COMERCIO: DE BARRIO.-----
 -----VIALIDAD: TERCARÍA (12-20
 METROS). -----HABITACIONAL: DE
 DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB./HA).-----**LA DIRECCIÓN DE**
SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/013/2015 DE
 FECHA 07 DE ENERO DEL AÑO 2015EXPONE: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO
 COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 07 DE ENERO DEL 2015;
 EN DONDE REQUIERE SE LE OTORGUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU
 CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO
 BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN
 EL DOMICILIO UBICADO EN: [REDACTED] DE ESTE MUNICIPIO
 DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO: GUARDERÍA INFANTIL (SEDESOL). POR LO
 ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE
 VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR DE MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL
 ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD EN
 RESULTA: VIABLE. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO:
 BAJO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y
 ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL
 RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN
 FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----
LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL MEDIANTE OFICIO DPCSFR-0008/2015, DE FECHA A 02 DE
 ENERO DEL 2015, EXPONE: QUIEN SUSCRIBE, C. P. CARLOS ALBERTO SERRANO JUÁREZ, EN MI
 CARÁCTER DE DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTA CIUDAD, DE CONFORMIDAD POR LO
 DISPUESTO EN EL CAPÍTULO OCTAVO ARTÍCULO 55, 56 FRACCIONES I, II, III, IV V Y VI DEL
 REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL PARA LA
 CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO Y EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD PRESENTADA ANTE
 ESTA DIRECCIÓN DE VISTO BUENO PARA LA GUARDERÍA, UBICADA EN [REDACTED]
 [REDACTED] PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. POR MEDIO DEL PRESENTE HAGO DE
 SU CONOCIMIENTO QUE HE TENIDO A BIEN INFORMAR LOS RESULTADOS DE INSPECCIÓN CON
 RELACIÓN AL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE DICHO ESTABLECIMIENTO. DE
 ACUERDO AL ANÁLISIS DE RIESGO REALIZADO, ESTA DIRECCIÓN NO ENCUENTRA INCONVENIENTE
 ALGUNO POR LO CUAL LE OTORGA EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL, POR
 CUMPLIR CON LOS REQUISITOS PARA EL INMUEBLE DE MEDIANO RIESGO, CONFORME AL
 ARTÍCULO 55 Y 56 DEL REGLAMENTO DEL SERVICIO PÚBLICO Y SISTEMA MUNICIPAL DE
 PROTECCIÓN CIVIL PARA LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. TENIENDO QUE SER
 RENOVADO DENTRO DE UN AÑO A PARTIR DE LA FECHA ARRIBA MENCIONADA.-----
AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE
MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 26 DEL MES DE ENERO DE 2015, EMITE
LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS
C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN
MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE
ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y
SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR DIEZ VOTOS A FAVOR,EN
CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR PERMISO DE USO DESUELO PARA GUARDERÍA INFANTIL
SEDESOL, EN EL DOMICILIO [REDACTED],
 SOLICITA: [REDACTED]. CONDICIONADO A COLOCAR SEÑALIZACIÓN
 HORIZONTAL Y VERTICAL PARA PROTEGER CRUCES Y PASO PEATONALES Y DELIMITAR EL ÁREA
 DE ASCENSO Y DESCENSO.-----

C). 24.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA BAR CON VENTAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL
COPEO, EN EL DOMICILIO UBICADO [REDACTED]



██████████, SOLICITA: ██████████.-----

LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA. CONSIDERA PROCEDENTE EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA PARA BAR CON VENTAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL COPEO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN ██████████

SOLICITA: ██████████. CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN. ADEMÁS QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA, ASÍ COMO A TÉRMINAR EL PROCESO CON LAS DEMÁS DEPENDENCIAS.-----

LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA. INFORMA QUE DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN-PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., EL PREDIO CITADO SE ENCUENTRA EN UNA ZONA CLASIFICADA EN LOS SIGUIENTES USOS: -----

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL -----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO -----
COMERCIO: DE BARRIO.-----
VIALIDAD: TERCERÍA (12-20 METROS). -----
HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB./HA).-----

LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO: DGSCYV/0035/2015 DE FECHA 21 DE ENERO DEL 2015 EXPONE: SIRVA LA PRESENTE PARA SALUDARLE; ASÍ MISMO COMENTARLE QUE EN RELACIÓN A SU PETICIÓN REALIZADA CON FECHA 21 DE ENERO DEL 2015; EN DONDE REQUIERE SE LE OTORQUE EL VISTO BUENO; AL RESPECTO HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA DIRECCIÓN TIENE ÚNICAMENTE LA FACULTAD PARA DARLE EL VISTO BUENO A SU SOLICITUD; NO PARA AUTORIZAR LA LICENCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO EN EL DOMICILIO UBICADO EN: ██████████

██████████ DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN; PARA EL GIRO DE: BAR CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS AL COPEO. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO PERSONAL DE ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO EFECTUÓ LA VISITA DE VERIFICACIÓN FÍSICA E INSPECCIONAR EL MENCIONADO LUGAR Y UNA VEZ REALIZADO EL ANÁLISIS CORRESPONDIENTE DEL MISMO ME PERMITO COMUNICARLE QUE SU SOLICITUD RESULTA: NOVIABLE. ASÍ MISMO SE HACEN LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES: ÍNDICE DELICTIVO: ALTO. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL REGLAMENTO DE ALCOHOLES Y ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO EN SU ARTÍCULO 3 Y EL BANDO DE POLICÍA PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GTO; ART. 1, 2, 3 FRACCIÓN II, 7, 21, 22, 23, 24, 25, 27, Y 28.-----

LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. MEDIANTE OFICIO NO. DRFC/35 - OF/2015 DE FECHA 28 DE ENERO DEL 2015 EXPONE: QUIEN SUSCRIBE LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES, DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL, TENGO A BIEN INFORMARLE QUE ATENDIENDO LA SOLICITUD PRESENTADA EN ESTA DIRECCIÓN A MI CARGO POR EL ██████████, DE EXPEDICIÓN DE VISTO BUENO PARA LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO DE USO DE SUELO CON EL GIRO: BAR CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS AL COPEO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE ██████████

██████████ DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SE REALIZÓ VISITA DE INSPECCIÓN CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN XVII DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., DE LA QUE RESULTO QUE DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 12, FRACCIÓN VI Y VII, CUMPLE CON LOS REQUISITOS. YA QUE NO SE ENCUENTRA CERCA DE INSTITUCIONES, EDIFICIOS PÚBLICOS O ESTABLECIMIENTOS AFINES. POR LO QUE RESULTO POSITIVO EL EXPEDIR EL VISTO BUENO PARA EL TRÁMITE QUE EL INTERESADO SOLICITA EN EL DOMICILIO SEÑALADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR PARA QUE EL ██████████ ██████████ PUEDA EXPLOTAR EL GIRO EN MENCIÓN, PARTICULARMENTE LA VENTA DE BEBIDA ALCOHÓLICA DEBERÁ DE CONTAR CON LA LICENCIA DE ALCOHOLES DE FUNCIONAMIENTO QUE EXPIDE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 21 DEL REGLAMENTO DE ALCOHOLES, ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES Y DE SERVICIOS PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRELATIVO CON EL ARTÍCULO 2 Y 22 DE LA LEY DE ALCOHOLES PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, TIENE POR RECIBIDO EL INFORME QUE MEDIANTE MINUTA DE TRABAJO CELEBRADA EN FECHA 26 DEL MES DE ENERO DE 2015, EMITE



LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACIÓN ECOLÓGICA, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS; ARQ. MARÍA DE LA CONSOLACIÓN CASTAÑÓN MÁRQUEZ; LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN Y CONTANDO CON LA ASISTENCIA DEL P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA, Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR NUEVE VOTOS A FAVOR, Y UN VOTO EN CONTRA DE LA REGIDORA P.DE LCC. MARTHA BEATRÍZ LAGUNA MORALES, EN CONSECUENCIA ACUERDA: AUTORIZAR PERMISO DE USO DE SUELO PARA PARA BAR CON VENTAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS AL COPEO, EN EL DOMICILIO UBICADO EN

SOLICITA:

CONDICIONADO A: RESPETAR LOS HORARIOS ESTABLECIDOS POR FISCALIZACIÓN. ADEMÁS QUEDA PROHIBIDA LA VENTA DE ALCOHOL A MENORES DE EDAD. DEBERÁ RESPETAR EL DERECHO DE VÍA PÚBLICA NO SE PERMITEN FACHADAS PUBLICITARIAS, SOLO DEBERÁ UTILIZAR EL 20% DE LA MISMA, ASÍ COMO A TÉRMINAR EL PROCESO CON LAS DEMÁS DEPENDENCIAS.----

EN ESTE MOMENTO EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS, MANIFIESTA QUE CON RESPECTO AL REPORTE DEL FRACCIONAMIENTO VILLA DE GUADALUPE, QUE SE ENCUENTRA ENLISTADO DENTRO DE LA MINUTA DE TRABAJO DE FECHA 26 DE ENERO DE 2015, PRONGO QUE ESTE ASUNTO SE EXCLUYA DEL INFORME DE COMISIONES Y SEA TRATADO DENTRO DE UNA MESA DE TRABAJO, EN VIRTUD DE QUE HAY CONFLICTO Y DISCUTIRLO PARA TRATAR DE NOGOCIAR CON LAS DOS ASOCIACIONES, YA QUE SEGÚN EL ARTÍCULO 417 DEL CÓDIGO TERRITORIAL MENCIONA QUE NO SE PUEDAN DAR A CAMBIO NI PERMUTAR O DAR EN COMODATO LAS ÁREAS DE DONACIÓN Y EXPONERLO EN LA SIGUIENTE SESIÓN.-----

D).-COMISIÓN ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, SECRETARIO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO, DA INTEGRA LECTURA A LA MINUTA DE FECHA 21 DE ENERO 2015 Y QUE TEXTUALMANTE INDICA:-----

MINUTA.-----

En la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, siendo las 13:00 trece horas del día 21 veintiuno de Enero del 2015, se reunieron, en el salón de Cabildo, en el interior de la Presidencia Municipal, los Licenciados VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS, PRESIDENTE, OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, SECRETARIO, DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, LORENA VILLALOBOS OLIVARES, ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ e Ing. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, VOCALES integrantes de la Comisión Especial del H. Ayuntamiento, a efecto de analizar y dictaminar sobre la recomendación que hace el Órgano de Fiscalización Superior para el fincamiento de Procedimientos de Responsabilidad Administrativa a diversos ex funcionarios públicos como ex miembros del Ayuntamiento, a través del Informe de Resultados, Dictamen y Acuerdo aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato en sesión ordinaria celebrada el día 26 veintiséis de junio del 2014 dos mil catorce relativos a la revisión de las cuentas públicas del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., correspondiente al periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2012 dos mil doce. Procediendo, una vez concluido el análisis a manifestar su voto respecto del tema que nos ocupa, por lo que es **aprobada por unanimidad** para quedar bajo los argumentos y consideraciones vertidos por los integrantes de esta comisión, mismos que se reproducen en el cuerpo del presente dictamen de la siguiente manera: -----

La Comisión Especial del Ayuntamiento, recibimos por parte de la Secretaría del Ayuntamiento, para efectos de su estudio y dictamen el informe de resultados ya mencionado.-----

Con fundamento en los artículos 80 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.; sesiones ordinarias 949 de fecha 21 de Agosto del año en curso, 950 de fecha 5 de Septiembre de 2014 y sesión extraordinaria 954 de fecha 20 de Octubre del 2014, puntos sexto y séptimo, analizamos la documentación referida el expediente referido, presentando a la consideración del Cuerpo Edilicio, el siguiente:-----

D I C T A M E N .-----

Los integrantes de esta comisión, analizamos la información conforme al tenor de las siguientes consideraciones:-----

I.- Consideraciones.-----

Esta Comisión es competente para conocer de la instauración, sustanciación y proyectos de resolución de los procedimientos de responsabilidad administrativa en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, objeto del presente dictamen, conforme lo establecido en los artículos 80 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 62 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto.; sesiones ordinarias **949 de fecha 21 de Agosto del año en curso**, 950 de fecha 5 de Septiembre de 2014 y sesión extraordinaria 954 de fecha 20 de Octubre del 2014, puntos sexto y séptimo.-----

II. Metodología.-----

Los miembros de la Comisión dictaminadora acordamos como metodología de trabajo para la discusión del Expediente, la siguiente:-----

A). Se calendarizaron reuniones de trabajo, con la finalidad de atender lo turnado a esta Comisión con seriedad y compromiso.-----

B). Se analizó la información derivada del Informe de Resultados ya mencionado y atendiendo a las recomendaciones del Órgano de Fiscalización Superior se instauraron 13 Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.-----

C). Posteriormente se llevaron a cabo las audiencias respectivas para las comparecencias, se abrió el procedimiento a su fase probatoria, se determinó el término para el desahogo de alegatos y agotado el procedimiento en todas sus etapas se elaboró el proyecto de resolución correspondiente.-----

II. 1 Consideraciones Generales.-----

El trabajo de análisis del Informe de Resultados, Dictamen y Acuerdo aprobado por la Sexagésima Segunda Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato en sesión ordinaria celebrada el día 26 veintiséis de junio del 2014 dos mil catorce relativos a la revisión de las cuentas públicas del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., correspondiente al periodo comprendido de enero a junio del ejercicio fiscal del año 2012 dos mil doce, así como la instauración de los Procedimientos Disciplinarios de Responsabilidad Administrativa, se condujo respetando los principios que marca la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, Código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato, así como del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de San Francisco del Rincón, Gto., en ese sentido, el trabajo de esta Comisión se centró en el estudio de dichas observaciones sin excluir ninguna de ellas, en un ánimo de otorgar al Ayuntamiento un diagnóstico real de los expedientes de Responsabilidad Administrativa.-----

II.2 Consideraciones Particulares.-----

-Una de las acciones que emprendimos fue llevar a cabo el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa respetando cada una de sus etapas contempladas en la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios y el Código de Procedimientos y Justicia Administrativa para el Estado y los Municipios de Guanajuato. Realizado lo anterior, se procedió a una revisión final del proyecto resolución, dando como resultado un dictamen veraz encaminado a asegurar la producción de un acto oportuno y conveniente.-----

Por tanto y en virtud de que la Comisión Especial del Ayuntamiento es la encargada de conocer de la instauración, sustanciación y proyectos de resolución en los términos de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios, por lo anteriormente expuesto, quienes integramos la Comisión Especial del Ayuntamiento, sometemos a la consideración de este H. Ayuntamiento los proyectos de resolución así como el sentido de las mismas:-----



No. De Expediente	Servidor Publico	Sentido de la Resolución
HSFR/CE/PRA-001/2014	ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA	Prescripción
HSFR/CE/PRA-002/2014	LIC. JOSE SALVADOR JIMENEZ LONGORIA	Prescripción
HSFR/CE/PRA-003/2014	LIC. JAIME VERDIN SALDAÑA	Prescripción
HSFR/CE/PRA-004/2014	LIC. FABIAN ZAMUDIO LOPEZ	Prescripción
HSFR/CE/PRA-005/2014	LIC. PASCUAL SANCHEZ MUÑOZ	Prescripción
HSFR/CE/PRA-006/2014	LIC. EULOGIO VALERIO GUZMAN	Prescripción
HSFR/CE/PRA-007/2014	LIC. LOURDES PATRICIA OROZCO MORA.	Prescripción
HSFR/CE/PRA-008/2014	C. PATRICIA HERNANDEZ LOPEZ	Prescripción
HSFR/CE/PRA-009/2014	L.C.C. ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ	Prescripción
HSFR/CE/PRA-010/2014	C. DARIO GUSTAVO GORDILLO	Prescripción
HSFR/CE/PRA-011/2014	C. BERNARDO MURILLO PACHECO	Prescripción
HSFR/CE/PRA-012/2014	LIC. SAMANTA DAVALOS ANAYA	Prescripción
HSFR/CE/PRA-013/2014	LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ	Prescripción

San Francisco del Rincón, Guanajuato. 21 de Enero de 2015.-----

COMISIÓN ESPECIAL DEL AYUNTAMIENTO.-----

VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS. UNA FIRMA.-----

PRESIDENTE.-----

OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN. UNA FIRMA.-----

SECRETARIO.-----

VOCALES.-----

DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ. UNA FIRMA.-----

LORENA VILLALOBOS OLIVARES. UNA FIRMA.-----

ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ. SIN FIRMA.-----

ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ. UNA FIRMA.-----

1.- RESOLUTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD.-----

HSFR/CE/PRA-001/2014	ING. GERARDO LOPEZ MONTOYA	PRESCRIPCIÓN
-----------------------------	-----------------------------------	---------------------

EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO Y CON APOYO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 152 FRACCIÓN VIII Y 204 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SE RESUELVE:-----

PRIMERO.- ESTA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.--

SEGUNDO.- EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE ENCAUSÓ EL PRESENTE ASUNTO RESULTO CORRECTO.-----

TERCERO.- TODA VEZ QUE LA FACULTAD PARA IMPONER ALGUNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA POR LOS ACTOS CUYA COMISIÓN SE ATRIBUYEN AL C. **INGENIERO GERARDO LÓPEZ MONTOYA**, SE ENCUENTRA PRESCRITA, RESULTA INNECESARIO, EL ESTUDIO DE FONDO CON RELACIÓN A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS POR EL ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LA PONDERACIÓN DEL CAUDAL PROBATORIO, PUES SU ANÁLISIS A NADA PRACTICO CONDUCIRÍAN, TODA VEZ QUE CON ELLO NO SE VARIARÍA EL SENTIDO DE LA DECISIÓN ASUMIDA ADEMÁS DE RESULTAR JURÍDICAMENTE IMPROCEDENTE, EL FINCAMIENTO DE ALGUNA SANCIÓN.-----

CUARTO.- CON BASE EN LO ANTERIOR TÚRNESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN.-----

QUINTO.- CON LA APROBACIÓN QUE SE REALICE, NOTIFÍQUESE AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA SU CONOCIMIENTO.-----



SEXTO.- NOTIFÍQUESE DE MANERA PERSONAL AL C. **INGENIERO GERARDO LÓPEZ MONTOYA** EN SU DOMICILIO SEÑALADO EN ACTUACIONES, POR CONDUCTO DE LA NOTIFICADORA DESIGNADA PARA TAL EFECTO POR ESTA COMISIÓN LICENCIADA **JESSICA JOHANA MILAGROS RAYAS PORRAS**. - DESE SALIDA AL EXPEDIENTE EN LOS LIBROS DE SU REGISTRO, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL MISMO COMO ASUNTO CONCLUIDO.-----

ASÍ LO PROVEYERON Y FIRMARON LOS LICENCIADOS VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS, PRESIDENTE, OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, SECRETARIO, DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, LORENA VILLALOBOS OLIVARES, ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ E ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, VOCALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO.-----

2.-RESOLUTIVO DELPROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD.-----

HSFR/CE/PRA-002/2014	LIC. JOSÉ SALVADOR JIMÉNEZ LONGORIA	PRESCRIPCIÓN
-----------------------------	--	---------------------

EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO Y CON APOYO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 152 FRACCIÓN VIII Y 204 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **SE RESUELVE:**-----

PRIMERO.- ESTA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.---

SEGUNDO.- EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE ENCAUSÓ EL PRESENTE ASUNTO RESULTO CORRECTO.-----

TERCERO.- TODA VEZ QUE LA FACULTAD PARA IMPONER ALGUNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA POR LOS ACTOS CUYA COMISIÓN SE ATRIBUYEN AL C. **LICENCIADO JOSÉ SALVADOR JIMÉNEZ LONGORIA**, SE ENCUENTRA PRESCRITA, RESULTA INNECESARIO, EL ESTUDIO DE FONDO CON RELACIÓN A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS POR EL ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LA PONDERACIÓN DEL CAUDAL PROBATORIO, PUES SU ANÁLISIS A NADA PRACTICO CONDUCIRÍAN, TODA VEZ QUE CON ELLO NO SE VARIARÍA EL SENTIDO DE LA DECISIÓN ASUMIDA ADEMÁS DE RESULTAR JURÍDICAMENTE IMPROCEDENTE, EL FINCAMIENTO DE ALGUNA SANCIÓN.-----

CUARTO.- CON BASE EN LO ANTERIOR TÚRNESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN.-----

QUINTO.- CON LA APROBACIÓN QUE SE REALICE, NOTIFÍQUESE AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA SU CONOCIMIENTO.-----

SEXTO.- NOTIFÍQUESE DE MANERA PERSONAL AL C. **LICENCIADO JOSÉ SALVADOR JIMÉNEZ LONGORIA** EN SU DOMICILIO SEÑALADO EN ACTUACIONES, POR CONDUCTO DE LA NOTIFICADORA DESIGNADA PARA TAL EFECTO POR ESTA COMISIÓN LICENCIADA **JESSICA JOHANA MILAGROS RAYAS PORRAS**.-----

DESE SALIDA AL EXPEDIENTE EN LOS LIBROS DE SU REGISTRO, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL MISMO COMO ASUNTO CONCLUIDO.-----

ASÍ LO PROVEYERON Y FIRMARON LOS LICENCIADOS VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS, PRESIDENTE, OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, SECRETARIO, DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, LORENA VILLALOBOS OLIVARES, ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ E ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, VOCALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO.-----

3.- RESOLUTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD.-----

HSFR/CE/PRA-003/2014	LIC. LICENCIADO JAIME VERDIN SALDAÑA	PRESCRIPCIÓN
-----------------------------	---	---------------------

EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO Y CON APOYO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 152 FRACCIÓN VIII Y 204 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **SE RESUELVE:**-----

PRIMERO.- ESTA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. - - -

SEGUNDO.- EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE ENCAUSÓ EL PRESENTE ASUNTO RESULTO



CORRECTO.-----

TERCERO.- TODA VEZ QUE LA FACULTAD PARA IMPONER ALGUNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA POR LOS ACTOS CUYA COMISIÓN SE ATRIBUYEN AL C. **LICENCIADO JAIME VERDIN SALDAÑA**, SE ENCUENTRA PRESCRITA, RESULTA INNECESARIO, EL ESTUDIO DE FONDO CON RELACIÓN A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS POR EL ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LA PONDERACIÓN DEL CAUDAL PROBATORIO, PUES SU ANÁLISIS A NADA PRÁCTICO CONDUCE, TODA VEZ QUE CON ELLO NO SE VARIARÍA EL SENTIDO DE LA DECISIÓN ASUMIDA ADEMÁS DE RESULTAR JURÍDICAMENTE IMPROCEDENTE, EL FINCAMIENTO DE ALGUNA SANCIÓN.-----

CUARTO.- CON BASE EN LO ANTERIOR TÚRNESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN.-----

QUINTO.- CON LA APROBACIÓN QUE SE REALICE, NOTIFÍQUESE AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA SU CONOCIMIENTO.-----

SEXTO.- NOTIFÍQUESE DE MANERA PERSONAL AL C. **LICENCIADO JAIME VERDIN SALDAÑA** EN SU DOMICILIO SEÑALADO EN ACTUACIONES, POR CONDUCTO DE LA NOTIFICADORA DESIGNADA PARA TAL EFECTO POR ESTA COMISIÓN LICENCIADA **JESSICA JOHANA MILAGROS RAYAS PORRAS**. - DESE SALIDA AL EXPEDIENTE EN LOS LIBROS DE SU REGISTRO, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL MISMO COMO ASUNTO CONCLUIDO.-----

ASÍ LO PROVEYERON Y FIRMARON LOS LICENCIADOS VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS, PRESIDENTE, OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, SECRETARIO, DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, LORENA VILLALOBOS OLIVARES, ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ E ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, VOCALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO.-----

4.- RESOLUTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD.-----

HSFR/CE/PRA-004/2014	LICENCIADO FABIAN ZAMUDIO LOPEZ	PRESCRIPCIÓN
-----------------------------	--	---------------------

EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO Y CON APOYO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 152 FRACCIÓN VIII Y 204 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **SE RESUELVE:**-----

PRIMERO.- ESTA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.---

SEGUNDO.- EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE ENCAUSÓ EL PRESENTE ASUNTO RESULTO CORRECTO.-----

TERCERO.- TODA VEZ QUE LA FACULTAD PARA IMPONER ALGUNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA POR LOS ACTOS CUYA COMISIÓN SE ATRIBUYEN AL C. **LICENCIADO FABIAN ZAMUDIO LOPEZ**, SE ENCUENTRA PRESCRITA, RESULTA INNECESARIO, EL ESTUDIO DE FONDO CON RELACIÓN A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS POR EL ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LA PONDERACIÓN DEL CAUDAL PROBATORIO, PUES SU ANÁLISIS A NADA PRÁCTICO CONDUCE, TODA VEZ QUE CON ELLO NO SE VARIARÍA EL SENTIDO DE LA DECISIÓN ASUMIDA ADEMÁS DE RESULTAR JURÍDICAMENTE IMPROCEDENTE, EL FINCAMIENTO DE ALGUNA SANCIÓN.-----

CUARTO.- CON BASE EN LO ANTERIOR TÚRNESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN.-----

QUINTO.- CON LA APROBACIÓN QUE SE REALICE, NOTIFÍQUESE AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA SU CONOCIMIENTO.-----

SEXTO.- NOTIFÍQUESE DE MANERA PERSONAL AL C. **LICENCIADO FABIAN ZAMUDIO LOPEZ** EN SU DOMICILIO SEÑALADO EN ACTUACIONES, POR CONDUCTO DE LA NOTIFICADORA DESIGNADA PARA TAL EFECTO POR ESTA COMISIÓN LICENCIADA **JESSICA JOHANA MILAGROS RAYAS PORRAS**. DESE SALIDA AL EXPEDIENTE EN LOS LIBROS DE SU REGISTRO, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL MISMO COMO ASUNTO CONCLUIDO.-----

ASÍ LO PROVEYERON Y FIRMARON LOS LICENCIADOS VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS, PRESIDENTE, OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, SECRETARIO, DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, LORENA VILLALOBOS OLIVARES, ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ E ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, VOCALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO.-----

5.- RESOLUTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD.-----

HSFR/CE/PRA-005/2014	LIC. PASCUAL SANCHEZ MUÑOZ	PRESCRIPCIÓN
-----------------------------	-----------------------------------	---------------------

EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO Y CON APOYO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 152 FRACCIÓN VIII Y 204 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **SE RESUELVE:**-----

PRIMERO.- ESTA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.----

SEGUNDO.- EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE ENCAUSÓ EL PRESENTE ASUNTO RESULTO CORRECTO.-----

TERCERO.- TODA VEZ QUE LA FACULTAD PARA IMPONER ALGUNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA POR LOS ACTOS CUYA COMISIÓN SE ATRIBUYEN AL C. **LICENCIADO PASCUAL SANCHEZ MUÑOZ**, SE ENCUENTRA PRESCRITA, RESULTA INNECESARIO, EL ESTUDIO DE FONDO CON RELACIÓN A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS POR EL ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LA PONDERACIÓN DEL CAUDAL PROBATORIO, PUES SU ANÁLISIS A NADA PRÁCTICO CONDUCIRÍAN, TODA VEZ QUE CON ELLO NO SE VARIARÍA EL SENTIDO DE LA DECISIÓN ASUMIDA ADEMÁS DE RESULTAR JURÍDICAMENTE IMPROCEDENTE, EL FINCAMIENTO DE ALGUNA SANCIÓN.-----

CUARTO.- CON BASE EN LO ANTERIOR TÚRNESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN.-----

QUINTO.- CON LA APROBACIÓN QUE SE REALICE, NOTIFÍQUESE AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA SU CONOCIMIENTO.-----

SEXTO.- NOTIFÍQUESE DE MANERA PERSONAL AL C. **LICENCIADO PASCUAL SANCHEZ MUÑOZ** EN SU DOMICILIO SEÑALADO EN ACTUACIONES, POR CONDUCTO DE LA NOTIFICADORA DESIGNADA PARA TAL EFECTO POR ESTA COMISIÓN LICENCIADA **JESSICA JOHANA MILAGROS RAYAS PORRAS**. DESE SALIDA AL EXPEDIENTE EN LOS LIBROS DE SU REGISTRO, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL MISMO COMO ASUNTO CONCLUIDO.-----

ASÍ LO PROVEYERON Y FIRMARON LOS LICENCIADOS VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS, PRESIDENTE, OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, SECRETARIO, DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, LORENA VILLALOBOS OLIVARES, ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ E ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, VOCALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO.-----

6.- RESOLUTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD.-----

HSFR/CE/PRA-006/2014	LIC. EULOGIO VALERIO GUZMAN	PRESCRIPCIÓN
-----------------------------	------------------------------------	---------------------

EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO Y CON APOYO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 152 FRACCIÓN VIII Y 204 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **SE RESUELVE:**-----

PRIMERO.- ESTA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.---

SEGUNDO.- EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE ENCAUSÓ EL PRESENTE ASUNTO RESULTO CORRECTO.-----

TERCERO.- TODA VEZ QUE LA FACULTAD PARA IMPONER ALGUNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA POR LOS ACTOS CUYA COMISIÓN SE ATRIBUYEN AL C. **LICENCIADO EULOGIO VALERIO GUZMAN**, SE ENCUENTRA PRESCRITA, RESULTA INNECESARIO, EL ESTUDIO DE FONDO CON RELACIÓN A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS POR EL ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LA PONDERACIÓN DEL CAUDAL PROBATORIO, PUES SU ANÁLISIS A NADA PRÁCTICO CONDUCE, TODA VEZ QUE CON ELLO NO SE VARIARÍA EL SENTIDO DE LA DECISIÓN ASUMIDA ADEMÁS DE RESULTAR JURÍDICAMENTE IMPROCEDENTE, EL FINCAMIENTO DE ALGUNA SANCIÓN.-----

CUARTO.- CON BASE EN LO ANTERIOR TÚRNESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN.-----

QUINTO.- CON LA APROBACIÓN QUE SE REALICE, NOTIFÍQUESE AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA SU CONOCIMIENTO.-----

SEXTO.- NOTIFÍQUESE DE MANERA PERSONAL AL C **LICENCIADO EULOGIO VALERIO GUZMAN** EN SU DOMICILIO SEÑALADO EN ACTUACIONES, POR CONDUCTO DE LA NOTIFICADORA DESIGNADA PARA TAL EFECTO POR ESTA COMISIÓN LICENCIADA **JESSICA JOHANA MILAGROS RAYAS PORRAS**. DESE SALIDA AL EXPEDIENTE EN LOS LIBROS DE SU REGISTRO, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL MISMO COMO ASUNTO CONCLUIDO.-----

ASÍ LO PROVEYERON Y FIRMARON LOS LICENCIADOS VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS, PRESIDENTE, OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, SECRETARIO, DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, LORENA VILLALOBOS OLIVARES, ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ E ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, VOCALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO.-----

7.- RESOLUTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD.-----

HSFR/CE/PRA-007/2014	LIC. LOURDES PATRICIA OROZCO MORA	PRESCRIPCIÓN
-----------------------------	--	---------------------

EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO Y CON APOYO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 152 FRACCIÓN VIII Y 204 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **SE RESUELVE:**-----

PRIMERO.- ESTA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.----

SEGUNDO.- EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE ENCAUSÓ EL PRESENTE ASUNTO RESULTO CORRECTO.-----

TERCERO.- TODA VEZ QUE LA FACULTAD PARA IMPONER ALGUNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA POR LOS ACTOS CUYA COMISIÓN SE ATRIBUYEN AL C. **LICENCIADA LOURDES PATRICIA OROZCO MORA**, SE ENCUENTRA PRESCRITA, RESULTA INNECESARIO, EL ESTUDIO DE FONDO CON RELACIÓN A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS POR EL ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LA PONDERACIÓN DEL CAUDAL PROBATORIO, PUES SU ANÁLISIS A NADA PRÁCTICO CONDUCE, TODA VEZ QUE CON ELLO NO SE VARIARÍA EL SENTIDO DE LA DECISIÓN ASUMIDA ADEMÁS DE RESULTAR JURÍDICAMENTE IMPROCEDENTE, EL FINCAMIENTO DE ALGUNA SANCIÓN.-----

CUARTO.- CON BASE EN LO ANTERIOR TÚRNESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN.-----

QUINTO.- CON LA APROBACIÓN QUE SE REALICE, NOTIFÍQUESE AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA SU CONOCIMIENTO.-----

SEXTO.- NOTIFÍQUESE DE MANERA PERSONAL AL C. **LICENCIADA LOURDES PATRICIA OROZCO MORA** EN SU DOMICILIO SEÑALADO EN ACTUACIONES, POR CONDUCTO DE LA NOTIFICADORA DESIGNADA PARA TAL EFECTO POR ESTA COMISIÓN LICENCIADA **JESSICA JOHANA MILAGROS RAYAS PORRAS**.-----

DESE SALIDA AL EXPEDIENTE EN LOS LIBROS DE SU REGISTRO, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL MISMO COMO ASUNTO CONCLUIDO.-----

ASÍ LO PROVEYERON Y FIRMARON LOS LICENCIADOS VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS, PRESIDENTE, OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, SECRETARIO, DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, LORENA VILLALOBOS OLIVARES, ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ E ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, VOCALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO.-----

8.- RESOLUTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD.-----

HSFR/CE/PRA-008/2014	C. PATRICIA HERNANDEZ LÓPEZ	PRESCRIPCIÓN
-----------------------------	------------------------------------	---------------------

EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO Y CON APOYO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 152 FRACCIÓN VIII Y 204 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **SE RESUELVE:**-----

PRIMERO.- ESTA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.----

SEGUNDO.- EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE ENCAUSÓ EL PRESENTE ASUNTO RESULTO CORRECTO.-----

TERCERO.- TODA VEZ QUE LA FACULTAD PARA IMPONER ALGUNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA POR LOS ACTOS CUYA COMISIÓN SE ATRIBUYEN AL C. **PATRICIA HERNANDEZ LÓPEZ**, SE ENCUENTRA PRESCRITA, RESULTA INNECESARIO, EL ESTUDIO DE FONDO CON RELACIÓN A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS POR EL ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LA PONDERACIÓN DEL CAUDAL PROBATORIO, PUES SU ANÁLISIS A NADA PRÁCTICO CONDUCIRÍAN, TODA VEZ QUE CON ELLO NO SE VARIARÍA EL SENTIDO DE LA DECISIÓN ASUMIDA ADEMÁS DE RESULTAR JURÍDICAMENTE IMPROCEDENTE, EL FINCAMIENTO DE ALGUNA SANCIÓN.-----

CUARTO.- CON BASE EN LO ANTERIOR TÚRNESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN.-----

QUINTO.- CON LA APROBACIÓN QUE SE REALICE, NOTIFÍQUESE AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA SU CONOCIMIENTO.-----

SEXTO.- NOTIFÍQUESE DE MANERA PERSONAL AL C. **PATRICIA HERNANDEZ LÓPEZ** EN SU DOMICILIO SEÑALADO EN ACTUACIONES, POR CONDUCTO DE LA NOTIFICADORA DESIGNADA PARA TAL EFECTO POR ESTA COMISIÓN LICENCIADA **JESSICA JOHANA MILAGROS RAYAS PORRAS**. DESE SALIDA AL EXPEDIENTE EN LOS LIBROS DE SU REGISTRO, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL MISMO COMO ASUNTO CONCLUIDO.-----

ASÍ LO PROVEYERON Y FIRMARON LOS LICENCIADOS VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS, PRESIDENTE, OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, SECRETARIO, DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, LORENA VILLALOBOS OLIVARES, ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ E ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, VOCALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO.-----

9.-RESOLUTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD.-----

HSFR/CE/PRA-009/2014	L.C.C. ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ	PRESCRIPCIÓN
-----------------------------	--	---------------------



EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO Y CON APOYO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 152 FRACCIÓN VIII Y 204 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **SE RESUELVE:**-----

PRIMERO.- ESTA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.---

SEGUNDO.- EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE ENCAUSÓ EL PRESENTE ASUNTO RESULTO CORRECTO.-----

TERCERO.- TODA VEZ QUE LA FACULTAD PARA IMPONER ALGUNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA POR LOS ACTOS CUYA COMISIÓN SE ATRIBUYEN AL C. **L.C.C. ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ**, SE ENCUENTRA PRESCRITA, RESULTA INNECESARIO, EL ESTUDIO DE FONDO CON RELACIÓN A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS POR EL ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LA PONDERACIÓN DEL CAUDAL PROBATORIO, PUES SU ANÁLISIS A NADA PRÁCTICO CONDUCE, TODA VEZ QUE CON ELLO NO SE VARIARÍA EL SENTIDO DE LA DECISIÓN ASUMIDA ADEMÁS DE RESULTAR JURÍDICAMENTE IMPROCEDENTE, EL FINCAMIENTO DE ALGUNA SANCIÓN.-----

CUARTO.- CON BASE EN LO ANTERIOR TÚRNESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN.-----

QUINTO.- CON LA APROBACIÓN QUE SE REALICE, NOTIFÍQUESE AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA SU CONOCIMIENTO.-----

SEXTO.- NOTIFÍQUESE DE MANERA PERSONAL AL C. **L.C.C. ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ** EN SU DOMICILIO SEÑALADO EN ACTUACIONES, POR CONDUCTO DE LA NOTIFICADORA DESIGNADA PARA TAL EFECTO POR ESTA COMISIÓN LICENCIADA **JESSICA JOHANA MILAGROS RAYAS PORRAS** DESE SALIDA AL EXPEDIENTE EN LOS LIBROS DE SU REGISTRO, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL MISMO COMO ASUNTO CONCLUIDO.-----

ASÍ LO PROVEYERON Y FIRMARON LOS LICENCIADOS VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS, PRESIDENTE, OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, SECRETARIO, DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, LORENA VILLALOBOS OLIVARES, ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ E ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, VOCALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO.-----

10.- RESOLUTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD.-----

HSFR/CE/PRA-010/2014	C. DARIO GUSTAVO GORDILLO PACHECO	PRESCRIPCIÓN
-----------------------------	--	---------------------

EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO Y CON APOYO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 152 FRACCIÓN VIII Y 204 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **SE RESUELVE:**-----

PRIMERO.- ESTA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.----

SEGUNDO.- EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE ENCAUSÓ EL PRESENTE ASUNTO RESULTO CORRECTO.-----

TERCERO.- TODA VEZ QUE LA FACULTAD PARA IMPONER ALGUNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA POR LOS ACTOS CUYA COMISIÓN SE ATRIBUYEN AL C. **DARIO GUSTAVO GORDILLO PACHECO**, SE ENCUENTRA PRESCRITA, RESULTA INNECESARIO, EL ESTUDIO DE FONDO CON RELACIÓN A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS POR EL ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LA PONDERACIÓN DEL CAUDAL PROBATORIO, PUES SU ANÁLISIS A NADA PRÁCTICO CONDUCE, TODA VEZ QUE CON ELLO NO SE VARIARÍA EL



SENTIDO DE LA DECISIÓN ASUMIDA ADEMÁS DE RESULTAR JURÍDICAMENTE IMPROCEDENTE, EL FINCAMIENTO DE ALGUNA SANCIÓN.-----

CUARTO.- CON BASE EN LO ANTERIOR TÚRNESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN.-----

QUINTO.- CON LA APROBACIÓN QUE SE REALICE, NOTIFÍQUESE AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA SU CONOCIMIENTO.-----

SEXTO.- NOTIFÍQUESE DE MANERA PERSONAL AL C. **DARIO GUSTAVO GORDILLO PACHECO** EN SU DOMICILIO SEÑALADO EN ACTUACIONES, POR CONDUCTO DE LA NOTIFICADORA DESIGNADA PARA TAL EFECTO POR ESTA COMISIÓN LICENCIADA **JESSICA JOHANA MILAGROS RAYAS PORRAS**. DESE SALIDA AL EXPEDIENTE EN LOS LIBROS DE SU REGISTRO, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL MISMO COMO ASUNTO CONCLUIDO.-----

ASÍ LO PROVEYERON Y FIRMARON LOS LICENCIADOS VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS, PRESIDENTE, OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, SECRETARIO, DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, LORENA VILLALOBOS OLIVARES, ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ E ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, VOCALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO.-----

11.- RESOLUTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD.-----

HSFR/CE/PRA-011/2014	C. BERNARDO MURILLO PACHECO	PRESCRIPCIÓN
-----------------------------	------------------------------------	---------------------

EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO Y CON APOYO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 152 FRACCIÓN VIII Y 204 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **SE RESUELVE:**-----

PRIMERO.- ESTA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE PROCEDIMIENTO. ---

SEGUNDO.- EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE ENCAUSÓ EL PRESENTE ASUNTO RESULTO CORRECTO.-----

TERCERO.- TODA VEZ QUE LA FACULTAD PARA IMPONER ALGUNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA POR LOS ACTOS CUYA COMISIÓN SE ATRIBUYEN AL C. **BERNARDO MURILLO PACHECO**, SE ENCUENTRA PRESCRITA, RESULTA INNECESARIO, EL ESTUDIO DE FONDO CON RELACIÓN A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS POR EL ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LA PONDERACIÓN DEL CAUDAL PROBATORIO, PUES SU ANÁLISIS A NADA PRÁCTICO CONDUCIRÍAN, TODA VEZ QUE CON ELLO NO SE VARIARÍA EL SENTIDO DE LA DECISIÓN ASUMIDA ADEMÁS DE RESULTAR JURÍDICAMENTE IMPROCEDENTE, EL FINCAMIENTO DE ALGUNA SANCIÓN.-----

CUARTO.- CON BASE EN LO ANTERIOR TÚRNESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN.-----

QUINTO.- CON LA APROBACIÓN QUE SE REALICE, NOTIFÍQUESE AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA SU CONOCIMIENTO.-----

SEXTO.- NOTIFÍQUESE DE MANERA PERSONAL AL C. **BERNARDO MURILLO PACHECO** EN SU DOMICILIO SEÑALADO EN ACTUACIONES, POR CONDUCTO DE LA NOTIFICADORA DESIGNADA PARA TAL EFECTO POR ESTA COMISIÓN LICENCIADA **JESSICA JOHANA MILAGROS RAYAS PORRAS**. DESE SALIDA AL EXPEDIENTE EN LOS LIBROS DE SU REGISTRO, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL MISMO COMO ASUNTO CONCLUIDO.-----

ASÍ LO PROVEYERON Y FIRMARON LOS LICENCIADOS VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS, PRESIDENTE, OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, SECRETARIO, DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, LORENA VILLALOBOS OLIVARES, ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ E ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, VOCALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO.-----

12.- RESOLUTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD.-----

HSFR/CE/PRA-012/2014	LIC. SAMANTHA DÁVALOS ANAYA	PRESCRIPCIÓN
-----------------------------	------------------------------------	---------------------

EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO Y CON APOYO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 152 FRACCIÓN VIII Y 204 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **SE RESUELVE:**-----

PRIMERO.- ESTA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.---

SEGUNDO.- EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE ENCAUSÓ EL PRESENTE ASUNTO RESULTO CORRECTO.-----

TERCERO.- TODA VEZ QUE LA FACULTAD PARA IMPONER ALGUNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA POR LOS ACTOS CUYA COMISIÓN SE ATRIBUYEN AL C. **LIC. SAMANTHA DÁVALOS ANAYA**, SE ENCUENTRA PRESCRITA, RESULTA INNECESARIO, EL ESTUDIO DE FONDO CON RELACIÓN A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS POR EL ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LA PONDERACIÓN DEL CAUDAL PROBATORIO, PUES SU ANÁLISIS A NADA PRÁCTICO CONDUCIRÍAN, TODA VEZ QUE CON ELLO NO SE VARIARÍA EL SENTIDO DE LA DECISIÓN ASUMIDA ADEMÁS DE RESULTAR JURÍDICAMENTE IMPROCEDENTE, EL FINCAMIENTO DE ALGUNA SANCIÓN.-----

CUARTO.- CON BASE EN LO ANTERIOR TÚRNESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN.-----

QUINTO.- CON LA APROBACIÓN QUE SE REALICE, NOTIFÍQUESE AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA SU CONOCIMIENTO.-----

SEXTO.- NOTIFÍQUESE DE MANERA PERSONAL AL C. **LIC. SAMANTHA DÁVALOS ANAYA** EN SU DOMICILIO SEÑALADO EN ACTUACIONES, POR CONDUCTO DE LA NOTIFICADORA DESIGNADA PARA TAL EFECTO POR ESTA COMISIÓN LICENCIADA **JESSICA JOHANA MILAGROS RAYAS PORRAS**. DESE SALIDA AL EXPEDIENTE EN LOS LIBROS DE SU REGISTRO, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL MISMO COMO ASUNTO CONCLUIDO.-----

ASÍ LO PROVEYERON Y FIRMARON LOS LICENCIADOS VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS, PRESIDENTE, OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, SECRETARIO, DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, LORENA VILLALOBOS OLIVARES, ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ E ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, VOCALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO.-----

13.- RESOLUTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD.-----

HSFR/CE/PRA-013/2014	LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ	PRESCRIPCIÓN
-----------------------------	--	---------------------

EN MÉRITO DE LO ANTES EXPUESTO Y FUNDADO Y CON APOYO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS SEGUNDO TRANSITORIO DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS; 152 FRACCIÓN VIII Y 204 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO Y JUSTICIA ADMINISTRATIVA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **SE RESUELVE:**-----

PRIMERO.- ESTA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, ES COMPETENTE PARA RESOLVER EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.---

SEGUNDO.- EL PROCEDIMIENTO MEDIANTE EL CUAL SE ENCAUSÓ EL PRESENTE ASUNTO RESULTO CORRECTO.-----



TERCERO.- TODA VEZ QUE LA FACULTAD PARA IMPONER ALGUNA SANCIÓN ADMINISTRATIVA POR LOS ACTOS CUYA COMISIÓN SE ATRIBUYEN AL C. **LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ**, SE ENCUENTRA PRESCRITA, RESULTA INNECESARIO, EL ESTUDIO DE FONDO CON RELACIÓN A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS POR EL ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LA PONDERACIÓN DEL CAUDAL PROBATORIO, PUES SU ANÁLISIS A NADA PRÁCTICO CONDUJERÍA, TODA VEZ QUE CON ELLO NO SE VARIARÍA EL SENTIDO DE LA DECISIÓN ASUMIDA ADEMÁS DE RESULTAR JURÍDICAMENTE IMPROCEDENTE, EL FINCAMIENTO DE ALGUNA SANCIÓN.-----

CUARTO.- CON BASE EN LO ANTERIOR TÚRNESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU APROBACIÓN.-----

QUINTO.- CON LA APROBACIÓN QUE SE REALICE, NOTIFÍQUESE AL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR PARA SU CONOCIMIENTO.-----

SEXTO.- NOTIFÍQUESE DE MANERA PERSONAL AL C. **LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ** EN SU DOMICILIO SEÑALADO EN ACTUACIONES, POR CONDUCTO DE LA NOTIFICADORA DESIGNADA PARA TAL EFECTO POR ESTA COMISIÓN LICENCIADA **JESSICA JOHANA MILAGROS RAYAS PORRAS**.-----

DESE SALIDA AL EXPEDIENTE EN LOS LIBROS DE SU REGISTRO, Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE EL MISMO COMO ASUNTO CONCLUIDO.-----

ASÍ LO PROVEYERON Y FIRMARON LOS LICENCIADOS VICTOR MANUEL RODRIGUEZ BARCENAS, PRESIDENTE, OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVAN, SECRETARIO, DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, LORENA VILLALOBOS OLIVARES, ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ E ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, VOCALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN ESPECIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN GUANAJUATO.-----

EN USO DE LA VOZ LA LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, MENCIONA “QUE LOS EXPEDIENTES ESTAN A LA VISTA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONSULTA, SI DESEAN HACERLO”.-----

EN USO DE LA VOZ DE EL LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MENCIONA QUE QUIERE HACER UNA ACLARACIÓN DE ÉL POR QUÉ NO ASISTIÓ UNO DE LOS EX EDILES NO COMPARECIÓ Y NO APARECE EL EXPEDIENTE AHÍ, ES A RAZÓN, QUE COMO COSTA EN ACTA NO. 836 DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 13 DICIEMBRE DE 2011, Y ADEMÁS EN SESIÓN ORDINARIA NO. 841 PUNTO SEXTO, DE FECHA 12 DE ENERO DE 2012, LA EX REGIDORA LOURDES PATRICIA OROZCO MORA, EN EL TEMA QUE NOS OCUPA, VOTO EN CONTRA DE SOLICITAR EL PRESTAMO, Y LUEGO ENTONCES SI LA RECOMENDACIÓN QUE NOS HIZO EL OFS, ERA PARA FINCAR LA POSIBLE RESPONSABILIDAD DE EX EDILES Y COMO CONSTA EN EL DOCUMENTO PÚBLICO DE LAS ACTAS CITADAS, ERA ILÓGICO E INOPERANTE HACERLA COMPARECER, POR LO CUAL NO SE DESPRENDE RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO, Y ES IMPORTANTE DE SEÑALARLO, PRIMERO EN LA ACTA EXTRAORDINARIA NO. 836 Y CON POSTERIORIDAD EN EL ACTA ORDINARIA NO. 841, LO CUAL ES IMPORTANTE EL DICTAMEN DONDE SE DA COMO RESULTADO LA PRESCRIPCIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CIUDADANA EN COMENTO, YA QUE VOTÓ EN CONTRA DEL PRESTAMO. POR LO TANTO ERA ILÓGICO FINCARLE RESPONSABILIDAD,”-----

Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN Y VOTOS EN PARTICULAR APROBADA POR DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, APRUEBA EL INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL, RELATIVO A LOS SIGUIENTES: EXPEDIENTES: EXP.01/2014.- ING. GERARDO LOPEZ MONTAYA; EXP.02/014 LIC. JOSÉ SALVADOR MENDEZ LONGORIA, EXP.03/2014 .- LIC. JAIME VERDÍN SALDAÑA, EXP.04/2014.- LIC. FABIAN ZAMUDIO LÓPEZ, EXP.05/2014.- LIC. PASCUAL SÁNCHEZ MUÑOZ, EXP.06/2014.- LIC. EULOGIO VALERIO GUZMAN; EXP.07/2014 LIC.. LOURDES PATRICIA OROZCO MORA CON LAS ACLARACIONES QUE HACE EL REDIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, EXP.08/2014.- C. PATRICIA HERNANDEZ LÓPEZ, EXP.09/2014 L.C.C. ISMAEL BRIZUELA ENRIQUEZ, EXP.010/2014.- C. DARÍO GUSTAVO GORDILLO, EXP.011/2014 C. BERNARDO MURILLO PACHECO, 012/2014 LIC. SAMANTHA DÁVALOS ANAYA, EXP.013/2014 LIC. ISRAEL JACOB HERMOSILLO GONZALEZ, SE APRUEBA EL SENTIDO DE LA RESOLUCIÓN, EL DE PRESCRIPCIÓN EN TODOS Y CADA UNO DE LOS EXPEDIENTES CITADOS.-----



CON RESPECTO AL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EN ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO AL ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 14 DE ENERO DE 2015, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 961; **LA COMPARECENCIA ANTE EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DE LA Q.F.B. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ESTE MUNICIPIO, (SAPAF). EN ACOMPAÑAMIENTO DE LOS ARQ. JOSE ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN) Y P. DE ING. JUAN MANUEL HERNÁNDEZ BRAVO, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA. PARA INFORMAR A ESTE H. AYUNTAMIENTO, LO RELATIVO A LOS TEMAS SIGUIENTES:-----**

- A). CONDICIONES PARA EL OTORGAMIENTO DE FACTIBILIDAD DE AGUA POTABLE.-----**
- B).- STATUS DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE LA TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL.-----**
- C).- HACER ENTREGA DE UN LISTADO DE NÓMINA Y PERCEPCIONES DE LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y DE LAS GERENCIAS DE LAS DISTINTAS ÁREAS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO (SAPAF), EN LA QUE SE ESPECIFIQUE UNA TABLA COMPARATIVO ENTRE EL AÑO 2014 Y EL 2015.-----**

EN USO DE LA VOZ LA Q.F.B. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE, DIRECTORA GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE ESTE MUNICIPIO, (SAPAF).RESPECTO DEL INCISO A).-MENCIONA: *“A TRAVÉS DE RESUMEN EXPONGO QUE SAPAF TIENE 13 POZOS OPERADOS POR SAPAF, Y SON LOS NÚMEROS DEL 1,2,3,4,5,6,7,8,9,11,13,14,15 Y 19, CON 6,892.506 METROS CÚBICOS DE AGUA, EL MUNICIPIO TIENE 4 POZOS 12,17,18 Y 20 CON 74,963 METROS CÚBICOS, Y LOS PARTICULARES EN PROCESO TIENE 2 LOS POZOS EL 15 Y 16, CON 192,000 METROS CÚBICOS. LA PRODUCCIÓN HISTÓRICA DESDE EL AÑO 2010 POR 6,812.074 M3, DEL 2011 HASTA 7,008.865 M3, DE 2012 7,153.222 M3, DEL AÑO 2013 HASTA 7,025.319 M3, Y POR ÚLTIMO DEL AÑO 2014 HASTA 7,422.939 M3, LO CUALES GRÁFICA LO EXPONE , ASÍ LOS TÍTULOS QUE POSEE EL MUNICIPIO EN LAS COMUNIDADES DE ARROYO EL SAUZ VIEJO, LA MURALLA, RIO TURBIO, VALLE DE LEÓN, VALLE DEL RÍO TURBIO, SAN FELIPE, ESTAMOS SOBREEXPLOTANDO LOS POZOS, LOS TÍTULOS NOS DA DERECHO A EXPLOTAR CIERTO VOLUMEN, Y OTRA ES EL VOLUMEN DE AGUA, POR ELLO SE DETERMINÓ QUE LOS FRACCIONADORES QUE QUIERAN UNA FACTIBILIDAD, NECESITAN CONSEGUIR LOS TÍTULOS, ES DECIR COMPRARLOS, PORQUE EL SISTEMA NO LOS TIENE, Y EL ESTADO DE GUANAJUATO ESTÁ EN VEDA, SERÁ BUSCAR UN PARTICULAR QUE TENGA UN POZO Y NO LO OPERE, ES LA FORMA DE CONSEGUIRLO. A TRAVÉS DE LA LEY DE EGRESOS SE DA LA POSIBILIDAD DE COMPRAR LOS TÍTULOS, CONAGUA AL CIERRE DE DICIEMBRE SE VA A DAR CUENTA QUE ESTAMOS SOBREEXPLOTANDO. SOLO A TRAVÉS DE UN BALANCE PARA SABER CUÁNTA AGUA TIENE UN POZO, Y POR ELLO SE DETERMINÓ EN EL CONSEJO QUE SÓLO ASÍ SE PODRÁ DAR FACTIBILIDAD PARA OTORGAR EL AGUA, YA QUE LO QUE NO HAY SON TÍTULOS, SE ESTÁ SOBREEXPLOTANDO 8 LITROS POR SEGUNDO DE EXCEDENTE, Y EVITANDO LAS FUGAS Y LAS MALAS MEDICIONES”.*-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR ING. ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, MANIFIESTA: *“ESTAMOS INICIANDO GENERAR EL PARQUE INDUSTRIAL, EL CUAL VA A NECESITAR LAS CONDICIONES DE AGUA, Y AL NO OTORGARLES LOS TÍTULOS, SE VAN A IR A OTRAS ALTERNATIVAS DE INVERSIÓN COMO LO ES LEÓN, SILAO, Y OTROS Y SÍ QUEREMOS MÁS EMPLEO EN EL MUNICIPIO, ¿CÓMO LE HACEMOS PARA OFRECERLES OPORTUNIDAD?”.*-----

EN USO DE LA VOZ LA Q.F.B. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE, AGREGA: *“YA ME ADELANTE, PERO ES A TRAVÉS DEL IMPLAN LA MANERA DE PODER DARLES OPORTUNIDAD”.*-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ REFIERE: *“¿EL PROBLEMA NO ES EL AGUA, SON LOS TÍTULOS, PERO QUE NO LE PONDRÍAN OBJECCIÓN A LOS TÍTULOS, YA QUE EN LEÓN, SI HAY DESABASTO DE AGUA?”.*-----

EN USO DE LA VOZ LA Q.F.B. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE, RESPONDE: *“SE CONSIGUEN LOS TÍTULOS YA QUE EL VALOR DEL TÍTULO ES BARATO, YA QUE SI TÍTULOS, LOS HAY AGRÍCOLAS, Y DE OTRO TIPO. EL VALOR EN LA LEY DE INGRESOS ESTÁ MUY BARATO, PERO EN EL MERCADO NEGRO SE CONSIGUE MÁS CARO Y LO TENDRÍA QUE PAGAR EL INDUSTRIAL O EL DESARROLLADOR ”.*-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, AGREGA: *“EN EL FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE SAN JUAN, SE MANEJAN 4 POZOS CON SU TÍTULOS, ENTREGÁNDOLE AL SISTEMA DE SAPAF, PERO SE CANCELÓ, TENEMOS QUE VER ÉSTA SITUACIÓN, Y SÍ SE MIDE EL AGUA, YA NO SE GASTARÍA EN CHECAR LOS VOLÚMENES CORRESPONDIENTES Y EVITAR EN EXCESO, HAY QUE VER REGULANDO LOS VOLÚMENES, A FIN DE SER COMPETITIVOS,”.*-----

EN USO DE LA VOZ LA Q.F.B. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE, RESPONDE: *“DICE QUE LA LEY DE INGRESOS REGULA EL VOLUMEN DE METROS CÚBICOS POR AÑO PARA EL TIPO DE VIVIENDA, SE CONTEMPLA UNA TABLA PARA REALIZAR LA FORMULA, NO NOS ENTREGAN TÍTULOS DE MÁS”.*-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, REFIERE: *“¿AL VER LA OBRA QUE ESTÁN HACIENDO UNA PERFORACIÓN? ADELANTE DE JESÚS DEL MONTE, PERO VER CUAL LA PRESIÓN, LAS CASAS NO ESTÁN HABITADAS, VER CUÁL ES LO QUE REALMENTE SE CONSUME DE*



AGUA, PARA SABER QUE EL DÍA DE MAÑANA SE VIENEN LAS EMPRESAS A INVERTIR, Y VEMOS QUE EN OTROS LUGARES LES EXENTAN EL PAGO DE PREDIAL, LOS HACER VER ATRACTIVOS LOS PLANES EN EL MUNICIPIO, PERO ES PARA PODER OFERTARLES HACIA AFUERA, NOS HACEN TRABAJAR A LAS PARTES TÉCNICAS, Y HACEROS LLEGAR A SAPAF".-----

EN USO DE LA VOZ LA Q.F.B. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE, MENCIONA:"CUANDO UN FRACCIONADOR HACE CONVENIO CON SAPAF, LO QUE ANALIZAMOS ES VER EL VOLUMEN QUE YA TIENE COMPROMETIDO AUN CUANDO NO LO USE, ES DIFÍCIL REDUCIRLES LO QUE YA INVIRTIERON, EN LA MANCHA URBANA HAY QUE VER CUÁL ES EL BALANCE, NO ES CUANTO AL HAY QUE INYECTARLE, SINO CUANTA TIENE, HAY QUE BUSCAR LAS ALTERNATIVAS Y CUMPLIR CON LO QUE LA LEY NOS MARCA, APOYÁNDONOS CON IMPLAN."-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMUDEZ ROJAS REFIERE: "NO HAY QUE PERDER DE VISTA, NO OBSTANTE QUE EL IMPLAN SEA DESCENTRALIZADO, ES REALMENTE EL MUNICIPIO QUIEN TIENE LA OBLIGACIÓN Y DEBER DE OTORGAR EL SERVICIO."-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO INFORMA: "EL SISTEMA NECESITA MÁS LOS TÍTULOS DE CONCESIONES YA QUE NO AMPARAN EL AGUA QUE EXISTE, NO SE PUEDE PASAR UN TÍTULO DE LUGAR A OTRO, LOS METROS CÚBICOS Y TRAERLOS DE LA COMUNIDAD PARA LA CIUDAD, TENEMOS QUE VER EL RESPALDO DEL CONSEJO, DE QUE SEA EL INVERSIONISTA QUIEN CONSIGA LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN".-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ "NO COMPARTO LA OPINIÓN DE UNA PERSONA DEL EXTRANJERO O UN INVERSIONISTA, YA QUE SI SE LE INFORMA QUE HAY QUE TRAER EL TÍTULO, SE VA A OTRO LADO, YA QUE LA INDUSTRIA ASÍ NO SE MANEJA, YA QUE SI SE INVIERTE EN EL MUNICIPIO, DA EMPLEO Y PAGA IMPUESTOS, Y ES EL MUNICIPIO QUIEN DEBE OFRECER EL SERVICIO, ES COMPENSATORIO, NO ES POSIBLE EL DECIRLE, "TÚ CÓMPRATE EL POZO", ES EL MUNICIPIO QUIEN DEBE DARLE EL AGUA"-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ DICE:"COMPARTO LA DECISIÓN DEL CONSEJO DE SAPAF Y DEL REGIDOR LIC. FABIÁN VEALAZQUEZ VILLALPANDO, PARA LOS EXTRANJEROS NO DEBEN REGALARLES O CONDENARLES SERVICIOS, PERO, HAY QUE DARLE A LOS LOCALES EL SERVICIO, HAY QUE DARLES A LOS INDUSTRIALES LOCALES ÉSTE APOYO, Y POR QUÉ DÁRSELOS A LOS EXTRANJEROS ÉSTOS LOS BENEFICIOS, ES MEJOR A LOS INVERSIONISTAS LOCALES SON LOS QUE GENERAN LOS EMPLEOS, LO DEL AGUA QUE COBRA EL SAPAF, SI ES BAJO, HAY QUE AUMENTAR, PARA INCREMENTAR LOS RECURSOS. QUE NO SEAN INVERSIONES GOLONDRINAS, EL DÍA QUE LES CONVenga SE VIENEN, Y CUANDO NO LES CONVenga SE VAN"-----

EN USO DE LA VOZ LA Q.F.B. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE, MENCIONA: "LA LEY NO PERMITE AUMENTAR, YA QUE CAPITULO QUINTO EN EL ARTÍCULO 23, DE LEY NACIONAL DE AGUAS, REFIERE QUE NO SE PUEDE EXPLOTAR MÁS DE LO QUE SE TIENE CONCESIONADO, Y EN ÉSTE MOMENTO ESTAMOS INFRINGIENDO LA LEY, Y SÍ, EXISTE UN POZO VENCIDO, EN EL TOMATE, ES RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO, DE UN TÍTULO NO TENEMOS COPIA Y NO SE CUENTA CON EL ORIGINAL DE LOS TÍTULOS, YA SE SOLICITÓ COPIA ANTE CONAGUA, YA QUE SI AHORITA LLEGA UN REQUERIMIENTO DE CONAGUA, SE LA PRACTICAN AL MUNICIPIO, POR QUE LOS POZOS ESTÁN A NOMBRE DE ÉL"-----

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA INFORMA:"EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL ME COMENTA QUE LE PROPORCIONÓ UN INVENTARIO Y NO SE CUENTA CON EL CONTROL Y MANEJO, YA EL H. AYUNTAMIENTO ORDENO QUE LOS POZOS SE ENTREGARAN A SAPAF, PARA EL CONTROL Y EL MANEJO DE LOS TÍTULOS, NO ESTÁN SIENDO EXPLOTADOS POR EL SISTEMA Y SOLICITO SABER SÍ ESTÁN RELACIONADOS EN EL DOCUMENTO QUE NOS ENTREGA."-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, REFIERE: "ESOS TÍTULOS HAY QUE PASÁRSELOS A QUE LOS ADMINISTRE SAPAF, PARA EVITAR QUE SE VENZAN, COMO YA PASO CON EL QUE SE VENCÍÓ, EN LO RÚSTICO HAY 30, 000 HABITANTES, LO QUE SIGNIFICA EL 30%, Y EL RESTO HAY QUE ADMINISTRARLO Y RETOMARLO, COMO LA PRESA DEL BARRIAL, HAY QUE HACERLE UNAPLANTA POTABILIZADORA, PERO COMO LE TOMAMOS AGUA A LOS EJIATARIOS, Y PODÉRSELAS REGRESAR TRATADA, YA QUE LOS EJIATARIOS TIENEN EL TÍTULO DE LA PRESA; SAN FRANCISCO ES FUENTE DE INVERSIÓN, DE RECURSOS NATURALES, Y VER LA FORMA DE EXPLOTAR ESOS RECURSOS".-----

EN USO DE LA VOZ LA Q.F.B. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE, MENCIONA:"CON RESPECTO A LOS EJIATARIOS, YA SE ESTÁ DANDO LA FIRMA DE TRES UNIDADES DE RIEGO QUE VAMOS A INCLUIR EN SITRATA, PARA QUE SE PUEDAN METER LOS PROYECTOS, Y SE VAN A AUTORIZAR EN DONDE HABÍA CONCESIÓN Y DONDE NO HAY CONCESIÓN, EN ÉSTE AÑO SE GENERARÁ EL PROYECTO, A FIN DE QUE NO SEA CARO PARA LOS EJIATARIOS"-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÁN, REFIERE:"ME LLAMA LA ATENCIÓN Y DEBEMOS DE ATENDER, POR UN LADO COINCIDO CON LOS REGIDORES, SI TENEMOS LOS CAPITALES, LA PROYECCIÓN A LA GENTE DE DECIRLE HAZLE COMO QUIERA, COMO DECIRLES QUE COMPRE SU TÍTULO, AQUÍ SABEMOS PROYECTAR COMO CIUDAD INDUSTRIAL, DEBE DE FUNCIONAR A TRAVÉS DE IMPLAN, DE SAPAF A TRAVÉS DE DESARROLLO URBANO, YA IR ENCAMINADO, YA SE TIENE UN AÑO DE PROYECCIÓN, SI NO SE TIENEN TÍTULOS HAY QUE COMPRARLOS".-----



EN USO DE LA VOZ LA Q.F.B. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE, MENCIONA: "LOS RECURSOS QUE RECAUDAMOS SON PARA OPERAR, MANTENER BÁSICAMENTE EL SERVICIO DE AGUA POTABLE SANEAMIENTO, NO PODEMOS COMPRAR TÍTULOS, A LOS PARQUES INDUSTRIALES COMO ÉL DE LOS PUEBLOS DEL RINCÓN, DESDE UN PRINCIPIO SE LES DIJO QUE TENDRÍAN QUE CONSEGUIR SUS TÍTULOS, POR EJEMPLO EN SAN CRISTÓBAL SE LE DIO COBERTURA A LA COMUNIDAD COMO CASA HABITACIÓN O SE DESVÍA A LA ZONA INDUSTRIAL Y APOYARÓN, Y SAPAF DESAFORTUNADAMENTE NO PUEDE COMPRAR TÍTULOS, Y CONAGUA SOLAMENTE PODRÍA AMPLIAR, PERO ESTAMOS EN VEDA, Y EL QUE TIENE FACULTADA DE CUIDAR LOS POZOS NATURALES COMO EL OJO DE AGUA, ES CONAGUA, Y A TRAVÉS DE LA DENUNCIA SE TENDRÁ QUE HACER AL FACULTAD DE VIGILANCIA, SOBRE CUALQUIER POZO, TAMBIÉN RESPECTO AL TEMA, YO NO VEO ESTO TAN COMPLICADO, SI SAN FRANCISCO TIENE AGUA, Y LAS EMPRESA QUIEREN AGUA, NO LES IMPORTARÁ COMPRAR, NO CREO QUE LAS EMPRESAS NO PUEDAN PAGAR EL SERVICIO DEL AGUA, ES UN RECURSO TAN REDUCIDO, YO OPINO QUE SE HAGAN LAS MESAS DE TRABAJO, YA QUE EN LA LEY DE INGRESOS OBLIGA AL PAGO DE DERECHOS Y LO HARÁN PAGANDO" -----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELAZQUEZ, MANIFIESTA: " DEJAR BIEN CLARO EN MATERIA DE POZOS Y TÍTULOS ES FACULTAD, DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, ES EL FACULTADO EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL PAÍS, FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS OBLIGA A OTORGAR EL SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, CUANDO ES EL CASO COMO ES SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ES A TRAVÉS DE UN CONSEJO, DEFINITIVAMENTE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, DEBEN DE SER GENERADORES SUSTENTABLES, EL AGUA ES ORO AZUL, ES LO QUE ESTAMOS TRATANDO, DIVERSIFICAR LA INDUSTRIA, SI BIEN ES CIERTO LOS INDUSTRIALES QUE VENGAN DEL EXTRANJERO, SE LE OFERTE QUE ELLOS PAGUEN EL COSTO DE LA CONCESIÓN Y SE LE VENDEN LAS FACILIDADES, PARA QUE LO HAGAN UNA CARACTERÍSTICA QUE SE LE OFRECE ES SEGURIDAD, TERRENO, SERVICIOS, Y OBIAMENTE MANO DE OBRA, YA QUE SE TIENE UNA FLOTACIÓN MUY IMPORTANTE DE LEÓN, LOS ALTOS DE JALISCO, PERO LA INDUSTRIA SE GENERA EN SANFRANCISCO DEL RINCÓN, Y SE PUEDE DAR UN RIESGO DEL CALZADO, DE LA SITUACIÓN DE ASÍ, NO DETENER EL DESARROLLO, TENEMOS UN ÁREA TÉCNICA COMO ES EL CONSEJO, Y SE PUEDE DECIR QUE DENTRO DE LOS MEJORES DE TODA LA REPÚBLICA, Y SI SE TIENE REBASADOS LOS LÍMITES, TRATAR DE CORREGIR, Y NO DETENER EL DESARROLLO, VER EN QUE PODEMOS SIMPLIFICAR LA TRAMITOLOGÍA, Y TENER LAS PLÁTICAS CON LOS EJDATARIOS, Y LEVANTARLOS Y QUE SE CONVIERTA EL AGUA GRIS, Y NO DEJAR DE LADO EL TEMA, EL AYUNTAMIENTO APOYA AL CONSEJO, Y LAS DEPENDENCIAS DEL IMPLAN, DESARROLLO SOCIAL, Y CONVENCER A LOS AGRICULTORES QUE EL AGUA POTABLE CON LA QUE RIEGAN Y SE LEVANTE Y SE CONVIERTA PARA EL POZO PARA EL DESARROLLO HUMANO PARA LA VIVIENDA NO DEJANDO DE LA LADO QUE EL AGUA GRIS QUE SE TRATA, NO VALLA A REBASAR, TRABAJAR EN ÁREAS DE DARLES A LOS PROYECTOS LA SALIDA. SIR DEJAR DE LADO LA SUSTENTABILIDAD".-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, REFIERE:" LO QUE MENCIONA EL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL DE OTORGAR EL SERVICIO DE AGUA POTABLE, YA QUE EFECTIVAMENTE EL SISTEMA ESTÁ DANDO EL SERVICIO, A TODOS LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO, YA QUE COMO LO REFIERE LA QUÍMICA, YA QUE EXISTEN METROS CÚBICOS COMPROMETIDOS A LOTES QUE NO TIENE CONTRAÍDO NADA, PERO EL SISTEMA TIENE QUE RESPETAR LOS M3, EL SISTEMA NO SE ESTÁ Oponiendo a TAL O CUAL PROYECTO, DE LO QUE SE TRATA ES DE QUE NO SE OBLIGUE, HAY QUE VER OTRAS ALTERNATIVAS, NO TENEMOS QUE NEGARNOS Y SE PUEDEN DAR OTRAS ALTERNATIVAS, LOS INVERSIONISTAS TIENE QUE BUSCAR Y NO CREO QUE SEA NECESARIO DE OBLIGAR A QUE EL SISTEMA DOTE DE AGUA CUANDO SE PODRÁ VER SI LOS INVERSIONISTAS PUEDEN LOGRAR EL AGUA".-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA:"TENGO DERECHO A LA RÉPLICA NO ES DEBATE, NI DISCUSIÓN, SIMPLEMENTE TENER LAS DOS OPCIONES Y EL IR ADELANTANDO POR EL SISTEMA, Y SOBRE LA MARCHA MENCIONA QUE EFECTIVAMENTE ESTÁ DANDO EL AGUA, SE TIENE UN PARQUE DE GRAN NIVEL, COSTO BENEFICIO, NO SIMPLEMENTE DOTARLE AGUA SINO EL DESARROLLO QUE PUEDA GENERAR EN LA REGIÓN, EL AYUNTAMIENTO PUEDE ABSORVER EL COSTO, TENEMOS QUE DAR OFERTAS ATRACTIVAS"-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, AGREGA: "YO ESTOY DE ACUERDO Y DEPENDIENDO DEL PROYECTO Y NO QUE FORZOSAMENTE SE OBLIGUE, Y QUE EL FINALMENTE EN DADO CASO SE VERÁ DE BENEFICIO POR PROYECTO."-----

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, INTERVIENE PARA MANIFESTAR:"DEBEMOS AGOTAR EL TEMA, YA QUE A LA DIRECTORA SE LE CITÓ PARA OTROS TEMAS, Y TENEMOS YÁ EL INFORME QUE YA ESTÁ DADO, Y RESPECTO DE LAS OPINIONES SE RESOLVERÁN EN OTRA MESA, Y SI QUEDA CLARO QUE EL MUNICIPIO ES EL OBLIGADO PARA OTORGAR EL SERVICIO, Y POR ÚLTIMO QUE NOS DE SU PUNTO DE VISTA EL DIRECTOR DEL IMPLAN."-----

-EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 13: 49 HORAS POR MOTIVOS ATENDER ALGUNOS ASUNTOS PERSONALES, EL REGIDOR LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO, SOLICITA LA ANUENCIA DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA RETIRARSE DE LA PRESENTE SESION, PETICION QUE LE ES CONCEDIDA. -----

A PETICION DEL ALCALDE MUNICIPAL, INTERVIENE EL ARQ. JOSÉ ANTONIO NAVARRO MÁRQUEZ, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION Y MANIFIESTA: "EN RELACIÓN A LO QUE



SEÑALA LA DIRECTORA DE SAPAF, TENEMOS UN DÉFICIT Y LO TENEMOS QUE REGULAR, UNA DE LAS PRECISIONES, ES QUE ES UNA ZONA DE RECARGA, NO HAY PROBLEMA, TENEMOS HUMEDADES, MANANTIALES, TENEMOS EL AGUA DESDE EL ASPECTO NATURAL Y QUE HAN OTORGADO PÁNICOS DE QUE FALTA EL RECURSO; SE TIENE UN PLAN DESARROLLO DE 1993, Y ES OBLIGACIÓN DEL MUNICIPIO DE TENER LA COBERTURA PARA EL ESPACIO URBANO, Y UNA DE LAS ESTRATEGIAS POR MEDIO DE LOS DESARROLLADORES, Y TIENE QUE TRABAJAR, EN IR AUMENTADO LAS CAPACIDADES Y SUBSANAR ESE DÉFICIT, SI TENEMOS MÁS HABITANTES Y SE REQUERIRÁ MÁS EL SERVICIO. SI SE HABLA AL DE 10 AÑOS O DE 20 AÑOS, SE VA NECESITAR SE REQUIERA EL DOBLE DE AGUA Y SANAR EL DÉFICIT, LA INDUSTRIA ES EL AGUA COMO TAL EL USO, SE EXTRAE EL 80 % PARA EL USO AGRÍCOLA Y EL 20 PARA USOS URBANOS E INDUSTRIALES, NO ES A TRAVÉS DEL SISTEMA, PERO EL MUNICIPIO SI PUEDE TRAER COMO LO ES A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL, A TRAVÉS DE FIRMA DE CONVENIO, CON LAS COMUNIDADES, SE PUEDE MOVER EL POZO SIEMPRE Y CUANDO ESTÁ EN EL MISMO ACUÍFERO, SÓLO HAY QUE INFORMARNOS EN FORMA LEGAL; Y POR ÚLTIMO LA VISIÓN DE CIUDAD, QUE QUEREMOS, Y SI DECIMOS QUE NO QUEREMOS NINGUNA INDUSTRIA, EN SAN FRANCISCO, SE PLANTEAN LOS DATOS ESTADÍSTICOS, SE DICEN QUE EL INVERSIONISTA GENERA LA MANO DE OBRA, ES EL INVERSIONISTA LOCAL, LOS DATOS ESTADÍSTICOS DICEN QUE EL 50% LA GENERA LA MANO DE OBRA LA HACE EL INVERSIONISTA LOCAL; EN EL EXTRANJERO ES IGUAL QUE EL MEXICANO EN OTRO LUGAR, NO SOLUCIONA EL PROBLEMA, LA MANO DE OBRA MÁS BARATA QUE EN SU ORIGEN, SE TIENE QUE SER ATRACTIVO Y OFRECERLES LA VISIÓN DEL CIUDADANO, Y HACER LOS TRABAJOS DE ATRACCIÓN COMO LOS DE OBRAS, EN RELACIÓN A LOS PARQUE SE HAN TRABAJADO EN MESAS EN CONJUNTO CON INSTANCIAS ESTATALES, PARA ATRAER LA INVERSIÓN, EL PARQUE INDUSTRIAL SE TIENE QUE CUMPLIR CON UNA NORMA, NO BUSCAMOS UN ESPACIO PARA TRAER TENERÍAS, ES UN ESPACIO PARA TRAER INDUSTRIA QUE GENERE DESARROLLO, Y BENEFICIO PARA LOS CIUDADANOS, Y QUÉ SE SEA CONFORME AL MEDIO AMBIENTE, ESTÁ CON RESPECTO A LAS CONDICIONANTES NATURALES DE LA ZONA Y QUE SEA EL ENTORNO QUE NOS RIJA".-----

CONTINUANDO CON EL INCISO B).- DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE LA TUBERÍA DE AGUA POTABLE EN EL FRACCIONAMIENTO SAN MIGUEL, : “EN USO LA DE LAVOZ LA Q.F.B. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE, DIRECTORA DE SAPAF, EXHIBE UNA GRAFICA CON PLANOS DE LAS ACCIONES EN EL SECTOR NO. 6 SAN MIGUEL, EN SUS PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA Y AMPLIACIÓN DE TERCERA ETAPA. POR EL PROGRAMA POA QUE ES, PROGRAMA DE OBRA ANUAL, LA CUAL SE ENCUENTRA EN PROCESO DE EJECUCIÓN POR PARTE DE LA CONSTRUCTORA VEESGAL CONSTRUCCIONES S.A DE C.V, ASIMISMO MANIFIESTA:“ACTUALMENTE SE ESTÁN REALIZANDO LOS TRABAJOS DE PRUEBAS HIDROSTÁTICAS, INTERCONEXIONES DE LÍNEAS; ÉL CAMBIO DE TOMAS DE RED NUEVA, YA SE ESTÁ PROCEDIENDO A LA COLOCACIÓN DEL CONCRETO HIDRÁULICO, QUE A LA FECHA YA SE COMENZÓ CON LA COLOCACIÓN EN TODAS LAS ZONAS QUE FUERON AFECTADAS. CABE MENCIONAR QUE TAMBIÉN SE ESTÁ EN PROCESO DE UNA NUEVA AMPLIACIÓN DE METAS YA QUE SE TIENE UN SOBRANTE LO CUAL SE EJECUTARA EN UNA NUEVA AMPLIACIÓN DE METAS YA QUE SE TIENE UN TIEMPO PARA PODER LIBERAR DICHOS TRABAJOS Y ASÍ PODER GENERAR LA AMPLIACIÓN NECESARIA, ES CONVENIENTE HACER MENCIÓN DEL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE A LOS USUARIOS, SE TIENE PROGRAMADA LA FECHA DE CIERRE DE LA OBRA A MÁS TARDAR EL 15 DE FEBRERO DE 2015. YA QUE POR RETRASO LA OBRA SE REBASO EL PERÍODO DE EJECUCIÓN QUE ERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014, Y LA APORTACIÓN FEDERAL ES DEL 40% POR LA CANTIDAD DE \$1,522,215.39, LA APORTACIÓN ESTATAL DEL 30 % POR LA CANTIDAD DE \$ 1,141,666.54, Y LA APORTACIÓN MUNICIPAL 30% POR LA CANTIDAD DE 1,141,661.54”, AL HABER QUEJAS DE LOS USUARIOS POR EL RETRASO, FUE PORQUE DECÍAN QUE DEJABAN LA TUBERÍA VIEJA Y SOBRE ELLA LA NUEVA, LO QUE SE LES DIJO QUE ERA PARA NO DEJAR LA ZONA SIN AGUA, Y NO SE CONECTA HASTA QUE SE TÉRMINA EL CIRCUITO. Y SE CANCELA LA TOMA VIEJA, Y LA VER QUE YA SE ESTÁ HACIENDO LOS CORTES, SE LE SOLICITO QUE NO SE ABRIERA MÁS ZANJA, HASTA EN TANTO NO CERRARAN LO QUE HABÍA ABIERTO, SE REHABILITAN LA SECTORES Y ZONAS PARA EVITAR LAS PÉRDIDAS DE AGUA, ACCIONES QUE SE REALIZÁN PARA RECUPERAR AGUA”-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MENCIONA:“ QUE EN LA ZONA DE SAN MIGUEL, NO HA HABIDO FUGAS, SE LO DIGO PORQUE YO VIVO AHÍ, EN EL POZO NO. 5 Y EL TANQUE ELEVADO 6, ¿LE HABÍAN REPORTADO FUGA DE AGUA?”-----

EN USO DE LA VOZ LA Q.F.B. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE, MENCIONA: “ POR LO GENERAL SE HACE UN BALANCE DE EFICIENCIA FÍSICA, PARA SABER CUÁNTO AGUA SE INYECTA Y CUÁNTO AGUA HAY EN LAS LECTURAS, SE HIZO UN ESTUDIO QUE NO ME TOCA A MÍ, CUANDO YO LLEGÓ, ERA OBRA QUE YA ESTABA ASIGNADA, YO METO EL POA 2015, PORQUE VENÍA POR ETAPAS, SE ESTÁ CONTEMPLANDO LA CUARTA ETAPA, LAS ETAPAS 2012, 2013, Y 2014, ESTÁN AGOTAS, YA HAY COSAS PRIORITARIAS”.-----

-EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MENCIONA: “UNA SEMANA ANTES DEL PERÍODO DE VACACIONES, QUE EN LA ZONA AL VER LA ZANJA DONDE SE ENCUENTRA LA TUBERÍA, SE LO DIGO PORQUE VI LA MAQUINARIA, Y NO HABÍA FUGAS LA TUBERÍA QUE VA A QUEDAR SEPULTADA, ESTABA EN BUENAS CONDICIONES, EN TODO EL SECTOR NO HABÍA FUGAS, YA QUE EN SU POBRE CASA EL TINACO EN EL TERCER NIVEL LLEGABA BIEN LA PRESIÓN, Y NO HABÍA PROBLEMA, LLEGA PERFECTAMENTE LA PRESIÓN ¿ÉL PORQUE? ESTÁ OBRA, REHABILITAR Y REUTILIZAR NO ESTOY DE ACUERDO, NO SE INFORMÓ”.-----



EN USO DE LA VOZ LA Q.F.B. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE, RESPONDE: "HUBO REUNIÓN CON CONTRALORÍA SOCIAL EL 4 DE NOVIEMBRE CON LA FINALIDAD DE QUE LOS VECINOS REVISEN LA OBRA, Y SUPERVISEN LA OBRA, A TRAVÉS DE PERIFONEOS, PENDONES, LOS ELEMENTOS ESTÁN Y SOBRE TODO DE LAS QUEJAS QUE NOS EXTERNAN, ES COMO UNA VENTANA PARA OBSERVAR Y EN EL CECATI, LOS VECINOS QUEDARON CONFORMES, AL ACUDIR TAMBIÉN A LA MEZQUITERA, ES PARA QUE UN EXPEDIENTE LO VALIDE LA CEAG, COMISIÓN ESTATAL DE AGUA DEL ESTADO, ES NECESARIO UN ESTUDIO PREVIO, TAL VEZ LAS OBRAS NO SON VISIBLES, PERO EL ESTUDIO DETERMINA LA VIDA ÚTIL DE LOS MATERIALES, EN AGUA POTABLE ESTÁN VALIDADOS LOS EXPEDIENTE"-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, REFIERE: "EN LA COLONIA QUE ESTÁ POR A LA DEPORTIVA Y EL PANTEÓN NUEVO, LA OBRA EMPEZÓ YA EN DICIEMBRE, NO HAN EMPEZADO A COLAR, Y DE LA ZONA QUE VA A LA MEZQUITERA LA GRIETA DE LA ZANGA SOLAMENTE ESTÁ CON TEPETATE, TIENE MESES Y DE DICIEMBRE A LA FECHA NO SE LE INFORMA A LA GENTE SOBRE EL BENEFICIO, ENTIENDO QUE LA OBRA ES BENEFICIO, PERO POR ÚLTIMO LE DIGO QUE AYER POR LA NOCHE SE ME HIZO LLEGAR UN PAPEL QUE INFORMA QUE LA OBRA LA REALIZA LA CEAG, Y CURIOSAMENTE NO SE QUIÉN ME LO HIZO LLEGAR UN COMUNICADO, PERO ANTES DE ÉSTA SESIÓN, ME LO PASAN DEBAJO DE LA PUERTA DE SU POBRE CASA"-----

EN USO DE LA VOZ LA Q.F.B. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE, MENCIONA: "EN LA REUNIÓN DEL CECATI, ME COMPROMETÍ A INFORMALES DE LA ACCIONES QUE REALICE EL SISTEMA. PARA GARANTIZAR QUE EL USUARIO SE ENTERAR, Y PASANDO EN LAS CALLES Y AVISAR DEL LA OBRA, ENTIENDO LO INCONFORMIDAD DE LA GENTE, PERO TENEMOS QUE COMPRENDER LA MOLESTIA, PERO PARA UN BENEFICIO DE LA ZONA"-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, MANIFIESTA: "CUANDO HICIERON LA EXCAVACIÓN, QUEDO UNA CAPA IMPORTANTE DE TEPETATE SOBRE LA ZANJA, SOBRE EL ARROYO, TODAVÍA EN DÍA ESTÁ LA CAPA Y SIGUEN TRABAJANDO Y NO HAN COLADO, Y ES A PARTIR DEL DICIEMBRE, INCLUSIVE EN PROLONGACIÓN PANAMÁ, ESTA PELIGROSO, EL CIUDADANO DICE ME HACES UN OBRA PERO, NO HACEN EL TRABAJO DE CERRAR INMEDIATAMENTE UNA VEZ QUE ENTIERRAN LOS TUBOS, Y SÓLO AGARRAN LA LANA DEL CONTRATO Y LO TENGO EN LA BOLSA, SE DESENTIENDEN Y TIENE QUE AGUANTAR EL CIUDADANO., YA QUE AL SEÑALAR DEL MAL DE LA OBRA, ES PRESIDENCIA, NOSOTROS, Y NO SAPAF, DESAFORTUNADAMENTE A NOSOTROS NOS RECLAMAN, EN TODAS LAS OBRAS, Y LE PIDO INFORMAR Y VOLANTEAR"-----

EN USO DE LA VOZ LA Q.F.B. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE, MENCIONA: "SON ESTIMACIONES Y NO ES POSIBLE QUE NO TERMINEN LA OBRA, YA QUE AL ABRIR LA ZANGA, METAN EL TUBO Y QUE PROCEDAN A COLAR, Y SEGUIR CON LOS TRABAJOS, YA QUE EL ESTADO REGULAN POR ESTIMACIONES DE TIEMPO DETERMINADO, Y ASUMO LA TAREA DEL TRABAJO DE LA OBRA, EN ZONA DE SAN MIGUEL".-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA P.DE LCC. MARTHA BEATRÍZ LAGUNA MORALES, MENCIONA: "SE ABORDÓ EL ASUNTO DE LOS MEDIDORES QUE ESTABAN CAMBIANDO, Y OBSERVAMOS QUE NO HABÍA INFORMACIÓN A LA CIUDADANÍA".-----

EN USO DE LA VOZ LA Q.F.B. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE, MANIFIESTA: "SE CAMBIARON DEL SECTOR UNO 1 CIENTO Y TANTOS Y DE SECTOR TRES MIL DOSCIENTOS Y TANTOS, LES DOY EL DATO, DESAFORTUNADAMENTE ME HABLAN FALTANDO DOS DÍAS PARA EL CIERRE DEL PROGRAMA, QUE TENÍAN ESE RECURSO, Y LO SOMETÍ AL CONSEJO QUIEN ME AUTORIZÓ QUE SE HIERAN LOS TRÁMITES PARA EL PROGRAMA, ES IMPORTANTE EL CAMBIO DE MEDIDORES PARA RECUPERAR ESE DINERO PARA PODER OPERAR, ES AGUA QUE PASA Y DE NO PAGAN, TRABAJARÍAMOS CON NÚMEROS ROJOS, Y LO QUE SE HACER PODER SABER EL AGUA QUE SE GASTA Y ES LA QUE DEBEN PAGAR, SE LLEVÓ A CABO LA LICITACIÓN LA CUAL SE DECLARÓ DESIERTA, Y LO ASIGNAMOS DIRECTAMENTE YA QUE NO HABÍA EMPRESA QUE SE COMPROMETIERA A REALIZARLO EN POCO TIEMPO, LO QUE POSTERIORMENTE SE VERÁ EN EL INCREMENTO DE LO QUE REALMENTE SE GASTA, Y SE CAMBIARON LOS MEDIDORES DE TIPO "C" MÁS ESPECÍFICOS, Y QUE SERÁN MÁS PRECISOS, EL FLUJO DE AGUA EN LUGAR DE MEDIR POR EJEMPLO A 5 LITROS POR SEGUNDO, Y EVITAR LOS ERRORES DE MEDICIÓN, A FIN DE QUE SE MEDIERA EL FLUJO CORRECTO, Y EN LO FUTURO SE ANUNCIARAN EN PERIÓDICO, POR RADIO, Y COTIZARE EN TELECANAL".-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS INTERVIENE PREGUNTANDO "SI TIENE LA CANTIDAD DE LA MEDICIÓN DE PÉRDIDAS, YO LO ENTIENDO PUEDE SER 6%.O UN 10%".-----

EN USO DE LA VOZ LA Q.F.B. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE, RESPONDE: "DE EFICIENCIA FÍSICA NO LO TENGO DECIR, PUEDE SER POR PÉRDIDA DE FUGA O PÉRDIDA POR MEDICIÓN, TENEMOS QUE HACER MUCHOS ESTUDIOS POR CIRCUITOS, TRAEMOS UN EFICIENCIA FÍSICA DE UN 68 AL 70 N% LO QUE SIGNIFICA TRAER UN 30 % DE PÉRDIDA, EN SAN FRANCISCO NO HAY FUGAS, PUDE HABER FUGAS, COMO POR EJEMPLO EN VILLAS DE GUADALUPE, SE CAMBIÓ UNA LÍNEA, HABÍA UN MAL CIERRE Y HABÍA FUGAS EN EL DRENAJE".-----

EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ , AGREGA: "NO CONOZCO LOS SECTORES, ¿DONDE ESTÁN LOS SECTORES?,----- **EN USO DE LA VOZ LA Q.F.B. ROSA**



SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE, RESPONDE: “YO LES DOY UN ATABLA DE INFORMACIÓN DE SECTORES, HAY UN MAL MANEJO, Y ESTAMOS TRATANDO DE REGULARIZAR ESTOS DATOS, NO HAY COINCIDENCIA EN POZOS, SECTORES Y TANQUES, YA QUE NO COINCIDEN LOS DATOS. EL UNO, ES EL CENTRO POR EJEMPLO, PERO LES HAGO LLEGAR LA INFORMACIÓN, -----**CONTINUANDO CON EL DEL PUNTO C) EN ÉSTE PUNTO EN USO DE LA VOZ LA Q.F.B. ROSA SÁNCHEZ**

+. CASTELLANOS ITURBE, EN ESTE MOMENTO: “CITA LOS SALARIOS DE LOS DIRECTIVOS DEL DIRECTOR GENERAL, GERENTE TÉCNICO Y OPERATIVO, Y MANIFIESTA QUE SE LLEVA A CABO LA SUPERVISIÓN DE LOS POZOS Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA, LA GERENCIA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, MANEJA TODA LA ADMINISTRACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS, Y POR ÚLTIMO DEL GERENTE COMERCIAL, LEVANTA LECTURAS, REALIZA CONTRATOS Y ENTREGA RECIBOS”.-----

-----**EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC.**

ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, REFIERE: “NO ME QUIERO ESCUCHAR OFENSIVO, PERO VÍ NOTAS EN EL PERIÓDICO DEL CONSEJO DONDE RECONOCEN AL CONSEJO ACTUAL Y NO HE VISTO QUE RECONOCIERAN A LOS CONSEJEROS CIUDADANOS ANTERIORES, DE ADMINISTRACIONES PASADAS, Y SI EL SISTEMA ES EFICIENTE, ES GRACIAS A LAS APORTACIONES DE PERSONAS QUE HAN SIDO CONSEJEROS, Y ES EN BASE A LA PARTICIPACIÓN DE CIUDADANOS QUE NOS HAN SIDO RECONOCIDOS. PIDO QUE PÚBLICAMENTE SE DÉ UN AGRADECIMIENTO Y RECONOCIMIENTO”.-----**EN USO DE LA VOZ LA Q.F.B. ROSA SÁNCHEZ**

CASTELLANOS ITURBE, MENCIONA: “ EN BASE A LA PROYECTO ALEMÁN, PROYECTO DE EJECUCIÓN A 5 AÑOS, CON \$5, 000, 000.00 DE EUROS, PERO EL RECURSO SÓLO ES EN APOYO TÉCNICO, NO SE VA A BAJAR NINGÚN RECURSO PARA MATERIALES, YA QUE EL ES SÓLO EN APOYO TÉCNICO, LA EXPERTA DE AGUAS DE PORTUGAL, ESTÁ VIENDO LAS FUGAS DE AGUA, LA EFICIENCIA ENERGÉTICA, Y NO LES PUEDE DECIR QUE HAGAN ALGÚN CAMBIO EN VÁLVULAS YA QUE TIENE SUS TÉCNICOS NOS DEJAN LOS PUNTOS EN LOS QUE VAMOS A TRABAJAR, Y SI REQUIEREN CAMBIOS, AL ORGANISMO LE VA A COSTAR HACER LOS CAMBIOS, NO ES QUE SOLO LOS ORGANISMOS CAMBIEN SUS PROGRAMAS PARA PODER BAJAR LOS RECURSOS, PARA AGUA ALCANTARILLADO, ÉSTE ORGANISMO LO APROBARÓN POR ORDENADO, YA QUE SE COMPITIÓ CON MORELOS, PERO ESE ESTADO NO TIENE SOLIDEZ, MORELOS TENÍA MÁS DEFICIENCIA, ERA MÁS VIABLE ESCOGER A MORELOS, PERO NO DABA TRANQUILIDAD PARA INVERTIR RECURSOS TÉCNICOS, Y POR ÚLTIMO RESPECTO DE RECONOCER AL CONSEJO NO ME GUSTA VER HACIA ATRÁS PARA VER A LOS INTEGRANTES ANTERIORES, COMO HABÍAN TRABAJADO ANTES, ES POR ELLO QUE RECONOZCO QUE EFECTIVAMENTE NO SE HA HECHO UN RECONOCIMIENTO NO SE SÍ A MÍ ME TOCA, PERO YO SE LO HAGO EXTENSIVO A MÍ CONSEJO Y OFREZCO UNA DISCULPA”.----- **EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC.**

ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ, COMENTA: “YO SIEMPRE HE PEDIDO MUCHA CORTESÍA DE LAS INVITACIONES Y A LOS AGRADECIMIENTOS, SE LE PIDE UN AGRADECIMIENTO A LAS PERSONAS QUE HAN FORMADO ESOS CONSEJOS”.-----**EN USO DE LA VOZ LA**

Q.F.B. ROSA SÁNCHEZ CASTELLANOS ITURBE, MANIFIESTA: “A MÍ ME TOCA LA PARTE TÉCNICA, LA ASUMO PLENAMENTE, Y LA PARTE DE AGRADECIMIENTO LE TOCA AL CONSEJO, YO LE HAGO LLEGAR AL CONSEJO ESTA PETICIÓN”.-----**EN USO DE LA**

VOZ EL REGIDOR LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, REFIERE:“CIERRO MÍ INTERVENCIÓN, AL IGUAL QUE MÍ COMPAÑERO EL REGIDOR ALBERTO, SE HABLÓ DE LA REHABILITACIÓN DE AGUA POTABLE EN SAN MIGUEL, ES ALGO QUE EL CONSEJO ANTERIOR LA ADMINISTRACIÓN YA LO ESTABA LLEVANDO, Y AHORA SE RETOMA Y ES GRACIAS AL SISTEMA, PERO , ES UN RECONOCIMIENTO PARA EL CONSEJO ESTÉ QUIEN ESTÉ, LOS LOGROS QUE NO SON DE AHORA, ES HISTORIA, ES LIZO Y LLANO EL RECONOCIMIENTO ES UN TRABAJO PREVIO DE VARIAS PERSONAS, QUE LLEVARON EL PROYECTO”.-----**CON RESPECTO AL OCTAVO**

PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, LA COMPARECENCIA DEL **C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL**, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO,-----

-----**LA PRIMER PROPUESTA DE ACCIONES A EJECUTAR EN EL PRESENTE EJERCICIO 2015, POR UN IMPORTE DE \$ 539,853.20, (QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 20/100 M.N.) DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRAS MENORES, A EJECUTARSE CON RECURSO PRESUPUESTADO DENTRO DE LA PARTIDA 4411, DENOMINADA GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA. SUB. 2.2.7, PROGRAMA: E014, CA: 31111, UR: 2001, FF: 1-CP15.**-----**EN USO DE LA VOZ EL C. ROBERTO**

ROCHA SÁNCHEZ, DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, EXPONE EL TEMA QUE LE OCUPA Y MENCIONA: “EL PROPÓSITO ES PONER A SU CONSIDERACIÓN LAS OBRAS MENORES, HAY UN LISTADO QUE SE LES HACE ENTREGA Y NO SE LES HIZO LLEGAR CON TIEMPO POR LA REVISIÓN DE LOS PRESUPUESTO Y UNA VEZ AJUSTADOS, SE LES HACE LLEGAR LA SOLICITUD QUE LES HAGO LLEGAR, EN PRIMER TÉRMINO ES EN LA COMUNIDAD DE EL MEZQUITILLO PARA EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, QUE YA SE HABÍA APROBADO EN 2014, PERO O SE PUDO EJERCER, EN 2014, Y NO ES POSIBLE APLICARLO POR SER DEL AÑO ANTERIOR, Y SOLICITO SE HAGA EL TRASPASO AHORA SE REQUIEREN 15,000,00 PESOS MÁS; LA SEGUNDA **EN SAN IGNACIO DE HIDALGO** PARA DRENAJE SANITARIO, EN EL MES DE NOVIEMBRE DE APROBÓ UN APOYO POR



\$15,425.00 COMO APORTACIÓN DEL MUNICIPIO, Y LOS SOLICITANTES APORTAN \$85,000.00 Y SAPAF Y OBRAS PÚBLICAS APORTARÍA LA MAQUINARIA Y MANO DE OBRA, POR LO QUE SE HACE UNA SOLICITUD DE \$140,000.00 POR QUE YA DE LAS COTIZACIONES QUE SE TIENE EL MATERIAL MÁS EL INCREMENTO DEL COSTO DE LO QUE SE REQUIERE, NO LA VEN EN SU TOTALIDAD LOS SOLICITANTES, YA QUE SÓLO TIENE ALREDEDOR DE \$55, 000.00, ESTO LO QUE SE DEPOSITARA A TESORERÍA PARA QUE CON POSTERIORIDAD SE HAGA UN SUPLEMENTO A ÉSTA MISMA PARTIDA DE LA QUE SE ESTA TOMANDO EL RECURSO, PARA APOYAR A OTRAS COMUNIDADES, A FIN DE NO RETRASAR EL APOYO, ÉSTA SOLICITUD ES DE AGOSTO- SEPTIEMBRE DEL AÑO PASADO, Y NO SE HABÍA APLICADO POR REAJUSTE DE PRESUPUESTO, DE ÉSTOS 140, 000.00 MENOS LOS 85, 000.00 ES LO QUE SE APOYARÍA A LA COMUNIDAD, Y PARA RECUPERAR EL RESTO ES LO QUE SE LES APOYA A LA COMUNIDAD, QUE DEPOSITEN ESA PARTE Y SE PUEDA RESCATAR EL RESTO, Y NO SE HACE A TRAVÉS DE CONVENIO, YA QUE NO ES OBRA DE PARTICIPACIÓN, PARA LA COMPRA DE MATERIALES EN UN MOMENTO INICIAL, HAY QUE TENER EL RECURSO PARA NO RETRASAR LA OBRA” -----

-----**EN USO DE LA VOZ LA REGIDORA LRI. MARÍA DEL SOCORRO GAÑIMO MUÑOZ, PREGUNTA:¿CÓMO LE VAS A HACER PARA AVANZAR SI NO HAY CONVENIO?.**-----

-----**RESPONDE EL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y RURAL Y MENCIONA:** “ES A TRAVÉS DE ÉSTE ESQUEMA, DE COMPRAR EL MATERIAL Y DE HACE LA OBRA, SE SOLICITA A LOS VECINOS QUE DEPOSITEN COMO DONACIÓN AL MUNICIPIO, Y POSTERIOR SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL AYUNTAMIENTO QUE ESE MONTO QUE SE RECIBÍAN EN DONACIÓN Y SE INCREMENTE EL PRESUPUESTO A LA PARTIDA 4411 DE DESARROLLO SOCIAL PARA AYUDAS, Y PUEDA SER APLICADO A OTRA SOLICITUD, Y SEA APLICADO PARA OTRA COMUNIDAD, LA SIGUIENTE EN TERCER LUGAR **EN TANQUES DEL MEZQUITILLO** MATERIAL PARA CONSTRUCCIÓN PARA COLADO Y MATERIAL DE HERRERÍA PARA CENTRO COMUNITARIO POR 35,000.00; EN LA **COMUNIDAD DEL PANAL** SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, POR LA CANTIDAD DE \$ 24, 413.00 AQUÍ SE INCLUYO POR QUE SE ESTÁ EN OBRA NEGRA Y ES PARA TERMINARLO, **EN LA COLONIA CAPELLANÍA**, POR LA CANTIDAD DE 13,200.00 EN EL ENMALLADO DE LA CANCHA, NO EN TODA LA CANCHA, SOLAMENTE POR LOS LADOS DONDE SE ENCUENTRAN LAS PORTERÍAS, YA QUE EL COMITÉ DE COLONOS A REALIZADO UNOS TORNEOS AHÍ EN LA COLONIA, EMPEZARON CON DOCE EQUIPOS Y AHORA YA SON 18 PARTICIPANTES, SÍ SE ESTÁ UTILIZANDO ÉSTE ESPACIO PÚBLICO PARA RECREO DE LOS VECINOS, **DE LA COMUNIDAD SAN RAFAEL** LA SOLICITUD POR \$12,160.00 ES PARA REPARAR LA MALLA DE PROTECCIÓN DE LA PLANTA TRATADORA, YA QUE LA MALLA SE LA ROBARON, Y SÓLO SE RECUPERÓ UNA PARTE, Y HAY QUE REPONERLA Y COLOCARLA EN UNA GUARNICIÓN, Y SEA MÁS DIFÍCIL QUE SE LA LLEVEN, EN LA **MURALLA DEL CADILLAL**, LA SOLICITUD DE \$10, 000.00 PARA REPARAR EL PISO EN LA CASA DE SALUD, LA SOLICITUD ES DE TECHO Y PISO, PERO COMO LA COMUNIDAD ES MITAD ROMITA MITAD SAN PANCHO, Y EN ROMITA DE UN MATERIAL LES DONARON LO DEL TECHO DEL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES, Y AQUÍ EL APOYO ES PARA EL PISO FIRME DE ESE ESPACIO, **EN SAN ROQUE DE TORRES** ES POR \$ 29,000.” PISO Y PINTURA PARA EL SALÓN DE USOS MÚLTIPLES , EN **ELTOMATE**, EL AÑO PASADO SE OTORGÓ EL APOYO PARA AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA JUNTO AL CAMPO DEPORTIVO, Y ÉSTE SOLICITUD ES PARA PARA UN GRUPO DE VECINOS A LA ZONA ORIENTE JUNTO A LA FÁBRICA DE MEZCLILLA QUE SE GENERÓ PARA EMPRESAS DE SOLIDARIDAD, Y HOY EN DÍA ESTÁ ABANDONADA DICHA FABRICA,, Y TIENEN LOS VECINOS UNA LÍNEA DE MANGUERA Y TIENE FUGAS, AL RECIBIR EL SERVICIOS POR UNA LÍNEA A MACRO MEDIDORA DE SAPAF, PERO CONSIDERANDO LO CARO DE LA TARIFA Y LAS MERMAS QUE TIENE , LES RESULTA MUY COMPLICADO, LAS SIGUIENTE SON POR LA CANTIDAD DE \$17, 000.00 DE APOYO PARA INTERNET DE LAS SIGUIENTES **COMUNIDADES EL JARALILLO, SAN ISIDRO, SAN JOSE DE LA CALERA, SAN JOSÉ DEL CORDERO, MURALLA DE JESÚS DEL MONTE, LOMA DEL LIEBRERO, LA SOLEDAD**, ESTO ES Y SON PARA LA COMUNIDAD EN GENERAL Y PARA LOS CENTROS SABES DE BACHILLERATO **DE LAS COMUNIDADES DE SAN ROQUE DE MONTES, SAN IGNACIO DE HIDALGO, BARRIO DE GUADALUPE**, ADEMÁS RECIBIMOS SOLICITUDES DE NUEVO JESÚS DEL MONTE Y LA DE JESÚS DEL MONTE Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN NOS COMENTÓ QUE RESULTABA MUY CARO COLOCARLAS AHÍ, ES POR ELLO QUE SÓLO SE OTORGÓ A LAS FACTIBLES Y SI SE APRUEBA EL APOYO PARA COLOCAR ESAS ANTENAS, TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN NO TIENE PRESUPUESTO PARA CUBRIR LA RENTA MENSUAL DEL SERVICIO, LA CANTIDAD DE \$ 71, 080.00 DE RENTA MENSUAL PARA OPERATIVIDAD DE INTERNET EN TU COMUNIDAD, UNA OPCIÓN ES SE PAGUE EL COSTO DE \$560 PESOS DE RENTA MENSUALES, Y LA OTRA OPCIÓN ES ASIGNARLE UN PRESUPUESTO ADICIONAL A TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA QUE PUEDA CUMPLIR Y SEGUIR CON EL MISMO SISTEMA QUE TENÍAMOS EN EL AÑO PASADO, QUE A TRAVÉS DEL RECURSO ERA DE OBRAS MENORES, SE CUBRIERA EL COSTO DE LA ANTENA Y LA RENTA MENSUAL ERA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, PARA NO AFECTAR RECURSO DE ESTE PROGRAMA Y QUE EN SUMA SE COMPROMETERÍAN \$539,000.00 DE \$ 1,000,000.00,QUE SE TIENE DESCONTANDO LOS \$85,000,00 QUE SE RECUPERARÍAN DE SAN IGNACIO “ .-----

-----**EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR DAMASO MURILLO VELÁZQUEZ**, INTERVIENE SOLICITANDO DESDE UNA MESA DE TRABAJO SOBRE EL DRENAJE DE LA COMUNIDAD DE SILVA.-----

-----**EN EL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, RESPONDE:** “TÉCNICAMENTE YA NO ES POSIBLE YA QUE EN EL DESAGÜE, EN EL CENTRO DEL MEZQUITILLO Y SILVA, YA SAPAF NOS INFORMA GENERAR LA SUBSTITUCIÓN DE LA LÍNEA DE DRENAJE, YA QUE ES NECESARIO UN SISTEMA DE PRETRATAMIENTO, ES UNA OBRA DE MÁS COSTO, ESTÁ MUY COMPLICADO Y ABSORBERÍA EL TOTAL DEL PRESUPUESTO, EN EL DESAGÜE TENÍAMOS \$800, 000.00 PARA DARLE FUNCIONALIDAD A LA



OBRA DE DRENAJE QUE SE HIZO EN LA ADMINISTRACIÓN DE 2000-2003, Y PENSAMOS QUE IBA A FUNCIONAR, Y REVISANDO EL PROYECTO, SE OCUPA LA PLANTA, EL TERRENO Y EL PRESUPUESTO REBASA LOS \$3,000,000.00 Y EN EL CENTRO DEL MEZQUITILLO, TIENE TIEMPO SOLICITANDO LA RED DE DRENAJE, ÉSTA COMUNIDAD LA ATIENDE SAPAF, Y ES MENOS COMPLICADO Y LA PUEDA PRESUPUESTAR Y TOMAR ESA RESPONSABILIDAD DE SAPAF, PERO TAMBIÉN SE REQUIERE UN ESPACIO PARA EL SISTEMA DE PRETRATAMIENTO”.

NUEVAMENTE EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR DÁMASO MURILO VELÁZQUEZ, REFIERE: “ENTIENDO LO QUE SERÍA LA PLANTA DE PRETRATAMIENTO EN LA COMUNIDAD DE SILVA, PERO EL DRENAJE ESTÁ COLAPSADO EL DRENAJE YA ESTABA PRESUPUESTADO LA OBRA, IBA A VER CONCURRENCIA DE APOYOS, ESTUDIOS TÉCNICOS DE SAPAF, SE ENTREGARON LOS COSTOS, LOS POZOS DE VISITA, Y OBIAMENTE NO SE INCLUYE EN LAS OBRAS MENORES Y EL COMPROMISO DE LOS VECINOS PARA APOYARLOS Y SÍ NO SE ESTÁ EN POSIBILIDAD DE HACER LA PLANTA DE PRETRATAMIENTO, PERO SE PODRÍA HACERLO, LO IDEAL SERÍA CONECTARLO AHÍ, YA QUE POR LO MENOS HAY QUE REHABILITARLO PORQUE VIENEN LOS OLORES, Y VIENE EL TIEMPO DEL AGUA, Y BROTAR EL AGUA EN LA COMUNIDAD”.

EN USO DE LA VOZ EL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL “REFIERE QUE COMPARTE LA CONSIDERACIÓN, NO SE PUEDE HACER ASÍ, TIENE QUE SER INTEGRAL TIENE QUE HACERSE EL PROCEDIMIENTO ADEMÁS SAPAF YA ME SOLICITO UN ESPACIO PARA GENERAR LA PLANTA DE TRATAMIENTO.”

EN USO DE LA VOZ EL PRESIDENTE MUNICIPAL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PREGUNTA: “¿ HAY COMITÉ DE AGUA Y QUÉ ES LO QUE ESTÁ COLAPSADO?.”

EN USO DE LA VOZ EL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL “SÍ EXISTE UN COMITÉ QUE ADMINISTRA EL POZO, Y LO QUE SE COLAPSO ES SOBRE EL COSTADO DE LA ESCUELA, ES EN UNA CALLE QUE NO RECUERDO SU NOMBRE”.

- EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR DÁMASO MURILO VELÁZQUEZ, REFIERE: “COMO ESTÁ, EN TIEMPO DE AGUA, EN EL POZO DE VISITA QUE ESTÁ COLAPSADO, VIENE EL DESECHO DE LA COMUNIDAD Y LOS NIÑOS CRUZAN Y TIENEN QUE ANDAR BRINCANDO, Y CON EL PRESUPUESTO QUE HIZO SAPAF EN 300 METROS LINEALES, EL TRAZO FUE MUY LARGO, Y ES BUENO CONECTAR EN LUGAR DE QUE VALLA EL DRENAJE A CIELO ABIERTO, Y ESPERA A QUE SE REALICE LA PLANTA DE PRETRATAMIENTO, ES LO QUE RECOMIENDA SAPAF, PERO POR LO MENOS, QUE EL DESCARGUE SE CONECTE Y LLEGUE A LA PRESA, INCLUSIVE SE CREARÍA UN ÁREA VERDE, Y EVITAR DE TODOS MODOS QUE ESCURRA EL AGUA NEGRA EN LA COMUNIDAD”.

EN EL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL: “ES SIMILAR LA PROBLEMÁTICA DE LO QUE PASA EN LA ESTACIÓN, Y SE HABLA DE PROYECTOS QUE REBASAN LA CAPACIDAD DE PODER ASIGNAR PRESUPUESTO”.

EXPUESTO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR CINCO VOTOS A FAVOR Y CUATRO EN CONTRA DE LOS REGIDORES LIC. DÁMASO MURILLO VELÁZQUEZ, LIC. ALBERTO PÉREZ MÉNDEZ, PROF. MA.ELENA ÁNGEL SERRANO Y P. DE LCC. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL REGIDOR LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO POR NO ENCONTRARSE EN EL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, ACUERDA: AUTORIZAR LA PRIMER PROPUESTA DE ACCIONES A EJECUTAR EN EL PRESENTE EJERCICIO 2015, POR UN IMPORTE DE \$ 539,853.20, DENTRO DEL PROGRAMA DE OBRAS MENORES, A EJECUTARSE CON RECURSO PRESUPUESTADO DENTRO DE LA PARTIDA 4411, DENOMINADA GASTOS RELACIONADOS CON ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE AYUDA EXTRAORDINARIA. SUB. 2.2.7, PROGRAMA: E014, CA: 31111, UR: 2001, FF: 1-CP15. EN LOS SIGUIENTES TERMINOS:

COMUNIDAD	FECHA DE SOLICITUD	OBRA O ACCION	PRESUPUESTO	OBSERVACIONES
EL MEZQUITILLO	18 DE AGOSTO DE 2014	MATERIAL DE CONSTRUCCION PARA EL SALON DE USOS MULTIPLES	\$15,000.00	APROBADO EN 2014
SAN IGNACIO DE HIDALGO	19 DE NOVIEMBRE 2014	DRENAJE SANITARIO	\$140,000.00	
TANQUES DEL MEZQUITILLO	04 DE NOVIEMBRE DE 2014	MATERIAL DE CONTRUCCION PARA COLADO Y MATERIAL DE HERRERIA PARA CENTRO COMUNITARIO	\$35,000.00	
EL PANAL	03 DE SEPTIEMBRE 2014	MATERIAL DE CONTRUCCION PARA EL SALON DE USOS MULTIPLES (PISO), puerta y ventana	\$24,413.20	
COL. CAPELLANIA	30 DE OCTUBRE DE 2014	ENMALLADO DE CANCHA	\$13,200.00	
SAN RAFAEL	08 DE ENERO 2015	ENMALLADO DE LA PLANTA DE DRENAJE	\$12,160.00	



MURALLA DEL CADILLAL	16 DE DICIEMBRE DE 2014	MATERIAL DE CONTRUCCION PARA EL SALON DE USOS MULTIPLES (PISO)	\$10,000.00	
SAN ROQUE DE TORRES	21 DE ENERO DE 2014	PISO Y PINTURA DE SALON DE USOS MULTIPLES	\$29,000.00	
EL TOMATE	05 ENERO DE 2015	RED DISTRIBICION DE AGUA POTABLE	\$20,000.00	
EL JARALILLO	10 DE JUNIO DE 2014	INTERNET EN TU COMUNIDAD	\$17,000.00	
SAN ISIDRO	24 DE JUNIO DE 2014	INTERNET EN TU COMUNIDAD	\$17,000.00	
SAN JOSE DE LA CALERA	13 DE AGOSTO DE 2014	INTERNET EN TU COMUNIDAD	\$17,000.00	
SAN JOSE DEL CORDERO	17 DE SEPTIEMBRE DE 2014	INTERNET EN TU COMUNIDAD	\$17,000.00	
MURALLA DE JESU DEL MONTE	07 DE OCTUBRE DE 2014	INTERNET EN TU COMUNIDAD	\$17,000.00	
LOMA DEL LIEBRERO	13 DE OCTUBRE DE 2014	INTERNET EN TU COMUNIDAD	\$17,000.00	
LA SOLEDAD		INTERNET EN TU COMUNIDAD	\$17,000.00	
SAN ROQUE DE MONTES	10 DE JULIO 2014	INTERNET EN TU COMUNIDAD	\$17,000.00	BACHILLERATO SABES
SAN IGNACIO DE HIDALGO	10 DE JULIO 2014	INTERNET EN TU COMUNIDAD	\$17,000.00	BACHILLERATO SABES
BARRIO DE GUADALUPE	10 DE JULIO 2014	INTERNET EN TU COMUNIDAD	\$17,000.00	BACHILLERATO SABES
RENTA MENSUAL PARA OPERATIVIDAD DE INTERNET EN TU COMUNIDAD			\$71,080.00	
TOTAL			\$539,853.20	

CON RESPECTO AL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, LA COMPARENCIA DE LA LIC. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DEL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO LA APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO: LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN EL PROGRAMA MI CASA DIFERENTE 2015 “MI HOGAR CON VALORES”. MEDIANTE LA APORTACIÓN MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE \$1,117,112.48. (UN MILLÓN CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO DOCE PESOS 48/100 M.N.). Y DERIVADO DE ELLO LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE VIVIENDA SIGUIENTES: 60 MODALIDAD: BÁSICA; 20 MODALIDAD AMPLIACIÓN DE RECAMARA; 15 MODALIDAD: AMPLIACIÓN DE COCINA; 10 MODALIDAD AMPLIACIÓN DE BAÑO.-----

EN USO DE LA VOZ EL C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL

MANIFIESTA: “LA PARTICIPACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y RURAL, DENTRO DE DEL PROGRAMA MÍ CASA DIFERENTE 2015, MI HOGAR CON VALORES, ES PONER A SU CONSIDERACIÓN LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE VIVIENDA SIGUIENTES: 60 MODALIDAD: BÁSICA; 20 MODALIDAD AMPLIACIÓN DE RECAMARA; 15 MODALIDAD: AMPLIACIÓN DE COCINA Y 10 MODALIDAD AMPLIACIÓN DE BAÑO, A FIN DE LOGRAR A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN EL BUSCAR LAS ALTERNATIVAS DEL RECURSO PARA PODER FINANCIAR LAS OBRAS Y EL DIF REQUIERE LA CONFIRMACIÓN PARA PODER DISPONER DEL RECURSO, A FIN DE FIRMAR EL CONVENIO CON EL DIF ESTATAL, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA, DERIVADO DE LA DIFICULTAD PARA PODER ASIGNAR RECURSO COMO SE VENÍA HACIENDO EN EL FAIS PARA ESTE PROGRAMA, ES DE DOS BLOQUES, UNO DE ACCIÓN DE VIVIENDA NUEVA, SI SE APRUEBA, SE CUBRIRÍA CON UN REMANENTE DE 2013, A TRAVÉS DEL FONDO 2 POR ES POR \$940, 000.00 Y DOS LAS ACCIONES DE 20 RECAMARA, 15 COCINA Y 10 BAÑO, SI SERÁ TRAVÉS DEL RECURSO DEL FAIS 2015 ES POR EL IMPORTE DE \$ 176, 816.48, ESTO ES PARA DARLE EL RESPALDO PRESUPUESTAL PARA QUE EL DIF Y CONTINÚE CON EL PROCESOS CON LA FIRMA DE LOS CONVENIOS Y LOGRAR LA INTEGRACIÓN DEL PADRÓN DE BENEFICIARIOS”

EN USO DE LA VOZ LA LIC. CARLA MARIANA ALEJANDRI CERRILLO DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL, REFIERE: “COMO YA LO MENCIONO EL LIC. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, AHORA SÍ SE ESTARÁN APLICANDO LAS ACCIONES, DE VIVIENDA 60 MODALIDAD: BÁSICA; 20 MODALIDAD AMPLIACIÓN DE RECAMARA; 15 MODALIDAD: AMPLIACIÓN DE COCINA Y 10 MODALIDAD AMPLIACIÓN DE BAÑO, Y SI SE REQUIERE LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO PARA LAS REGLAS DE OPERACIÓN, Y LA CONFIRMACIÓN AL ESTADIO, QUIEN A SU VEZ ANALIZARÁN CUANTAS CASAS Y ACCIONES SERÁN ASIGNADAS A SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.”-----

EXPUESTO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H.



AYUNTAMIENTO, POR OCHO VOTOS A FAVOR, Y SIN CONTAR CON LOS VOTOS DE LOS REGIDORES LIC. FABIAN VELÁZQUEZ VILLALPANDO Y LIC. ALBERTO MÉNDEZ PÉREZ POR ENCONTRARSE AUSENTES AL MOMENTO DE LA VOTACIÓN, SE APRUEBA: LA PARTICIPACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, EN EL PROGRAMA MI CASA DIFERENTE 2015 “MI HOGAR CON VALORES”. MEDIANTE LA APORTACIÓN MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE \$1,117,112.48. (UN MILLÓN CIENTO DIECISIETE MIL CIENTO DOCE PESOS 48/100 M.N.). Y DERIVADO DE ELLO LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES DE VIVIENDA SIGUIENTES: 60 MODALIDAD: BÁSICA; 20 MODALIDAD AMPLIACIÓN DE RECAMARA; 15 MODALIDAD: AMPLIACIÓN DE COCINA; 10 MODALIDAD AMPLIACIÓN DE BAÑO.-----

RESPECTO AL **DÉCIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA **RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES**. SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES:-----

A).-EN USO DE LA VOZEL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA PRESIDENTE MUNICIPAL EXPONE DE MANERA LITERAL LO SIGUIENTE: “ DESDE HACE UNOS DÍAS SE DIO INICIO A LAS MEJORAS DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DE SALUD MUNICIPAL, EN EL INMUEBLE QUE ANTERIORMENTE OCUPO LA CRUZ ROJA EN EL DOMICILIO UBICADO DE LA CALLE CARRANZA NO. 312 ZONA CENTRO, Y CONSIDERANDO LAS MEJORAS A REALIZAR ES NECESARIO INCREMENTAR EL RECURSO DESTINADO PARA ELLO, YA QUE INICIALMENTE SE HABÍA CONSIDERADO INFRAESTRUCTURA COMO LO ES LA INSTALACIÓN DE TABLA ROCA, PUERTAS E INSTALACIÓN DE VENTANAS, POR LO QUE SERÁ NECESARIO CUBRIR REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE CÓMPUTO, ASÍ COMO LA NECESIDAD DE CAMBIAR EL MOBILIARIO, YA QUE CON EL QUE CUENTA SALUD MUNICIPAL, ESTÁ EN PÉSIMAS CONDICIONES Y DE DIFERENTE COLOR, BIEN VALDRÍA LA PENA INVERTIR A UN ESPACIO DIGNO PARA EL SERVICIO DE LA CIUDADANÍA, PARA LO CUAL SOLICITO QUE DE SER APROBADA LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, Y SE INSTRUYA AL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ TESORERO MUNICIPAL A FIN DE QUE REALICE LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA TENER LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL PARA LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL DENTRO DE LA PARTIDA 2911 POR CONCEPTO REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO, POR LA CANTIDAD DE \$80,000.00 Y EN LA PARTIDA 5111 POR CONCEPTO DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA, POR LA CANTIDAD DE \$ 100,000.00”.-----

EXPUESTO, Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, POR UNANIMIDAD DE NUEVE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, Y SIN CONTAR CON EL VOTO DEL LIC. FABIAN VELAZQUEZ VILLALPANDO POR NO ENCONTRARSE PRESENTE EN EL MOMENTO DE LA VOTACION, EN CONSECUENCIA, APRUEBA: INSTRUIR AL CP. CARLOS SIERRA LÓPEZ TESORERO MUNICIPAL A QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS NECESARIAS PARA OTORGAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, A LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL PARA DESTINARLOS A LA REMODELACIÓN DE LAS NUEVAS INSTALACIONES DE SALUD MUNICIPAL POR LA CANTIDAD DE \$180,000.00 PARA SER DISTRIBUIDO DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

UR: 31111-4001

ÁREA FUNCIONAL:2.3.1

PROGRAMA: E0043

DE LA PARTIDA	DENOMINACIÓN	CANTIDAD
2941	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO	\$80,000.00
5111	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	\$100,000.00

B).- EN USO DE LA VOZ EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MENCIONA: “LLEGARON EN ÚLTIMA HORA, DOS ESCRITOS, EL PRIMERO DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL CP. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, DONDE LE ENVÍAN EL REGLAMENTO DE SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, PARA QUE SEA APROBADO POR EL H. AYUNTAMIENTO, QUE FUE ANALIZADO Y APROBADO POR LA ASAMBLEA DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ RURAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO, CON LA CAPACITACIÓN, A FIN, APROBADAS Y REALIZADO POR ESTUDIOS Y PROYECTOS PROAGUA SA DE C.V, LA FUE CONTRATA POR LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA (CEAG), A FIN DE CONTAR CON EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, FIRMANDO PRESIDENTE SECRETARIO Y TESORERO DEL LA COMUNIDAD LOMA DE LOMA DE SAN RAFAEL Y QUE EL ASUNTO Y SE TURNA A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS INTERNO PARA SEGUIMIENTO, CONSERVANDO UN TANTO PARA GLOSARLO AL APÉNDICE DEL ACTA. LO QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

C).- EN USO DE LA VOZ EL DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA CON EL OFICIO ES RELATIVO A FRACCIONAMIENTO CALIFORNIA,



LOS REPRESENTANTES LEGALES DEL PARA HACER ENTREGA RECEPCIÓN DE LAS ÁREAS DE DONACIÓN, CON LOS CUALES REALIZAN CIERTOS LINEAMIENTOS Y LAS ÁREAS DEL POZO Y TANQUE ELEVADO ESTÁN ESCRITURADOS A NOMBRE DEL MUNICIPIO, Y DE SAPAF LES INDICA QUE DEBEN ESTAR ESCRITURADAS ESA ÁREAS A NOMBRE DE SAPAF, LAS ESCRITURAS SON DEL AÑO 2012, Y LO QUE QUIEREN ES HACER ES UNA CESIÓN DE DERECHOS, Y ME ENTREGARON LAS 2 COPIAS DE ESCRITURACIÓN. QUE TRANSCRITO EN SU LITERALIDAD ESTABLECE LO SIGUIENTE: "EL QUE SUSCRIBE HÉCTOR DAVID CONCHAS FONSECA, EN MÍ CARÁCTER DE APODERADO DE LA PERSONA MORAL HACIENDA DE CALIFORNIA S.A DE C.V, POR ESTE CONDUCTO ACUDO A EXPONER LO SIGUIENTE: QUE EN FECHA 15 DE JUNIO DE 2012 CELEBRE UN CONVENIO DE DERECHOS DE INCORPORACIÓN CON EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, CUYA COPIA ANEXO, DENTRO DEL CITADO CONVENIO SE ESTABLECIÓ LA OBLIGACIÓN DE ESCRITURAR A NOMBRE DEL PROPIO ORGANISMO LOS PREDIOS EN QUE SE LOCALIZAN EL POZO Y EL TANQUE QUE DEN SERVICIO AL FRACCIONAMIENTO OBJETO DEL CONVENIO. ESTOS PREDIOS FUERON ESCRITURADOS BAJO LA ESCRITURA PÚBLICA NO. 16274 Y 16275 CON FECHA 3 DE OCTUBRE DE 2012, TIRADA ANTE LA FE DEL LIC. ERIK JAVIER TORRES HERNÁNDEZ, NOTARIO PÚBLICO NO. 15, DE LAS QUE TAMBIÉN ADJUNTAMOS CIPA. CABE HACER MENCIÓN QUE LA CITADA ESCRITURACIÓN SE HIZO EN FAVOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SUS MUNICIPIO. DEBIDO A QUE EN ESAS FECHAS LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUA SOLO RECIBÍA TRASMISIONES DE DERECHOS DE AGUA SUBTERRÁNEA EN FAVOR DE LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES Y NO DE LOS ORGANISMOS OPERADORES. CON FECHA 22 DE ENERO DE 2015, EL SAPAF NOS REQUIERE PARA QUE LA ESCRITURACIÓN DE DICHOS PREDIOS SEA HAGA EN FAVOR DEL ORGANISMO OPERADOR, SITUACIÓN QUE PARA NOSOTROS ES JURÍDICAMENTE INVIABLE POR YA NO ESTAR EN NUESTRO PATRIMONIO DICHOS PREDIOS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SOLICITO SU APOYO A EFECTO DE RESOLVER ESTA SITUACIÓN QUE IMPIDE LA TRASMISIÓN DE DERECHOS EN FAVOR DEL SAPAF, ASÍ COMO LA ENTREGA POR NUESTRA PARTE DE LA INFRAESTRUCTURA AL MISMO ORGANISMO. ATENTAMENTE HECTOR DAVID CONCHAS FONSECA UNA FIRMA LEGIBLE"-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR LIC. OMAR ISRAEL RODRÍGUEZ GALVÀN, MENCIONA: "QUE NO TANTO DEBE SER UNA CESIÓN DE DERECHOS, SINO QUE DEBE SER UNA DONACIÓN EN FAVOR DE SAPAF, Y DEBE SER SUPERVISADA POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO, PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN"-----

EN USO DE LA VOZ EL REGIDOR ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS, REFIERE: "ES DONACIÓN Y ADEMÁS COMO PATRIMONIO DEL MUNICIPIO, TAMBIÉN LA COMISIÓN DE HACIENDA DEBE INTERVENIR".--

Y QUE PARA EL SEGUIMIENTO DEL PRESENTE ASUNTO, SE TURNA A LAS COMISIONES UNIDAS DE DESARROLLO URBANO Y PRESERVACION ECOLOGICA Y DE REGLAMENTOS Y REGIMEN INTERNO, PARA SEGUIMIENTO, CONSERVANDO UN TANTO PARA GLOSARLO AL APÉNDICE DEL ACTA. LO QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

RESPECTO AL **DÉCIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍAY DESAHOGADA QUE FUE EN SU TOTALIDAD LA PRESENTE SESIÓN. SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR, SE DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS **15:05 QUINCE HORAS CON CINCO MINUTOS, DEL DÍA DE SU INICIO**, FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. CONSTE. -----

DOY FE. -----

LA PRESENTE ACTASE FIRMA EN **39 FOLIOS.** -----

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA.
PRESIDENTE MUNICIPAL.

ING. JUAN FRANCISCO BERMÚDEZ ROJAS
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. FABIÁN VELÁZQUEZ VILLALPANDO
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

L.R.I. MARIA DEL SOCORRO GAMIÑO MUÑOZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.



PROFA. MA. ELENA ANGEL SERRANO
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. DAMASO MURILLO VELEZQUEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

P. DE L.C.C. MARTHA BEATRIZ LAGUNA MORALES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ALBERTO MENDEZ PEREZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. OMAR ISRAEL RODRIGUEZ GALVÁN
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

DR. LEÓN FELIPE FRAUSTO CHAGOLLA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.

